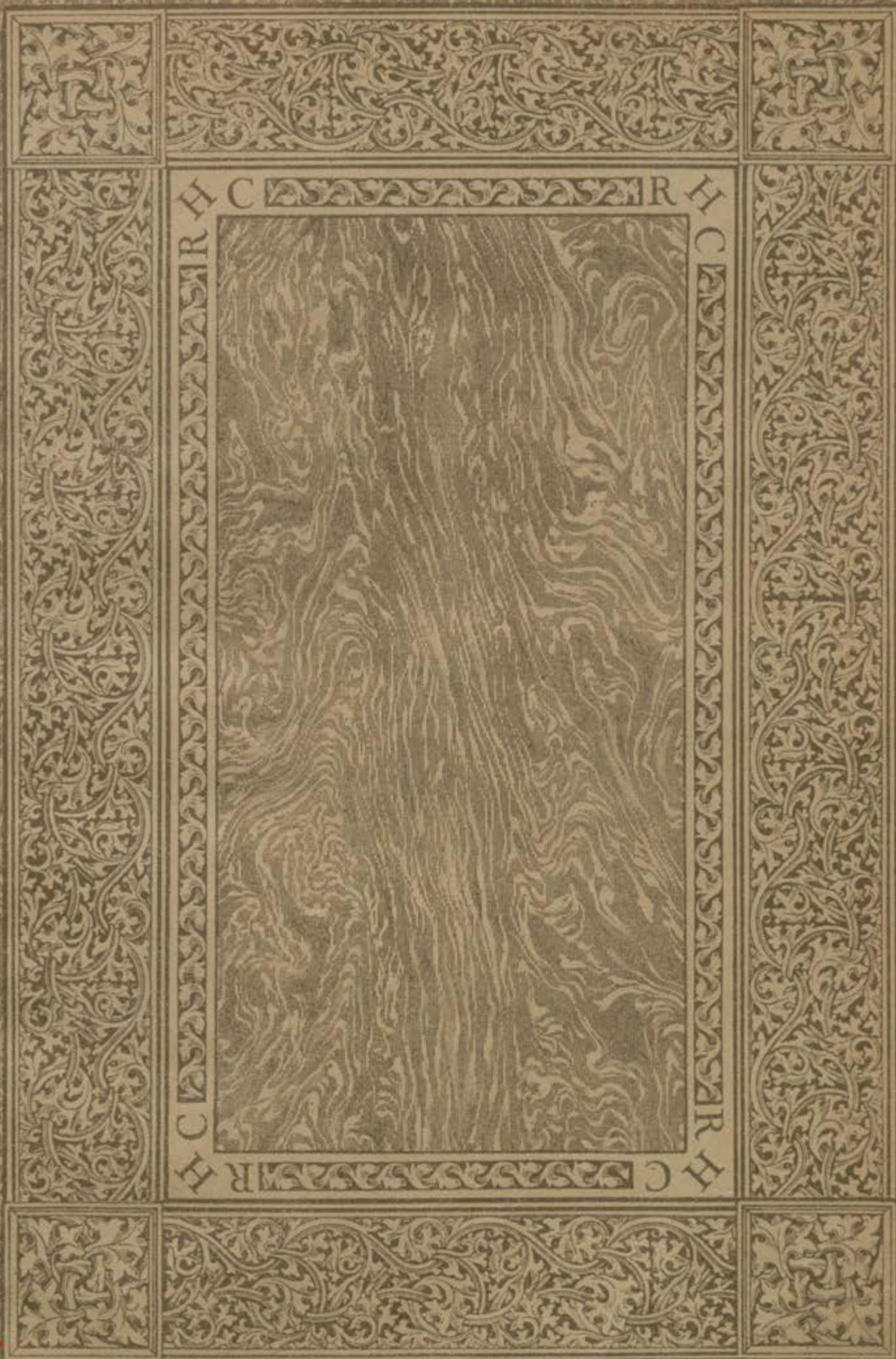


de 1953...
Acta de las Sesiones Plenas Municipales { Ayuntamiento de Badajoz }
del Ayuntamiento de Badajoz de 1953.

ACTA PLENO
1953 - 1955



H C S A S A S A R H
H C S A S A S A S A R H
H C S A S A S A S A R H
H C S A S A S A S A R H





Libro de Actas de las sesiones celebradas por el Ayunt^o pleno de Salvaleón

Diligencia de apertura Para hacer constar que el presente libro es destinado a consignar las actas de sesiones que celebre dicha Corporación local, el cual consta de cien folios útiles, sellados y rubricados con la del Señor Alcalde hoy en ejercicio, según dispone el Art.º 305 de la Ley de Régimen local de 16 de Diciembre de 1950, en relación con el Art.º 233 del Reglamento de Ordenación y Funcionamiento de Régimen Jurídico de las Corporaciones locales de 17 de Mayo de 1952, comenzando en el folio n.º 3 con la sesión de esta fecha.

Salvaleón, doce de Diciembre de 1953-

El Secretario -

V.º B.º

El Alcalde -

Juan Pizarro



Sesion del dia 12 de Diciembre de 1953. - Extraordinaria.



Señores asistentes. En la villa de Salvaterra y doce de Diciembre
 Alcalde - Presidente de mil novecientos cincuenta y tres; siendo las vein-
 D. Genaro Bizarro Miñor. tima horas y quince minutos, nos reunimos en esta
 " Concejales. Casa Consistorial los Señores anotados al margen,
 D. Luis Cambera Melude con la presidencia del Señor Alcalde D. Genaro Biza-
 " Diego Guizado Román rro Miñor, a fin de verificar esta sesión extraordina-
 " Camilo Melude Peru riq para la que fueron circulados con legal antela-
 " Felix Garcia Guijardo cion las oportunas cédulas de convocación, conteniendo
 " Daniel Gonzalez Marin el consiguiente orden del dia; y abierta la sesión por
 " Luis Garcia Borrall la presidencia, yo el Secretario di integral lectura al
 Secretario - Interventor borrador del acta de la sesión anterior, que fue apro-
 D. Emérito Serrano Peru bado por unanimidad; adoptandose seguidamente

en dicha forma, aunque en el voto en contra del Sr. Garcia Guijardo, en lo relativo a los acuerdos que se expresan relacionados con el "Monte Porrino".

Dada cuenta por la presidencia de haberse publicado un bando prohibiendo la dormida del ganado de Salida de la hoja sembrada en la hoja sembrada del "Monte Porrino", a par- da del "M. Porrino", del tir del dia de ayer y la salida de la misma, de todo ganado aprovechante. - el ganado desde el dia catorce del actual, se dan por enterados los Señores asistentes y aprueban por unanimidad la decision de la Alcaldia.

Acto seguido se dio lectura y fue aprobado con el voto en contra del Señor Garcia Guijardo, el siguiente Anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario, que se formula segun dispone el Art. 669 de la ley de Regimen local de 16 de Diciembre de 1950, en rela- cion con el Art. 203. n.º 4.º del Reglamento de Haciendas locales de 4 de Agosto de 1952, por el Alcalde - Presi- dente de este Ayuntamiento, asistido del Secretario - In- tervenor, para su presentacion y aprobacion al Pleno Municipal, para atender a las obligaciones que se

Se aprueba Anteproyec- to de presupuesto extraor- dinario "Monte Porrino".



expresan:

Detalle

<u>Gastos</u>		<u>Pesetas</u>
Cap. 6º - Art. 1º -	Gratificaciones reglamentarias y material de Oficinas.	4.125'00
Cap. 12º - Art. 2º -	Conservación y fomento	283.639'61
Cap. 18º - Art. 11º -	Gastos imprevistos	2.235'39
<u>Total de Gastos</u>		<u>290.000'00</u>

Ingresos

Cap. 3º - Art. 1º -	Subvenciones	57.345'68
Cap. 5º - Art. 4º -	Eventuales y Extraordinarios	922'12
Cap. 15º - Art. 1º -	Resultas	231.732'20
<u>Total de Ingresos</u>		<u>290.000'00</u>

Resumen

Importan los gastos calculados	290.000'00
Id. los ingresos calculados	290.000'00
<u>Diferencia</u>	<u>0'00</u>

En Salvatierra q 27 de Noviembre de 1953. - El Alcalde. - Genaro Pizarro. - El Secretario-Interventor. - Emerito Serrano. - Rúbricas de ambos. - Hay un sello en tinta violeta que dice: "Ayuntamiento de Salvatierra (Badajoz) - Alcaldía."

Asimismo fue leída la Memoria de la Alcaldía, formulada en virtud de lo dispuesto en el n.º 5º del Art.º 203 del Reglamento de Haciendas locales de 4 de Agosto de 1953, proponiendo la aprobación de dicho Anteproyecto, que fue aprobado del mismo modo que éste. - También fue leída y aprobada en dicha forma, la Memoria de la Comisión Municipal de Hacienda.

Realizar obras de mejora. Seguidamente se aprueba, del mismo modo, la decisión es el "M. Porrino", con cargo al del realizar las mejoras de captación de aguas en dos lugares. - Padruante extraordinario y gares del "Monte Porrino", así como construcción de dos piques. - Subvención del clero y reparación de los dos únicos caminos de acceso y dicho Monte, de aprovechamiento comunal y adminis-



Asociación directa por este Ayuntamiento y que se soliciten para poder efectuar completamente tales mejoras, los beneficios que concede la legislación vigente sobre colonizaciones de interés local.

Que para solicitar tales beneficios, se autoriza al Señor Alcalde D. Genaro Pizarro Méndez, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, solicite del Instituto Nacional de Colonización, dichos auxilios, quedando autorizado así mismo para que en su día supliera con dicho Organismo el oportuno contrato si para ello fuere preciso.

Autorizar al Alcalde para solicitar subvenciones

Que las obras han de realizarse en la forma y plazos señalados por dicho Instituto o si éste estuviere conforme, con el de seis meses que exprime el proyecto técnico del Ingeniero Sr. Badaj Herrera.

Que igualmente se hace constar que se hallan consignados en el Anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario que ha sido aprobado en esta misma sesión, los créditos necesarios para la total realización de las obras en que las mejoras consisten, deducido el importe del 30% con que el Instituto N. de Colonización ha de contribuir y concepto de subvención, caso de que ésta sea aprobada.

Que también se hace constar que los caminos aludidos y de único acceso a dicho "Monte" se vienen arreglando y conservando desde tiempo inmemorial, con fondos del Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento.

Fue leída y aprobada la cuenta de Caudales del Primer Trimestre del año en curso, así como el informe favorable de la Secretaría Intervención, de la que se deducen en su parte tercera los siguientes datos:

Cuenta de Caudales del 1.º Trimestre 1954

Existencia en Caja en fin del Trimestre anterior	204.763'40
Ingresos en el Trimestre de esta Cuenta	136.490'41
Cargos	341.253'81
Saldo por pagos verificados en igual Trimestre	130.791'56
Existencia en Caja para el Trimestre siguiente	210.462'25



Se acuerda abonar al Sr. Democritario, del impuesto de Utilidades, por estar exento como beneficiario F. Numeroso

Se acuerda hacer extensivos los beneficios de la exención de tributación por el impuesto de Utilidades y la Hacienda Pública, al Tenor Secretario de este Ayuntamiento D. Emérito Serrano Peres, pagando dicho impuesto el Ayuntamiento al igual que se viene haciendo con los demás funcionarios que perciben sueldos. — Y como dicho Tenor es beneficiario de familia numerosa y se haya exento del pago del impuesto, se acuerda por unanimidad abonar al mismo con efectos retroactivos de primero de Noviembre pasado la cantidad correspondiente a sus haberes y demás emolumentos con cargo a la Partida que figura para esta atenuación en el Cap. 1.º, Art. 1.º.

Nombramiento Vigilante Arbitrio q D. David Correy Baus. —

Se da cuenta del nombramiento de Vigilante de Arbitrios hecho con carácter eventual por la Comisión M. Permanente en su sesión del veintuno de Noviembre pasado y en tanto dure la Campaña matancera, a favor del vecino D. David Correy Baus, en la forma que expresa el acuerdo de la misma, es decir, con el cuatro por ciento del importe que ingrese en Baja hasta el límite de cuarenta y cinco mil pesetas, por el concepto de los cuarenta centimos por cada Kg. de carne de cerdo sacrificado, y con el veinte por ciento de la cantidad que exceda de las cuarenta y cinco mil pesetas, también por dicho sólo concepto, siendo ratificado este acuerdo de la Comisión M. Permanente con la completa conformidad de este Pleno Municipal; el cual acuerda asimismo que la cantidad que devenga dicho Vigilante en el ejercicio en curso y desde que comenzó a prestar dicho servicio en el pasado mes de Noviembre, se le abone al mismo con cargo al Cap. de Imprevistos; y en lo concerniente al año próximo, se consignare una cantidad prudencial en el Cap. 5.º. Re-caudación, del Presupuesto Ordinario de Gastos. —

Se da cuenta del nombramiento hecho por la Alcaldía en uso de sus atribuciones, de D. Luis Camben Prebender, para el cargo de Segundo Teniente de Alcalde, por traslado a Sal-



Matteorra de los Barros, como funcionario público y es por tanto
 Nombramiento del Sr. en el cargo de Concejal de D. Felix Laujuan, que venia desem-
 Encinto Alcalde a D. Luis pretendiendo el mismo, habiendose posesionado de sus funciones,
 Cambero Melceder. - en la sesion verificada en el dia de hoy por dicha Comision M.
 Permanente; quedando enterado de todo ello esta Corpora-
 cion y felicitando al Señor Cambero Melceder, q quien desea
 muchos exitos en las aludidas funciones.

Arqueos extraordinario
 al tomar posesion el
 Secretario.

Se dio cuenta del Arqueo extraordinario efectuado en dos
 de Noviembre ultimo, con motivo del nombramiento y po-
 sesion del nuevo Señor Secretario D. Emerito Ferras Perez,
 para esta Secretariq-Intervencion, hecho por la Direccion Ge-
 neral de Administracion local, daudose por enterada es-
 ta Corporacion.

Pendiente resolucion
 cuota "M" Pomino por
 guarderia a la Hermandad

Se acuerda quede pendiente para resolverse en otra
 sesion, el asunto relativo a la exencion de la consignacion
 en el presupuesto de 1954, de la cuota por guarderia rural
 del "Monte Pomino", a favor de la Hermandad Sindical Mix-
 ta de Labradores y Gauaderos.

Imponer el 2 1/2 % recar-
 go municipal por Indus-
 trial.

Seguidamente y en virtud de las modificaciones apro-
 badas por las Cortes y la Ley de Bases de Regimen local,
 se acuerda por unanimidad la imposicion del recargo muni-
 cipal del 2 1/2 % sobre las cuotas del Tesoro de la contribucion
 Industrial y de Comercio y sobre la Patente Nacional de Cir-
 culacion de Automoviles, correspondiente al proximo ejercicio
 de 1954, ya que sin este acuerdo no serian aprobados los
 documentos cobratorios relativos a este Municipio.

Del 8 % arbitrio mu-
 nicipal de rústica

Asimismo se acuerda la imposicion del arbitrio muni-
 cipal del 8 % sobre el liquido imponible de la riqueza rús-
 tica y del 17'20 % sobre el liquido imponible de la riqueza
 urbana de este Municipio para el proximo ejercicio de
 1954, en virtud de la ley aprobada en tres del actual,
 de conformidad con la propuesta elaborada por las Cor-
 tes Españolas (B.O.E. del dia 4), en virtud de carecer este
 Ayuntamiento de otros recursos en ingresos que nivelen el presu-



puesto de gastos del mismo, acordándose asimismo que han pto. como la superioridad concrete las normas precisas, se proceda a la confección de los correspondientes documentos cobratorios.

Y no figurando en el orden del día otros asuntos a tratar, la presidencia levanta la sesión a las veintidós horas y cincuenta minutos, describiéndose este acto del borrador oportuno para su firma por los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico:



Juan Linares

Pius Cambano

Diego Quintanilla

Felix Garcia

Camilo Bolester

Daniel Sarrate

Luis Garcia

[Illegible signature]

Diligencia

Haciendo constar que la sesión ordinaria correspondiente al día veintiocho de Diciembre último, no se ha podido verificar hasta la fecha por falta de suministro de fluido eléctrico.

Certifico en Salvaleón a 5 de Enero 1954

El Secretario Vocal -

Roberto Meuter



Sesión extraordinaria del día 16 Enero 1954

Señores asistentes
Alcalde-Presidente En la villa de Salvación a diez y seis de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro; siendo las veintinueve horas y treinta minutos, nos reunimos en esta Casa Comunal, los Señores anotados al margen, con la presidencia del Señor Alcalde D. Genaro Vizarró Meudes, y fin de verificar esta sesión extraordinaria para la que fueron circuladas con legal antelación las oportunas cédulas de convocatoria conteniendo el consiguiente orden del día; y abierta la sesión por la presidencia yo el Sr. Damián González Marín secretario di integra lectura al borrador del acta de la anterior sesión, que fue aprobada por unanimidad, adoptándose seguidamente en esta forma los siguientes acuerdos.

Concejales
 D. Diego Guijardo Román
 " Félix Gariq Guijano
 " Daniel González Marín
 " Camilo Meludu Peron
 " Luis Gariq Corrales
Secret. Interinuta
 D. Emerito Serrano Peron.

A propuesta de Secretariq se acuerda que en el presente ejercicio se siga percibiendo el impuesto de la Décima del Puro Obreiro; y que conforme disponen los Preceptos legales del año 1.943, del Ministerio de Trabajo, se comuniquen este particular a dicho Ministerio, así como al de Hacienda, q los efectos oportunos.

Se acuerda seguir cobrando el impuesto de la "Décima" en el año 1954

Seguidamente el Señor Presidente dijo: Que el objeto también de esta sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto extraordinario formado para poder llevar a cabo en el "Monte Porrino", las obras de captación de aguas, construcción de dos pilares y reparación de los caminos de acceso al mismo, para lo que se tiene ya solicitada una subvención del 30% del importe de dichas obras al Instituto Nacional de Colonización, así como para la construcción de una pared de tres mil quinientos metros de longitud y terminación de la otra de dos mil cuatrocientos metros, cuyo anteproyecto fue aprobado en sesión de fecha doce de Diciembre de 1.953; y expuesto al público en esta Sección

Aprobación del Presupuesto extraordinario para obras en el "Monte Porrino".

4386
Lario dicho Anteproyecto por quince dias, segun anuncio inserto en el R.O. de esta provincia n.º 283 de 18 de Diciembre pasado, no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Seguidamente ordeno la lectura integral de las partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallandolas ajustadas a las disposiciones vigentes, se acordó aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de doseientas noventa mil pesetas y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó, se expongan al público por el plazo de quince dias, el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el R.O. de la provincia, y los efectos del Art.º 671 de la Ley de Regimen local de 16 de Diciembre de 1950 y terminado dicho plazo, remitirse copia certificada del expediente, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, y sus efectos.

Dichos acuerdos se adoptaron con el voto en contra del Sr. Garcia Guijarro.

Habilitación de Creditos. - Voto seguido y en virtud de haber estado expuesta al público, por quince dias habiles, en Secretarug y no haberse presentado ninguna reclamación, fue aprobada la Habilitación de Creditos siguiente con cargo al superior de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1952.

	Pesetas
Cap.º 1.º - Art.º 2.º - Pda. - 7.º bis. - Jubilación de D. Juan Blanco y de D. Emiliano Urias Camijón (Medico)	150'07
" 1.º - Art.º 4.º - Pda. 10.º - Credito renovado q. D. Felix Varquer, por trabajos hechos q. este Ayunt.º	500'00
" 1.º - Art.º 7.º - Pda. 13.º - Pago del resto del importe del impuesto de Utilidades	1.242'12
Sum	

Capit- 1.º - Art- 8.º - Pda- 17.º - Para pago de Anuncios y Suscripciones	204'00
" 1.º - Art- 8.º - Pda- 18.º - Id. suscripciones Boletines del Estado y provincia	117'00
" 1.º - Art- 8.º - Pda- 22.º - Id. Reglamentos Municipales, Ley refundida y Cronuario Vidq local (de la)	168'00
" 1.º - Art- 11.º - Pda- 37.º - Id. gastos de locomoción, comos y material de quintas	378'40
" 1.º - Art- 17.º - Pda- 32.º - Id. resto material del Juzgado	154'85
" 4.º - Art- 1.º - Pda- 40 - Id. resto importe material eléctrico	263'25
" 6.º - Art- 1.º - Pda- 54.º - Id. diferencias tercer quinquenio Guardia José Silva, 4.º Crim. 1952	151'25
" 6.º - Art- 1.º - Pda- 56.º - Id. pagas extraordinarias q los funcionarios activos sanitarios y jubilados	6.524'05
" 6.º - Art- 7.º - Pda- 61.º - Satisfacción Oficinas	62'00
" 1.º - Art- 10.º - Pda- 26 bis - 3 x 1000 Comisión P. P. Ordenación Urbana	1.303'30.
" 5.º - Art- 2.º - Pda- 43.º - Resto importe 3 x 100 de la cobranza del Recaudador	709'89
" 6.º - Art- 1.º - Pda- 58.º - Id. material de Secretariq	2.680'50
" 9.º - Art- 3.º - Pda- 85.º - Id. póliza Seguro Accidentes	6'90
" 18.º - Art- 11.º - Pda- 119.º - Id. gastos imprentos	30'94
" 19.º - Art- 1.º - Pda- 27.º - Id. Seguro Accidentes 1952	20'00
" 19.º - Art- 1.º - Pda- 28.º - Id. Subsidio Familiar Funcionarios año 1952	523'46
Total —————	
15.187'98.-	

Telefonos. - A continuación se da cuenta por la Alcaldia, de las ultimas gestiones verificadas para la instalacion de la red de aparatos telefonicos en esta villa, ante las cuales se tiene la impresion de que en el proximo mes de Enero quedaran instalados dichos aparatos telefonicos, incluido el de esta Casa Consistorial; acordandose con tal motivo se consignen en el Presupuesto de este Ayuntamiento y año en curso,

Telefonos. -

que será aprobado dentro de poco tiempo, la cantidad de setecientas pesetas para gastos de instalación de referido aparato, además de las cuatrocientas pesetas que se juzgan necesarias para pago del abono de conferencias.

Jornales manijeros y podadores.

Se da cuenta de que hace varios días se recibió el permiso para la poda y limpieza en la Dehesa comunal "Monte Comino", y en su virtud se procede a fijar el jornal que deben devengar los operarios que tomen parte en los trabajos, acordándose que sea el de veintidós pesetas cada manijero; veintinueve pesetas el listero, diez y siete pesetas los podadores y veintidos pesetas los aguadores con caballería; y sin ella diez y siete pesetas al igual que los podadores, y que si es posible, se comiencen dichos trabajos de poda el próximo Lunes.

Cuotas cabezas de ganado previa aprobación del Padrón.

Se da cuenta de que el Padrón de los ganados aprovechantes del "Monte Comino" ha estado expuesto durante ocho días, el cual consta de 6.338 cerdos mayores; 951 cerdos menores; 630 cabras; 928 ovejas y 5 reses vacunas, no habiéndose recibido o presentado reclamación alguna en contra de dicho documento, siendo aprobado por esta Corporación, a sus efectos.

Y en continuación se procede a señalar las cuotas para dicha clase de ganados, fijándolas en las siguientes cantidades: En 27'50 pesetas cada cerdo mayor; en 27 pesetas cada oveja; en 13'75 pesetas cada cerdo menor; en 24 pesetas cada cabra y en 200 pesetas cada res vacuna.

Presupuesto "Monte"

En vista de los datos que anteceden, así como de los recopilados privadamente y relativos a los gastos del "Monte Comino", para el año en curso, se acuerda aprobar dicho presupuesto que importa 2.13.300 pesetas, el cual quedará reflejado dentro del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, el que se aprobará en breve.

Se da lectura al informe previo evacuado por Secre-



tario en cuanto a la demolición del kiosco de la Plaza de España, por resultar desfavorable al ornato público; y tras unas consideraciones de la presidencia, en el sentido de que tal demolición privaría al Ayuntamiento en este año de los ingresos de arriendo del mismo, puesto que habrían de invertirse en uno nuevo, se acuerda que por ahora no se derribe dicho kiosco; acordándose la aprobación del Pliego de condiciones para su arriendo en pública subasta, conforme se hizo en el año anterior, cuya fecha señalará la Comisión M. Permanente o la Alcaldía.

Cuenta de Caudales
del 2º Trimestre 1953.

Dada lectura al informe favorable de Secretaría-Intervención, relativo a la Cuenta de Caudales del Segundo Trimestre de 1953, se aprueba dicha Cuenta de cuya tercera parte se deducen los siguientes datos:

Existencia en fin del Trimestre anterior	210.462'35
Ingresos en el Trimestre de dicha cuenta	43.205'66
Cargo	253.667'91.
Data por pagos verificados en dicho Trimestre 2º	23.501'97.
Existencia para el Trimestre siguiente	230.165'94.

Padrón de Beneficencia.

Se da cuenta de la confección de la lista oficial de vecinos pobres acogidos a la Beneficencia municipal, hechas por las Juntas de Beneficencia y de Sanidad de esta villa, en la cual figuran trescientos sesenta y siete vecinos pobres, y esta Corporación, teniendo en cuenta de que según se le informa, no se ha presentado ninguna reclamación en contra de dicho documento durante los quince días en que ha estado expuesta en Secretaría, acuerda por unanimidad aprobarla y que se entreguen una copia literal a cada funcionario sanitario, así como el envío de otra a la Excmo. Diputación, a sus efectos.

Pendiente concesión solar
por D. Manuel Solís Barreto

Queda pendiente de aprobación el solar solicitado por D. Manuel Solís Barreto, para construir una casa en el que se concedió a D. Juan Borrallés Cambero, que desistió del mismo por no disponer de medios económicos, y

hasta tanto informe lo procedente la Comisión M. J. de Obras Públicas.

Incremento 200 pesetas
gratificación al agente
en Badajoz Sr Cruzillo

La propuesta de la presidencia se acuerda el aumento de doscientas pesetas anuales en la gratificación que tiene asignada de ochocientas pesetas, el Señor Gestor administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz, D. Agustín Cruzillo Lozano, debiendo conseguirse en su consecuencia, mil pesetas para esta atención en el próximo presupuesto de 1954 que aprobar por esta Corporación.

Contratos con varios
empleados para 1954-

Asimismo se acuerda que por Secretaría se proceda a la redacción de los contratos de servicios concertados con las personas que desempeñan los de Depositario, Recaudación, Alguacil, Encargado del Cementerio y Pelajero, sirviendo de base las mismas condiciones económicas que por la falta han regido en el pasado ejercicio, así como de la limpiadora de Oficinas.

No habiendo otros asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y cincuenta y cinco minutos; trayéndose a esta acta del borrador oportuno, para su firma por todos los Señores asistentes, de todo lo que yo el Secretario certifico.



[Signature] Luis García

[Signature] Daniel González

[Signature]

[Signature]

Sesión Ordinaria del día 28 Enero de 1954.

Señores asistentes
 Alcalde Presidente
 D. Genaro Pizarro Muela
 Concejales
 D. Luis Cambero Melendo
 D. Diego Guijardo Román
 " Félix Gariq Guijano
 " Daniel González Marín
 " Luis García Corral
 Secretario-Interventor
 D. Emérito Serrano Pérez

En la villa de Salvatierra a veintiocho de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro; siendo las veintinueve horas y diez minutos, nos reunimos en el despacho de Secretaría de este Ayuntamiento, los Señores Concejales anotados al margen, con la presidencia del Señor Alcalde D. Genaro Pizarro Muela, y mi asistencia, por las oportunas cédulas de convocatoria conteniendo el consiguiente orden del día, circuladas con legal antelación, a fin de verificar esta sesión ordinaria que, declarada abierta por la Presidencia y el Secretario de lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad; adoptándose en dicha forma seguidamente los siguientes acuerdos:

Arriendo del kiosco del paseo —

Dada cuenta de que, verificada la subasta, el día veintinueve del actual, para el arriendo de los servicios de dicho kiosco, durante el año en curso, y no habiéndose presentado reclamación alguna hasta la fecha y no siendo de esperar que se presenten en los dos días que de plazo legal quedan para dichos fines.

Considerando: Que con arreglo a lo dispuesto en el Art.º 44 y concordantes del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva; y habiendo sido la oferta más ventajosa la del vecino D. Alejandro Cuenda Hochq, por unanimidad se acordó adjudicar definitivamente la subasta aludida a favor de dicho arrendatario, en la suma de dos mil veintinueve pesetas, y demás condiciones del pliego, a quien se le notificará en forma y se cumplirán los demás trámites para el perfeccionamiento y formalización del contrato.

Provisión vacante
 Comisión Hacienda

Dada cuenta de la necesidad de proveer la vacante de Vocal de la Comisión Municipal I. de Hacienda, por dimisión y cambio de voluntad obligados de quien la venía desempeñando,

por unanimidad se acuerda designar al Concejal D. Diego Guisado Román, a quien se desea muchos éxitos en el desempeño de su nuevo cargo.

Terrenos. -

Previo la oportuna declaración de urgencia, recuerda - una vez hecha especial y unánimemente - adoptar los siguientes acuerdos y sus efectos:

Dada cuenta del expediente iniciado por D. Manuel Solís Barreto, solicitando una parcela de terreno, de doscientos metros cuadrados, para construir una casa al sitio "Cabeza de la Lapa", junto a la construida por D. Francisco Bogales González, cuyo solar se concedió hace bastante tiempo a D. Juan Corrales Cambro, el cual no ha podido hacer uso del mismo por falta de medios económicos al parecer y de acuerdo con el Dictamen de la Comisión M. J. de Obras Públicas, esta Corporación acuerda conceder dicha parcela de terreno al referido Señor Solís Barreto, mediante el pago de la cantidad de cuatrocientas pesetas en la Depositaria Municipal, con la condición de que en plazo de dos meses deberá comenzar las obras de construcción, previo exhibición en la Secretaría de este Ayuntamiento, de la licencia de la Jefatura de Obras Públicas, que acredite la oportuna autorización para construir en dicho lugar la edificación; debiendo terminar las obras en el plazo de un año que contará de la notificación de este acuerdo o en otro caso, de la fecha de la licencia de Obras Públicas; perdiendo de lo contrario el terreno, la cantidad que abone por el mismo y quedando nula esta concepción.

Idem. -

Queda pendiente de nuevo informe por la Comisión de Obras Públicas y resolución por tanto de este Ayuntamiento, la petición de D. Juan Espinosa Rebollo, solicitando una parcela de terreno al sitio de "Las Cogutay".

Agencia Postal -

Por la Presidencia se expone acto seguido, que sería conveniente la instalación o creación en esta villa, de una Agencia Postal, teniendo en cuenta que los paquetes nuestros y

los paquetes postales vendrían de la capital de la provincia directamente, es decir, sin quedar detenidos hasta tanto fueran recogidos por los interesados previos los volantes de información favorable de esta Alcaldía, aparte de que los giro postales podrían imponerse también hasta de dos mil pesetas cada uno, en lugar de quinientas, que son los máximos en la actualidad; llevando consigo dicha creación, una plaza de Auxiliar de dicha Agencia; con lo que los beneficios a esta villa serían apreciables.

Para ello tendría que facilitar este Ayuntamiento, una pequeña caja de caudales mural, así como el pago de las habitaciones que requiere dicha instalación de tal servicio; mostrándose conformes todos los Señores presentes, de que se consigne en el próximo presupuesto, por una sola vez, la cantidad que se calcule habrá de importar dicha Caja de Caudales, y facultando a la Alcaldía para que haga una gestión con el Señor Cartero de Bormos, para ver el medio de solucionar lo relacionado con el local para la aludida Agencia Postal, ya que posiblemente este Ayuntamiento podría facilitar una habitación en uno de sus inmuebles.

Casa Nuestros.

Esta Corporación queda informada de la referenciada inserta en el "Hoy de Badajoz, día veintiseis del actual, relativa a que en virtud de un telegrama que dice haber recibido de la Dirección General de Enseñanza Primaria, la Delegación Administrativa y la Inspección de Enseñanza Primaria de Badajoz, de fecha veintitres del actual, parece ser que el Primer Trimestre por cargo-habitación a los Señores Maestros Nacionales de 1^a Enseñanza, habrán de abonarles los Ayuntamientos, como consecuencia de haberse acordado en Consejo de los Señores Ministros, que el Decreto del Ministerio de la Gobernación, de 18 de Diciembre de 1953, que exime de dicha obligación a los Municipios, quede en suspenso su aprobación hasta tanto se haga un nuevo estudio por el Gobierno para adoptar las fórmulas convenientes; acordándose en consecuencia la consignación en el Presupuesto Ordinario de 1954

Telefonos. —

de este Ayuntamiento, de las tres mil ciento cincuenta pesetas que importa dicha obligación del Primer Trimestre. —

Por la presidencia se recuerda a la Corporación que, con motivo de la próxima instalación de los telefonos por la C. S. N. de E. en los Centros oficiales y en algunos domicilios particulares de esta villa, seria tal vez conveniente ofrecer la instalación de un aparato telefonico al Cuartel de la G.^a Civil de esta localidad, para su mejor y más eficaz servicio; acordandose se haga dicho ofrecimiento por la Alcaldia, por si legalmente puede atenderse por esta Corporación a los gastos que la instalación de dicho aparato telefonico ocasiona.

Varias obligaciones del 1.^o Trimestre. —

Usimismo y ante la Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 del actual, por la que se dictan normas para la aplicación de la Ley de Bases de 3 de Diciembre de 1953 y Decreto de 18 de igual mes y año, se acuerda tambien, por la oportuna y especial declaración de urgencia, que se consignen en el presupuesto municipal ordinario para 1954, las cantidades correspondientes a un Trimestre y a los conceptos a que hace referencia el número 4 de la 2.^a Disposición Adicional del Decreto de 18 de Diciembre de 1953; es decir, para pago del sostenimiento de la Audiencia Provincial; gastos de los Jueces del Partido, Comarcales y de Paz, Junta de Libertad Vigilada, aportaciones al Instituto Provincial de Sanidad, Patronato Nacional Antituberculoso, Patronato de Formación Profesional y asistencia a la Guardia Civil. —

Personal. —

Por ultimo se da cuenta de haberse formalizado los contratos de los servicios concertados de Recaudadores, Alcaules y Sepultureros, con los vecinos que vienen desempeñando aquellos en cumplimiento del acuerdo adoptado por esta Corporación en su anterior sesión, habiendo rebuyado la firma de su correspondiente contrato, el Señor Depositario, por no hallarse conforme con el

mismo, dándose por enterado este Pleno Municipal. - Así mismo han sido formalizados los contratos con el relojero y el limpiador de esta Casa Consistorial.

Los acuerdos que no figuraban en el Orden del día, fueron adoptados por vía de las oportunas y especiales declaraciones de urgencia hechas unánimemente a los consiguientes efectos.

1) No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidós horas, transcribiéndose este acta del borrador oportuno para su firma por los Señores asistentes, de que yo el Secretario certifico:

2) Asimismo y dada lectura al extracto de los acuerdos adoptados por este Pleno Municipal durante el 4º trimestre del pasado ejercicio, se acuerda su aprobación a los fines oportunos.



Juan Antonio Luis Camba

Daniel González

Luis García

Antonio...
...

Acta

de discusión y votación del Presupuesto Municipal para el Ejercicio de 1954.

En la villa de Salvaterra a veintiocho de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Señor Alcalde se constituyeron en la Sala Capitular, los Señores Alcalde y Concejales

Señores concejales que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1954, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el Art.º 603 de la Ley de Régimen local de 16 de Diciembre de 1950. —

Abierta públicamente la sesión por el Señor Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y, encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente:

Capítulo	Conceptos. -	Consignación. -	
		Ptas.	Cts.
	<u>Presupuesto de Gastos. -</u>		
1º	Obligaciones Generales	62.950	86
2º	Representación Municipal	2.000	00
3º	Vigilancia y Seguridad	2.700	00
4º	Policia Urbana y Rural	17.406	00.
5º	Precaución	7.250	00
6º	Personal y Material de Oficinas	136.246	15
7º	Salubridad e Higiene	30.234	54
8º	Beneficencia	23.544	00.
9º	Asistencia Social	10.776	29
10º	Instrucción Pública	13.075	00
11º	Obras Públicas	4.550	00.
12º	Montes	230.512	25
13º	Fomento de los intereses comunales	3.684	88
	<u>Suma y sigue</u>	<u>544.929</u>	<u>97</u>



Conceptos.-		Consignación	
		Pesetas	Cts.
	Suma anterior	544.929	97
17º	Agrupación forzosa del Municipio	1.740	78
18º	Imprevistos	2329	25
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>549.000</u>	<u>00</u>
<u>Presupuesto de Ingresos.-</u>			
1º	Prestas	9.335	00.
2º	Apropiamientos de bienes comunales	230.512	25
5º	Eventuales y Extraordinarios	13.500	00.
6º	Arbitrios con fines no fiscales	6.750	00.
8º	Derechos y Tasas	59.005	00.
9º	Cuotas, recargos y Participaciones etc.	172.700	33.
10º	Imposición Municipal	56.095	00.
11º	Multas	1.102	42
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>549.000</u>	<u>00.</u>

Resumen.-

Importan los Gastos por todos conceptos	549.000	00
Id. los Ingresos por id. id.	549.000	00.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al Art. 655 de la Ley de Régimen local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días, el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, y sus efectos.

A continuación se examinaron detenidamente las Ordenanzas fiscales que han de regular los ingresos de este Ayuntamiento, siendo aprobadas por unanimidad las siguientes:

En sesión del veintinueve de Octubre último, se adoptó sobre las mismas el siguiente acuerdo: "Seguidamente se acuerda

prorrogar la vigencia de las actuales Ordenanzas para el año mil novecientos cincuenta y cuatro.

Bases de ejecución

Asimismo se acuerda por unanimidad, aprobar las bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Y sin otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Señores ayustentes, conmigo el Secretario de que certifico;



Juan Benito

Luis Cambero

Diego Guisado

Luis Garcia

David Corrales

Luis Garcia

Secretario de Ayuntamiento

Sesión Ordinaria del día 27 de Febrero de 1954.

<u>Señores Ayustentes</u>	En la villa de Salvación a veintisiete de Fe-
<u>Alcalde-Presidente</u>	brevio de mil novecientos cincuenta y cuatro; a las
D. Genaro Pizarro Méndez	veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, nos reu-
<u>Funcionarios de Alcalde</u>	nimos en el despacho oficial de Secretarío de este Ayun-
D. Juan Botello Blanco	tamiento, los Señores Concejales y funcionario suelto,
Luis Cambero Méndez	al margen, con la presidencia del Señor Alcalde D.
<u>Concejales</u>	Genaro Pizarro Méndez, a fin de verificar esta sesión
D. Diego Guisado Román	ordinaria correspondiente al día de mañana, vein-
" Luis Garcia Corrales	tiempo, Domingo, para lo que fueron circuladas con
<u>Secretario-Interventor</u>	legal antelación las oportunas cédulas de convocatoria,
D. Emilio Serrano Peres	conteniendo el consiguiente orden del día; y abierta
	la sesión por la presidencia, yo el Secretario de lectura in-

letra al borrador del acta de la anterior sesión, que fue aprobado por unanimidad; adoptándose seguidamente en dicha forma los siguientes acuerdos:

Relaciones o nóminas de jornales devengados en las paradas semanales con motivo de la poda y el rozo ejecutados en el término de este "Monte Porrino", las cuales arrojan el siguiente resultado: -
 y rozo en el "Monte Porrino" 1.^a - Del 19 al 23 de Enero, por poda, tres mil una pesetas y ochocientos sesenta y nueve pesetas; y rozo en el "Monte Porrino", 66.666 puntos, trescientas sesenta y nueve pesetas; Nómina 2.^a - De los mismos días por rozo, cuatrocientas ochenta pesetas; la primera con setecientos ochenta y dos jornales y la del rozo con treinta y dos jornales.

Nómina 2.^a de jornales de poda. - Del 25 al 27 de Enero, por valor de nueve mil setecientos setenta y ocho pesetas, por quinientos sesenta y nueve jornales; y la del rozo en las mismas fechas por valor de novecientos cincuenta y una pesetas y sesenta y tres jornales.

Nómina 3.^a de jornales de poda. - Por valor de diez y nueve mil ochocientos setenta y cinco pesetas y mil ciento cincuenta y cinco jornales.

Nómina 3.^a de rozo, en las mismas fechas del uno al seis de Febrero, de ciento cincuenta y nueve jornales y dos mil trescientas noventa y siete pesetas.

Nómina 4.^a de poda; del día ocho y desde el quince al veinte ambos inclusive de Febrero, de novecientos sesenta y seis jornales y por valor de diez y seis mil setecientos dos pesetas.

Nómina 4.^a de rozo; de las mismas fechas, de doscientos jornales y por valor de tres mil catrone pesetas.

Arrojan dichas nóminas en total, tres mil novecientos veintiseis jornales, por valor de sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesetas.

Este Pleno Municipal, en virtud de aparecer las mismas con el Piquete de la Alvaldia, y la conformidad de los

Maniujeros y listeros y las firmas de cada uno de los perceptores de los mencionados jornales, aprobó todas las referidas Cominas por unanimidad, acordando así mismo se daten en su día en la contabilidad municipal del año en curso y con cargo al Capítulo 12, Art. 2: Gastos del "Monte Porrino".

Relación de deudores al Municipio.

Requiritamente se pone de manifiesto una relación nominal de deudores autorizada por Secretaría-Intervención en número de ciento ochenta y ocho, por cuotas del ganado aprovechante del "Monte Porrino", canalones, Orejas y balcones, carnes frescas, arbitrio sobre bebidas y 10% de consumiciones, de 1953, 1952, 1951, 1950 y 1949 y algo de 1948, cuyo importe es de diez y ocho mil ochocientas setenta y siete pesetas cuarenta y seis centimos, haciéndose constar que el vecino D. Camilo Melendes Pérez, consta en dicha relación de descubiertos, con la cantidad de cinco mil seiscientas nueve pesetas cincuenta y tres centimos, por el arbitrio municipal y el 10% de consumiciones, de los años 1953, 1952, 1951, 1950, 1949 y 1948 así como por la cantidad de setecientas veintisiete pesetas con ochenta y dos centimos, por cuotas del ganado aprovechante del "Monte Porrino", de 1953 y 1952.

En su virtud, esta Corporación acuerda por unanimidad que se dé un último plazo de ocho días a los deudores, para que abonen a este Ayuntamiento sus cuotas pendientes de pago aludidas, y que parados los cuales, se proceda a su exacción por la vía de apremio, con los recargos y gastos consiguientes.

De lo seguido por Secretaría se da lectura y un informe de Secretaría sobre previo que se ha creído en el deber de redactar, con ligeros cambios de acciones en el "Monte Porrino" (debe) lo que dispone el Reglamento vigente de funcionarios, con motivo del próximo sorteo de las partes de leña que aprovechar por el vecindario en el "Monte Porrino", aceptando dicho

informe esta Corporación, que versa sobre las condiciones que deben reunirse por los vecinos para tener derecho a dicho aprovechamiento, sin perjuicio de que por la Corporación se estudien y resuelvan en definitiva aquellos casos dudosos que pudieran presentarse.

Dada cuenta de la reciente presentación de la Cuenta de Caudales del 3^{er} Trimestre de 1953, por el Tenor Depositario, por Secretaría se dió lectura al informe emitido sobre la Cuenta de Caudales del mismo, en la que aparecen algunos pequeños pagos verificables de Depositaria, del 3^{er} Trim. 1953. — el acuerdo oportuno y proponiendo su aprobación por si con este acuerdo surtiera los mismos efectos que si hubieran sido adoptado y raiz de efectuarse dichos pagos, aprobando dicha Cuenta y pagos esta Corporación, de la que se deducen los siguientes datos:

Existencia en Baja en fin del Trimestre anterior	230.165'94
Ingresos en el Trimestre de esta cuenta	117.332'73
Cargo	347.498'67

Data por pagos verificados en igual Trimestre	103.439'97
Existencia en Baja para el Trimestre siguiente	244.058'70

Asimismo y por las oportunas y especiales declaraciones de urgencia, hechas unánimemente, y los fines oportunos, se acuerda que a ser posible el día tres de Marzo próximo se proceda a la entrega de las tarjetas al vecindario, con legal derecho al disfrute de las partes o acciones de leña, correspondientes a 1954, del "Monte Pomino", previo pago por los deudores a fondos municipales, de los descubiertos que tengan contraídos por cualquier concepto.

En propuesta de la Presidencia y en virtud de dicha declaración de urgencia, se acuerda designar a los Señores siguientes para que nutran la Comisión Administradora del impuesto para la prevención del paro obrero, en los conceptos que respecta de cada uno se expresan: —
 Y Don Daniel González Marín, por su cargo de Con-

jal de este Ayuntamiento.

Q. D. Gambo Meluender Peres, por su cargo de Concejel de este Ayuntamiento.

Q. D. Gabriel Macias Morales, en concepto de contribuyente.

Q. D. Antonio Rodriguez Guerrero, en concepto de contribuyente.

Y que se interese del Tenor Delegado Sindical local su asistencia y la designacion de los dos Vocales obreros que tambien deban asistir dicha Comision, en la sesion de constitucion legal de la misma.

Desestimacion de escrito de Clotilde Albarran, p/ subvencion estudios

Se dio cuenta de la presentacion del nuevo escrito de Clotilde Albarran Morales, del veinte de Enero ppda, insistiendo en que se le conceda una cantidad para sufragar los gastos de sus estudios; y esta Corporacion, lamentandolo vivamente y habida cuenta de que ha de solicitar este Ayunt: auxilio pecuniario a la Excm. Diputacion Provincial, en concepto de saldo nivelador del Presupuesto Municipal Ordinario de 1954 acuerda no poder acceder este ano al menos a la concesion de la beca o suma solicitada, maxime cuando media tambien una Orden Circular de la Seccion Provincial de Admion. local recomendando la maxima austeridad en los gastos voluntarios.

Solicitar de la Diputacion el saldo nivelador para el presupuesto 1954.

En virtud de no resultar aun suficientes para nivelar el Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio en curso, los ingresos recaudados por los conceptos que figuran en el del ano anterior, asi como otros arbitrados por primera vez, segun el presupuesto aprobado, todos ellos para cubrir las cantidades consiguadas en su parte de gastos, esta Corporacion acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Genaro Pizarro Meluender, para que en escrito se dirija al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputacion Pro-



inicial, solicitando la concecion de diez mil setecientas noventa y cinco pesetas, que se reputan indispensables para nivelar o hacer desaparecer el deficit inicial que resulta en el mentado presupuesto, de no contarse con dicho suma en concepto de ingreso y como saldo especial nivelador, segun lo dispuesto en el Decreto de 18 de Diciembre ultimo, una vez agotados todos los demas recursos que son susceptibles de proporcionar ingresos a este Municipio, partida de dicho saldo nivelador que ya se aprobó y aprobó al sancionarse por esta Corporacion Municipal el mentado presupuesto ordinario del año en curso, y a cuyo fin se adjuntaran a dicho escrito, los documentos oportunos.

Solicitar el prescindir de Ordenanzas de eracciones improductivas.

Se acuerda asimismo, autorizar al Señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Genaro Vizcarra Meuder, para solicitar del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, la autorizacion necesaria para prescindir en el presupuesto municipal ordinario de 1954, de las eracciones municipales que carecen de objeto de gravamen por ser improductivas para el erario municipal, segun proviene el Art. 581 de la vigente Ley de Régimen local, y teniendo en cuenta que en el presente ejercicio existen las mismas eraciones que en el de 1953 y anteriores en cuanto a la improductividad de las eraciones citadas.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la presidencia levanto la sesion a las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos, transcribiendose este acta del borrador oportuno para su firma por los Señores asistentes, de que gozó el Secretario certifico:



Juan P. Piñero
 Juan Botello
 Luis Garcia
 Luis Camborg
 Jorge Juntas

22283.6.0241230
 12.

Acta de la sesión extraordinaria del día 12 Marzo 1954

Señores asistentes.

Alcalde - Presidente

D. Genaro Pizarro Meudes

Concejales de Alcalde

D. Juan Botello Blanco

" Luis Cambero Melendo

Concejales

D. Diego Guijado Román

" Daniel González Marín

" Luis García Corrales

Secretario - Interventor

D. Emérito Serrano Fern.

En la villa de Salvatierra a doce de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro; y las veintido horas y diez minutos se reunieron en esta Casa Consistorial, los Señores Concejales expresados al margen, con la presidencia del Señor Alcalde D. Genaro Pizarro Meudes y asistencia del infrascripto Secretario Interventor, a fin de verificar esta sesión extraordinaria para la que fueron circuladas con legal antelación las oportunas edictos de convocatoria conteniendo el siguiente orden del día; y abierta la sesión por la presidencia, yo el Secretario di lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad; adoptándose seguidamente en dicha forma los siguientes particulares:

Dar cuenta de haber sido aprobado el presupuesto extraordinario por 290.000 pts. obras mejoras "M. Porrino".

Dada lectura de la comunicación número 224 del nueve del actual, del Señor Jefe de la Sección Provincial de Admon. local, dando traslado de la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, aprobando el presupuesto municipal extraordinario tramitado por este Ayuntamiento, por importe de doscientas noventa mil pesetas, para la ejecución de obras de mejoras en el "Monte Porrino", de carácter comunal y de administración directa por esta Corporación, consistentes estas en captación de aguas, construcción de pilares, paredes y arreglo de los dos caminos de acceso a dicho "Monte"; esta Corporación se dio por enterada y satisfecha de la superior aprobación aludida por la superioridad; acordándose que se ejecuten todas las referidas obras que comprenden dicho presupuesto, a los fines oportunos.

Obras de construcción paredes y porteras en el "Monte Porrino".

Paredes y porteras de hierro del "Monte Porrino". - El Sr. Alcalde expuso a la Corporación la conveniencia de atender rápidamente las reiteradas demandas de los muer-

ros vecinos que cuentan con porciones considerables de siembra en la hoja del "Monte Comino", de comunal aprovechamiento y directa administración por este Ayuntamiento, en el sentido de que autorizado el Presupuesto Municipal extraordinario para la ejecución entre otras, de las obras de construcción de una pared de tres mil quinientos metros y terminación de la otra pared de dos mil cuatrocientos metros, así como de las ocho porteras de hierro que se necesitan para el más eficaz servicio de tales paredes, si se justifica en el oportuno expediente la urgencia en la ejecución de las mencionadas obras, podrían efectuarse las mismas con toda urgencia, bien por administración o por concierto directo, dados los sensibles perjuicios que sufrirían dicho número de vecinos en sus respectivos sembrados por los ganados aprovechantes del "Monte", al no contarse con una infranqueable barrera - como serían las aludidas paredes - y poderse internar dichos ganados en muy considerable número de miles de cabezas en los repetidos sembrados, con evidente perjuicio también para la economía nacional.

Autorizar al Alcalde para concierto directo ejecución obras construcción paredes y porteras en el "Monte Comino". -

Conformes todos los Señores Concejales presentes con la precedente exposición, así como con el informe de Secretarí, emitido en idénticos términos, por unanimidad de los seis Señores Concejales presentes, de los ocho de que se compone actualmente de hecho esta Corporación, se acordó tomar en consideración la anterior exposición propuesta por la Presidencia y que se prosigan los trámites debidos a la mayor urgencia, autorizándose a la Alcaldía para que en atención a la extrema urgencia con que deben ejecutarse tales obras de las paredes y porteras, concierto directamente y con la mayor premura su ejecución, con cargo al Capt. 1.º, Artículo 2.º Partidas 9 y 10 del Presupuesto Municipal extraordinario de gastos, aprobado ya por la superioridad, de lo que también se acaba de dar lectura por Secretarí.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia

levantó la sesión a las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos, transcribiéndose este acta del borrador oportuno para su firma por los Señores asistentes, de lo que yo el Secretario certifico:



Juan Botello Blauco
 Luis Cambero Meléndez
 Diego Guijadas Román
 Luis García Corrales
 Emilio Serrano Pérez

Luis Cambero
 Daniel
 Sanjurjo
 1954

Sesión Ordinaria del día 27 de Marzo de 1954.-

Señores Asistentes.-
Alcalde- Presidente.- En la villa de Salvaleón a veintisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las veintidos horas y cinco minutos, nos reunimos en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, con la presidencia del Señor Alcalde D. Genaro Pisarro Méndez, los Señores Concejales y funcionarios auxiliares al margen, a fin de verificar esta sesión ordinaria, para la que fueron oportunamente circuladas las correspondientes cedulas de convocatoria conteniendo el consiguiente Orden del día; y abierta la sesión por la Presidencia, yo el Secretario di lectura íntegra al borrador del Acta de la anterior sesión, que fué aprobado por unanimidad; adoptándose seguidamente en dicha forma los siguientes acuerdos:

Señores de Alcalde
 D. Genaro Pisarro Méndez
Señores de Concejales
 D. Juan Botello Blauco
 D. Luis Cambero Meléndez
Señores de Funcionarios
 D. Diego Guijadas Román
 " Félix García Guijano
 " Luis García Corrales
Secretario- Intermunitor
 D. Emilio Serrano Pérez

Se da íntegra lectura a la siguiente relación de facturas y recibos por servicios o suministros efectuados con motivo



de la construcción de paredes, pesqueras y demás trabajos en el "Monte Comino" de esta villa, siendo aprobada por unanimidad para su ulterior de contabilización.

Relación de varios gastos.

Fecha	Expresión	Pesetas
12-3-1954-	Recibo de Isabel Guerrero y M. Alvario, por comidas y servicios de café y bebidas al Sr. Ingeniero y personal a sus órdenes, que midieron los caminos de acceso al "Monte Comino" y captación de aguas, con cargo al Capt ^o de Ingresos del Presupuesto extraordinario	55'00
15-3-1954-	Recibo de Félix González Garrig y dos más, por jornales invertidos auxiliando al Sr. Ingeniero que confeccionó el proyecto de mejoras-obras en dicho "Monte" (Con cargo al Capt ^o de Ingresos de dicho Presupuesto)	79'00
15-3-1954-	Recibo de Antonio Parjauan Castillo, cuenta de arena suministrada para la construcción de pesqueras en la pared ya construida	100'00
17-3-1954-	Recibo de Blas Díaz Nogales, por suministro de un metro y cinco cargas de cal para la construcción de pesqueras	470'00
17-3-1954-	Recibo de José Romo Torres, suministro de un metro de cal prieta para construcción de dicha pared	300'00
18-3-1954-	Factura de Frau ^o María Comado, por un cuarto metro cúbico de madera gruesa para medir materiales de construcción	105'00
20-3-1954-	Recibo de Alonso Mata Gutiérrez, id ^o metro y medio de cal para colocación de porteras en dicho "Monte" (en la pared)	360'00
20-3-1954-	Recibo de Pedro Garrido Martínez, id ^o	
	Sigue	1.469'00

	Suma anterior	1.469'00
	de arena para colocación de las ocho porteras en dicha nueva pared	240'00
20-3-1954.	Recibo de Alonso Mata Gutierrez, id de un metro más de cal prieta para construcción de pesqueras	240'00
22-3-1954.	Recibo de Benito Bogales Serrano, por cinco jornales invertidos en la apertura de zanjas para la extracción de aguas con destino a la construcción de un pilar	125'00
22-3-1954.	Recibo de Santiago Flores Gago, por cinco jornales en la apertura de gavias para la construcción de un pilar	125'00
23-3-1954.	Recibo de Juan Dominguez Figo, por cinco cuantos de metro de cal para construcción de pesqueras en dicho "Monte"	300'00
24-3-1954.	Recibo de Francisco Romo Torres, por 300 ladrillos para la colocación de porteras en la pared nueva del "Monte"	82'50
25-3-1954.	Recibo de Benito Bogales Serrano, por siete jornales en la apertura de gavias, construcción pilar "Puerto del Rayo"	175'00
25-3-1954.	Recibo de Genaro Rodriguez Flores, por cuarenta y seis kilos de cemento para colocación de porteras en la pared nueva	73'60
26-3-1954.	Recibo de Juan Garcia Marmel, por tres jornales en la apertura de zanjas en "Enajada Alta", para extracción de aguas	75'00
27-3-1954.	Recibo de Santiago Flores Gago, por diez jornales a razón de veinticinco pesetas, en la apertura de gavias para el Pilar del Puerto del Rayo en dicho "Monte Romo"	250'00
	<u>Total</u>	<u>3.155'10</u>

Y que todas las expresadas cantidades se contabilicen con cargo

al Presupuesto extraordinario recientemente aprobado por la Delegación de Hacienda, y sus efectos.

Dada lectura de la comunicación n.º 274 del quince del actual, del Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Junta Provincial de Ordenación Económico-Social, participando no hay inconveniente en dedicar a la continuación de las obras de pavimentación de la Plaza de España, las diez mil pesetas recién concedidas a este Ayuntamiento, por el expediente n.º 4649 y de las eu-
 Concesión de 10.000 pesetas dice no se librarán cantidades hasta tanto no se justifique por el Gobierno Civil é totalmente la subvención de veinticinco mil pesetas; y por inversión en las obras del paseo de la Plaza.
 puesta de la presidencia se acuerda por unanimidad que las 7.997'47 pesetas pendientes de gasto y por tanto de justificación, se inviertan con la urgencia posible en las obras de pavimentación de dicha Plaza, a base de cemento, ya que no se han emprendido aún estas obras de pavimentación a base de cemento y demás ingredientes, por temor a que no fraguaran debidamente a causa de los grandes fríos é helos padecidos en el pasado invierno; y que asimismo se inviertan dichas diez mil pesetas en cuanto se reciban, en la pavimentación de dicho paseo y demás obras del mismo; a cuyo efecto queda autorizado la Alcaldía, de la que se espera impriman la mayor actividad a tales obras, a fin de que cuanto antes pueda disfrutarse el vecindario, del arreglo y embellecimiento de dicho paseo; ventajosa urbanas en los pueblos, por las que tanto interés tiene y viene demostrando el Gobierno.

Dada cuenta de los Telegramas Postales del Señor Coronel de la Caja de Reclutas n.º 11 de Badajoz, disponiendo la incorporación por orden superior, de los moros de este Municipio moros reemplazo 1953 y pro y reemplazo de 1953, durante los días treinta y treinta y nombramiento de Comisionado uno del actual y dos y tres de abril próximo, ya notificados por este Ayuntamiento, se acuerda que se cumplan en dichas comunicaciones y que en las fechas previstas vaya como Comisionado uno de los Oficiales Administrativos que cause menor estorbo al servicio.

Designación testigos para deslindar en expedientes de prórroga de 1ª Clase de incorporación q filas del actual recuento y anteriores, q los moros del mismo, Lorenzo Casas Bor-tillo y Blas Rodríguez Beuter.

Fijación jornal medio del brásero para efectos en expedientes de prórroga

Q continuación se fija en veinte pesetas el jornal regu-lador que como promedio viene a percibir un brásero en este término municipal, q los efectos de la resolución de los expedientes de prórroga de 1ª Clase de incorporación q filas.

Concesión de solar a Luciano Univeris.

Dada cuenta del expediente incoado por Luciano Univeris Ricez, solicitando una parcela de terreno de cien metros cuadrados para construir una pequeña casa al sitio denominado "Cabezo de la Lapa", lindando con la de su familiar Manuel Solís Parrito, esta Corporación, en virtud del Dictamen favorable de la Comisión M.T. de Obras Públicas, acuerda conceder dicha parcela de terreno al referido Luciano Univeris Ricez, en la cantidad de doscientas pesetas, con la condición de que en plazo de dos meses, co-mience las obras y las termine en término de un año, a con-tar de la notificación de concesión de la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz, de la licencia oportuna - sino la tu-viere ya -; perdiendo en caso contrario la suma de dosien-tas pesetas que abonará en la Depositaria de este Ayuntamiento, en plazo de ocho días, quedando nula la concesión por parte de este Ayuntamiento.

Queda pendiente escrito de Agustín Cambero, pidiendo un solar.

Queda pendiente de acuerdo la solicitud de Agustín Cambero Corrado, sobre concesión al mismo de un solar pa-ra construir una casa al sitio de "Buenavista", por no haber podido informar en dicho expediente la Comisión M.T. de Obras Públicas.

Pravia la oportuna y especial declaración de urgencia, hecha unánimemente a los fines oportunos, se adoptan asimismo los siguientes acuerdos.



Dada lectura del esento de Simón Román Meléndez, Guardajurado de la Hermandad Sindical Mista de Labradores y Ganaderos de esta villa, de veintinueve del actual, solicitando el arriendo de dos habitaciones y servicios de cocina, parrillos y corrales, en la casa n.º 6 de la Plaza de José Agustín, propiedad de este Ayuntamiento, esta Corporación, teniendo en cuenta se trata de un vecino de buena conducta y que por razón de su aludido cargo cuenta con solvencia material también, acuerda acceder a dicho solicitud, fijando a dicho alquiler la cantidad de cien pesetas mensuales y demás condiciones del legal contrato de inquilinato que se consiguieren así mismo que en caso de que este Ayuntamiento precise dichas habitaciones para cualquier otro servicio de mayor utilidad y conveniencia que el arriendo aludido, el Señor Román Meléndez se obliga a dejar en plazo de meses desde que fuere simplemente requerido para ello, totalmente libres de todo moblaje, herramientas y efectos, dichas habitaciones y sus expresados servicios de cocina, parrillos y corrales etc; y que en caso de que no lo hiciera, se obliga dicho inquilino a indemnizar a este Ayuntamiento, de cuantos honorarios devengaren los Abogados y Procuradores que tomaren parte en los gastos judiciales que fueren necesarios llevar a efecto, así como los gastos y costas de los mismos para desalojar al arrendatario, en caso de cualquier resistencia u oposición.

Arriendo de habitaciones de la casa n.º 6 de la P. José Agustín a Simón Román Meléndez.

Fijación horaria para celebrar las sesiones.

Se acuerda asimismo que en lo sucesivo y desde la próxima sesión, las ordinarias de esta Corporación, comiencen a las veintidos horas.

Se acuerda que los vecinos solteros de 60 o más años tengan derecho a las acciones del Monte Pío.

Con el fin de regular lo mejor posible la adjudicación de las partes de leña del "Monte Pío", se acuerda que los vecinos que quedan incluidos en el derecho al recibo de las partes correspondientes, en la distribución próxima, los vecinos que tengan cumplidos sesenta años el día que se verifique el sorteo de las acciones de leña, que sean solteros y aunque figuren formando parte de una misma familia.

Sorteo partes de leña del "Monte Porrino" el 31 actual.

Este acuerdo, además de la declaración de urgencia, con que fue adoptado, se llevó también a cabo por mayoría las pruebas reiteradas votaciones secretas y por papel sellado. También se acordó que se sorteen las acciones de leña del "Monte Porrino" y ejercicio actual, el día treinta y uno q ser posible, y en caso de que existan algunas partes por asentar, se forme cabecera de ellas, o bien se agreguen como sueltas q otras cabeceras, en caso de no tener contraído débito alguno; y que en casos de duda se consulte a la Alcaldía para proceder en consecuencia.

Tras habiendo oído asuntos de que trata, la Presidencia levantó la sesión a las cero veinticinco horas del siguiente día veintiocho, transcribiéndose este acta del Comodoro oportuno para su firma por los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



Juan Botello
D. Félix Garcia
D. Luis Garcia
D. Domingo Jimeno

1920

Sesion Extraordinaria del 7 de Abril de 1954

Señores Asistentes.

Alcalde - Presidente

D. Genaro Peramo Mendon
Conjude de Alcalde

D. Luis Cambro Meléndez
Concejales

D. Diego Guisado Romón

• Felix Garcia Guisano

• Daniel Gonzalez Morán

• Luis Garcia Corrales
Secretario Interventor

D. Emérito Soriano Perez

En la Villa de Salvaleón, a siete de Abril del mil novecientos cincuenta y cuatro; siendo las veintidos horas y veinticinco minutos nos reunimos en esta Casa Consistorial con la presidencia del Sr. Alcalde D. Genaro Peramo Mendon, los Señores Concejales y Funcionarios anotados al margen, a fin de verificar esta Sesion Extraordinaria para la que oportunamente fueron circuladas las correspondientes circulares de convocatoria conteniendo el correspondiente orden del día; y abierta la Sesion, yo el Secretario di lectura integral al Comador del Acta de la anterior sesion, que fué aprobado por unanimidad, excepto el particular de la relacion de recibos y facturas por valor de tresmil-

ciento cincuenta y cinco pesetas con diez centimos, por suministro de materiales y obras ejecutadas en los paredes, pesqueras y porteras del Monte Pórrido de cuya aprobacion hace constar su día conformidad el Concejale Sr. Garcia Guisano; adoptandose seguidamente y por unanimidad los siguientes acuerdos.

Se da cuenta de la cuenta de 30 de Marzo pp. de del Señor Jefe del grupo Comercial de la C. T. N. de España, en relacion con la instalacion de la Centralita y de los 18 aparatos Telefonicos oficiales y particulares en esta Villa, en la que interesa el pago de los alquileres y del alumbrado electrico, de la Casa destinada a Central de Telefonos, a perpetuidad; se acuerda se efectue una consulta a la Superioridad, para que esta Corporacion pueda ejercerse del limite maximo a que legalmente puede llegar en cuanto a las concesiones que interesa dicha Compania.

Se da cuenta del alta provisional presentada en concepto de Vecino, por D. Lorenzo Cuenda Guerro, y sus nueve familiares acordandose que por la Alcaldia se tramite y despache dicho alta en momento oportuno y a efectos reglamentarios.

Telefonos

Alta Vecino de

D. Lorenzo Cuenda Guerro

Cuenta del Gestor Sr. Ferruñillo

La lectura de la cuenta remitida por el Señor Gestor Administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz, don Antonio Ferruñillo, la que ofrece un saldo a favor de este Ayuntamiento de quinientas cuarenta y nueve pesetas con noventa y cuatro centimos, se acuerda prestarle su aprobación. Figurando en dicha cuenta una cuenta de pago de seiscientos pesetas por el concepto de Vinos (Vinos y consumos) o impuesto de cinco centimos sobre Vinos y Sidras, rúta del expediente nº 1550/45, con el nº 1395 de Depositaria de la Delegación de Hacienda de Badajoz, fechada en 31 de Diciembre de 1953, a efectos de formalización se acuerda reconocer dicho crédito de seiscientos pesetas, con cargo al Capítulo 1º, Artículo 4º, partida del Presupuesto Ordinario del actual ejercicio, lo que no será óbice para que por la Administración Municipal se intente con el mayor interés, se cobre dicha suma a los Industriales que pudieran afectarles el pago de la repetida cantidad. No habiendo otros asuntos a tratar, la presidencia levanta la sesión a las veintitrés horas y treinta minutos, transcribiéndose esta acta del Comarcón oportuno, para ser firmada por los señores asistentes, de que yo el Secretario Partidario.



[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
D. Ferruñillo D. Zambrano D. Diego Prieto
D. Ferruñillo Daniel Donis Prieto

[Signature]
[Signature]

Sesión Ordinaria del día 28 de Abril de 1954



- Señores Asistentes
- Alcalde Presidente
- D. Genaro Ferraro Mender
- Consejeros de Alcaldes
- D. Luis Camboro Melendez
- Concejales
- D. Felix Garcia Guijarro
- " Diego Gualdo Román
- " Luis Garcia Corrales
- Secretario Interventor
- D. Clemente Serrano Pérez

En la villa de Salvaterra a veintiocho de Abril del mil novecientos cincuenta y cuatro; siendo los veintidos horas y veintidós minutos, nos reunimos en el despacho de Secretaría de este Ayuntamiento, los señores anotados al margen, con la presidencia del señor Alcalde D. Genaro Ferraro Mender, y asistencia del Interventor Secretario Interventor, a fin de verificar esta sesión ordinaria para la que fueron circuladas con legal autenticación las oportunas cédulas de convocatoria, conteniendo el consiguiente orden del día; y abierta la sesión, yo el Secretario de lectura integré al

Comador del acta de la anterior sesión que fue aprobado por unanimidad; adoptándose seguidamente en dicha forma los siguientes acuerdos:

Rescrito de la Sección Provincial de Admon. Local sobre eliminación de algunos partidos en el Presupuesto municipal Ordinario S.A.S.A. y las correspondientes a la Agencia Postal.

Se da lectura al escrito de la Sección provincial de Admon. Local de 13 del actual nº 431) disponiendo que se eliminen del Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento y ante en curso los partidos de gastos señalados con los nº 9, 33 y 34, relativos al 15% de los sueldos de personal para su abono al Monte P. de Admon. Local, y por su importe de 13.214'95 pesetas, consignados como en los dos años anteriores, en virtud de una comunicación de dicha Sección, de Febrero de 1952; así como los partidos de 1.300 y 1.200 pesetas para la creación de la Agencia Postal de esta villa; interesando asimismo la revisión del aumento de 52.575'59 pesetas en el Capítulo 12, artículo 2º de gastos, en cumplimiento del Decreto de 18 de Diciembre pasado.

Rescrito Secretario sobre elevación del saldo nivelador

Se lee asimismo la comunicación redactada al efecto por Secretaría y en la que se ratifica la procepción de elevar a 15.230'05 pesetas el saldo nivelador

a. solicitar de la Excm. Diputación Provincial por este Ayuntamiento, en virtud de los 18.500 pesetas que deben consignarse en dicho Presupuesto para poderse atender al pago de los aumentos de los haberes de los Funcionarios Sanitarios, así como de otras 1.650 pesetas por el 3.º par. del de dicho Presupuesto ordinario, para la Comisión superior de Ordenación Urbana de Badajoz, cuota interesada mediante Circular inserta en el B.O. de esta provincia de 10 del actual n.º 81; acordándose se presente dicho escrito en la Sección mencionada e interesando de la misma una contestación afirmativa a dichas consideraciones con la urgencia posible para poder aprobar dichos modificaciones presupuestarias y legalizar cuanto la actuación económica de esta Corporación.

Por Secretaría se expone la gestión hecha en Madrid, en la Compañía Telefónica Nacional de España, sobre lo in-tercedido por el Sr. Jefe del grupo comercial de Badajoz, en el sentido de que se conceda a perpetuidad por este Ayuntamiento el pago de los alquileres de la casa habitación donde continúe instalado el Centro Telefónico local sostenida con dicho Señor Jefe del grupo, en la que sostenida la necesidad de la cesión de dicha casa o pago de alquileres de la que sea necesaria para dicho servicio, a perpetuidad, se acuerda ratificarse esta Corporación en su acuerdo de la anterior Sesión y que se consulte dicho extremo al Ministerio de la Gobernación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Seguidamente se lee y aprueba con el voto en contra del Señor García Gijarro, la relación de facturas y recibos por obras, servicios o suministros con motivo de las obras de mejoras en el Monte Porrino, con cargo al Presupuesto Extraordinario aprobado de efecto y que es del tenor siguiente:

Gestiones hechas por
Secretaría en Madrid
sobre Instalación Telefónica
y Centralita

Relación de recibos y
facturas obras mejoras
en el Monte Porrino

Fechas Conceptos Pesetas.

Minuta de gastos
presentada por Don
Manuel G. Bada

8/1953. Minuta de honorarios y gastos del Sr. Ingeniero Don Manuel G. Bada Herrera, por confección del proyecto de las obras de mejoras en el "Monte Pomino" para la construcción de pilares, captación de aguas, arreglo de caminos y viajes de Badajoz a Palmarón y regreso en 5 agosto de 1953, deducido el 25%

6.269.94

Nomina formales
colocación Porteras M. Pomino

31/3/1954. Nomina de formales de vengados en la colocación de ocho porteras en la pared nueva del "Monte Pomino"

1.600.00

Recibos trabajos Pesqueras
Monte Pomino

30/3/1954. Recibo de don Juan Gomido Pinar por cinco días de formales en los trabajos de relleno y saca de piedra en la Pesquera del Arroyo del Campo, construida en la pared nueva del Monte Pomino

1.25.00

Recibo de Ramon
Rodrigo, por Porteras

31/3/1954 Recibo de Ramon Rodrigo, por construcción y suministro a este Ayuntamiento, de dos porteras de hierro para colocación en la pared antigua de dicho Monte, una de ellas con un peso de 143 kilos, y la otra con un peso de 58 kilos, total 201 kilos, araron de 12.25 pesetas cada uno

2.462.25

Recibo de Tran^{co} Gomez-
Romer de Burquillos
por Porteras M. Pomino.

31/3/1954. Recibo de Tran^{co} Gomez Romero, de Burquillos del Cerro, por construcción de cuatro porteras de 113 kilos cada una; tres porteras de 49 kilos cada una y una portera de 48-50 kilos, total 647.50 kilos araron de 10-75 pesetas cada kilo con destino a su colocación en la pared nueva de dicho Monte

6.960.62

Recibo del Sr. Secretario
Cantidad 1% Confección
Presupuesto Ordinario M. P.

8/4/1954. Recibo del Sr. Secretario por cantidad recibida a cuenta del 1% del Presupuesto Extraordinario aprobado para la ejecución de dichas obras de mejoras en el Monte Pomino, conforme a lo dispuesto en la vigente orden del 1954 sobre el particular

2.300.00

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Santiago Flores

9/4/1954 Recibo de Santiago Flores Jefe-

Suma y sigue - 19.717.81

Fechas	Conceptos	Pesetas
	Suma Anterior	19.717,81
	por cuatro días de jornal del 5 al 8 inclusive del actual, invertido en el relleno de una peyguera afecta a la pared muera de dicho monte	100,00
	<u>Total</u>	<u>19.817,81</u>

por jornales

por cuatro días de jornal del 5 al 8 inclusive del actual, invertido en el relleno de una peyguera afecta a la pared muera de dicho monte

100,00

Total 19.817,81

Rescrito del Vigilante del Monte, Pomino D^o Diego San Juan sobre pagos Extraordinarios

Dada lectura de un escrito del guarda eventual y vigilante del monte Pomino, Diego San Juan Román, solicitando el abono de los pagos extraordinarios al que dice tener derecho de 1951, 1952 y 1953, se acuerda a propuesta de la Presidencia, desoy la resolución del este asunto, para otra sesión, con la que concuerda mayor número de Concejales.

Rescrito de la Junta Técnica de Obras Sanitarias Provinciales

Dada lectura de la comunicación 160 de 21 del actual de la Junta Técnica de Obras Sanitarias provinciales de Badajoz, adjuntando extracto de la cuenta en dicha fecha, de la que se deduce un saldo a favor de dicho organismo de 37.792,03 pesetas e intereses de los mismos; esta Corporación, habida cuenta de que no se dispone de un crédito mayor de 17.161,87 pesetas en el presupuesto del ejercicio en curso, acuerda que se cumplimente el acuerdo de esta Corporación adoptado en 28 de Noviembre de 1952, en el sentido de que se proceda a solicitar del Banco de Crédito Local de España o de otra entidad similar, el préstamo necesario a amortizar en 30 anualidades para poder hacer frente al pago de dicho empréstito contraído con dicha Junta Técnica de Obras Sanitarias provinciales.

Previo la oportuna declaración de urgencia, hecha especial y unánimemente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Que se abone con cargo al Capítulo 18, Imprevistos, la cantidad de Cien pesetas a la Delegación provincial

Abono 500 pesetas al
Patronato Nacional
Antituberculoso

Escrito Delegado Provincial
Sindicatos

Escrito de Agustín
Cambero Corrado sobre
solar D. Buena Vista

Cuenta de Caudales
presentada por Depositario

del Patronato Nacional Antituberculoso de Badajoz,
como donativo de este Ayuntamiento y con motivo de
la fiesta de la flor, celebrada en esta villa el Domingo
de Resurrección, día 18 del actual.

Se acuerda desestimar en cuanto al presente año al menos
el nuevo escrito del Señor Delegado provincial de Sindi-
catos, de 6 del actual, interesado en donativo para la
Escuela de formación de Regantes "Vegas de Mérida", ya
que no existe consignación en presupuesto y las cantidades
que figuran en el mismo son las mínimas necesarias en
virtud de haber tenido que solicitar este Ayuntamiento al-
gunos miles de pesetas para nivelar su aludido presupuesto
de la Excm. Diputación provincial de Badajoz.

Dada cuenta del Expediente incoado por Don Agustín
Cambero Corrado, solicitando una parcela de terreno del
sitio denominado Buena Vista, junto a la casa de María
Marabel Enigo; esta Corporación, en virtud del dictamen
de la Comisión N.º 1.ª de Obras públicas, acuerda con-
ceder dicha parcela de terreno de 45 metros cuadrado,
en la cantidad de 160 venta pesetas, con la condición
de que emplazo de dos meses, comience las obras
y las termine en plazo de un año; perdiendo en caso
contrario dicho terreno, la cantidad pagada y quedando
nula la concesión.

Dada cuenta de la reunión presidenciada de la cuenta de
caudales del cuarto trimestre de 1953, por el Señor Depo-
sitario, por el Señor Secretario se dió lectura al informe
emitido sobre la misma, en la que aparecen algunos
pequeños pagos sin aumento previo y proponiendo su apro-
bación, y por si con este acuerdo surtiera los mismos efectos
que si hubiere sido adoptado a raíz de efectuarse aquél,
la aprobándose por unanimidad dicha cuenta y pagos
esta Corporación, de la que se deducen los
siguientes datos, que se expresan a continuación,

Pesetas, centimos

Existencia en caja en fin del trimestre anterior	244,058'70
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	159,193'06

	Cargo	403,251'76
Dada por pagos verificadas en igual trimestre		138,270'49
Existencia para el trimestre que sigue		264,981'27

Dada lectura del extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el 1º trimestre, del ejercicio en curso, formalizado por el Secretario, se acuerda su aprobación para su ulterior exposición en el tablón de anuncios, conforme dispone el vigente Reglamento de Funcionarios de la Administración local.

No habiendo otros asuntos de que tratar, la presidencia levanta la sesión siendo las veintidós horas y cincuenta minutos transcurrido este acta del Concejal oportuno, para su firma por los señores que han asistido a ella de todo lo que yo el Secretario Certifico.



[Handwritten signatures]
 Luis Romero
 D. Diego Ruano
 D. Ulric Garcia

[Handwritten signature]
 D. Ulric Garcia

Acta de la sesion extraordinaria del Pleno Municipal del Ayuntamiento de esta villa, aprobando las modificaciones oportunas en el Presupuesto Municipal Ordinario del mismo, votado para el Ejercicio en curso.



Señores Asistentes. En la villa de Salvación a primeros de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro; y las veintidós horas y veinte minutos, nos reunimos en el despacho de Secretaría de esta Casa Consistorial, los Señores Concejales anotados al margen, con la presidencia del Señor Alcalde D. Genaro Lizaso Mendez, y asistencia de mi el Secretario Interventor, a fin de verificar esta sesión extraordinaria convocada con legal antelación mediante la circulación de las oportunas cédulas de convocatoria conteniendo el correspondiente Orden del día.

- Alcalde-Presidente
- D. Genaro Lizaso Mendez
- Concejales de Alcalde
- D. Juan Botello Blanco
- " Luis Cambro Melendez
- " Diego Guijardo Román
- " Daniel González Marín
- " Luis García Corrales
- Secretario-Interventor
- D. Emerito Serrano Perez

Y los efectos de los acuerdos que se adopten, se hace constar que esta Corporación se compone de nueve Concejales de derecho: ocho de hecho, por existir una vacante, asisten seis y faltan de concurrir dos.

Abierta la sesión yo el Secretario di lectura íntegra al borrador del acta de la anterior sesión, que fue aprobado por unanimidad conforme aparece extendido.

Seguidamente se manifiesta por la presidencia, que en virtud de la comunicación n.º 431 del tres del actual, de la Sección Provincial de Admón. local de Badajoz, que fue íntegramente leída, se interesa en la misma la supresión como ingreso en dicho presupuesto, del saldo nivelador solicitado de la Exma. Diputación Provincial, en su cuantía de diez mil setecientas noventa y cinco pesetas, por aparecer en dicho presupuesto la consignación de gastos voluntarios, entre ellos los de las partidas 9.ª, 33 y 34, cuya supresión también se interesa para no provocar el déficit inicial en el presupuesto que da origen a la solicitud del saldo nivelador aludido.

Devolución del Presupuesto para 1.954 y modificaciones e introducir, aprobándose de nuevo dicho presupuesto.

Luce en el día de ayer y al propio tiempo de resolver



Otros asuntos municipales, se personaron los Señores Alcalde y Secretario en la citada Sección Provincial de Admón. local a fin de gestionar la no supresión del saldo nivelador referido, y como no hubo éxito en dicha gestión, la Sección Provincial, con el fin de facilitar la pronta aprobación de dicho presupuesto, indicó una vez más la total supresión de las partidas siguientes.

En gastos: Lq del 15 % de haberes de funcionarios al Montepío de Admón. local —	Pesetas 13.314'95
Lq de la Caja de Caudales de la Agencia Postal —	1.300'00
Lq del alquiler del local paraq la inf. inf. —	1.200'00
Lq de Admón. de Justicia del Partido —	1.159'75
Lq de Admón. de Justicia Comarcal —	581'03
<u>Total</u>	<u>17.455'73.</u>

En ingresos: Lq del saldo nivelador solicitado de la Uniq. Diputación Provincial —	10.795'00
Cantidad que debe presupuestarse conforme dispone la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil, inserta en el B.O. del 10 del actual, paraq la Comisión Superior Urbana, el 3 por 1000 —	1.650'00
Cantidad global que debe consignarse en el cap. 6º, Artº 1º, paraq atender siquiera en parte al pago de los aumentos de haberes q los funcionarios sanitarios —	5.010'73

Total igual a las partidas de gastos q suprimir - 17.455'73

En cuanto al aumento de 52.575'39 pesetas que alega dicha Sección ha experimentado el Capítulo 13º, Artº 2º de gastos, es debido al aumento de la contribución territorial, requiera rústica del Monte Porrino, de carácter comunal y administración directa por este Ayuntamiento. — Al pago del 8 % sobre el líquido imponible por el arbitrio municipal; al 5 % de cobranza de dicho 8 % — Al pago del 20 % de Propios y 10 % de Forestales a la Hacienda Pública, según

expedientes de 1946, así como y algunas otras pequeñas partidas, todas las cuales aparecen claramente reflejadas en dicho Capítulo y Artículo; pero que tienen su contrapartida en el Capít. 2º, Artículo 1º de Ingresos. - Es decir, que el Capít. 12º de Gastos, "Montes" y el Capítulo 2º de Ingresos, "Aprovechamientos de bienes comunales", dentro del presupuesto municipal ordinario de esta Corporación, se corresponden de un modo exacto y matemático, apareciendo ambos Capítulos totalmente nivelados, sin que por tanto, los gastos y aumentos que por verdaderas necesidades hayan de edesignarse en dicho Cap. 12º, repercutan en el resto del presupuesto, ni le gravan, ya que se tiene especial cuidado de presupuestarse como ingreso la cantidad necesaria por cuotas de los ganados aprovechantes del aludido "Monte Porrino".

En su virtud, esta Corporación, después de la discusión adecuada sobre las altas y bajas en el Presupuesto antes aprobado, acordó que el mismo quede aprobado conforme expresa el resumen por Capítulos:

Cap.	Conceptos	Pesetas Cts.
<u>Presupuesto de Gastos -</u>		
1º.	Obligaciones Generales	48.885'91
2º.	Representación Municipal	2.000'00
3º.	Vigilancia y Seguridad	2.700'00
4º.	Policia Urbana y Rural	17.406'00
5º.	Recaudación	7.250'00
6º.	Personal y Material de Oficinas	141.256'88
7º.	Salubridad é Higiene	30.234'54
8º.	Beneficencia	23.544'00
9º.	Asistencia Social	10.776'29
10º.	Instrucción Pública	13.075'00
11º.	Obras Públicas	4.550'00
12º.	Montes	230.512'25
13º.	Fomento de los Intereses Comunales	3.684'88
18º.	Imprevistos	2.329'25

Total del Presupuesto de Gastos ————— 538.205'00

Presupuesto de Ingresos -

1.º - Rentas ————— 9.335'00
2.º - Aprovechamientos de bienes comunales — 230.512'25
5.º - Eventuales y Extraordinarios ——— 13.500'00
6.º - Arbitrios con fines no fiscales ——— 6.750'00
8.º - Derechos y Tasas ————— 59.005'00
9.º - Cuotas, recargos y participaciones tributarias. 172.700'33
10.º - Imposición municipal ————— 45.300'00
11.º - Multas ————— 1.102'42
Total del Presupuesto de Ingresos ————— 538.205'00.

Resumen

Importan los gastos ————— 538.205'00

Importan los ingresos ————— 538.205'00

Que con toda la urgencia posible se remita de nuevo la copia correspondiente a la Sección Provincial de Administración local, a los fines de su aprobación y poderse legalizar así cuanto antes la actuación económica de esta Corporación. —

A las veintitrés horas se levanta la sesión, de que certifico



Juan Borello Luis Chamorro
Diego Ruano S. Luis
Daniel Jorral

Asistente de Legajo
2.º del Ayuntamiento

Sesión Extraordinaria del día 10 de Mayo 1954.

- Señores Asistentes.
Alcalde - Presidente.
 D. Genaro Pizarro Muñer
Benemérito de Alcalde.
 D. Juan Botello Blanco
Concejales.
 D. Luis Cambes Melender
Concejales.
 D. Diego Guizado Román
 " Felde García Guijano
 " David González Nuvarín
 " Camilo Melender Perea
 " Luis García Corrales
Secretario - Interventor.
 D. Emérito Serrano Perea

En la villa de Salvatierra a diez de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. - A las veintidos horas y treinta y cinco minutos nos reunimos en esta Casa Consistorial los señores de esta Corporación anotados al margen, a fin de celebrar esta sesión extraordinaria para la que han sido circuladas con antelación legal las oportunas cédulas de convocatoria, conteniendo el siguiente orden del día:

Y los efectos de los acuerdos que fueran adoptarse, se ha de contar que esta Corporación se compone de nueve miembros de derecho, asisten los ocho existentes y existe un vacante.

Abierta la sesión por la presidencia, yo el Secretario di lectura íntegra al borrador del acta de la anterior sesión, que fue unánimemente aprobado; adoptándose seguidamente en dicha forma el siguiente acuerdo:

Siendo preceptiva la existencia de un Reglamento especial para la concesión de honores y distinciones, a tenor de lo dispuesto en los artículos 304 y 305 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952; y leído que fue íntegramente por Secretaría el Proyecto del Reglamento aludido, fue aprobado del modo antes dicho, cuyo texto es el siguiente:

Reglamento para nombramiento de hijo predilecto, adoptivo y miembro honorario de la Corporación local de esta villa.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 304 y 305 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952. Para galardonar méritos excepcionales contraídos con la patria ó concretamente con esta villa, por ilustres hijos de la misma ó por españoles de otras regiones, provincias ó localidades, el Ayuntamiento pleno en la presente sesión de día

de Mayo de 1954 acuerda instituir los titulos honorificos de "Hijo predilecto", "Hijo adoptivo" de esta localidad y de "Miembro honorario de esta Corporacion", cuya concesion debera regirse por el siguiente

Reglamento

Art. 1.º - Los titulos de "Hijo predilecto" y "Hijo adoptivo", de la villa y de "Miembro honorario de la Corporacion", instituidos por el Ayuntamiento para premiar excepcionales merecimientos contraidos con la Patria o conentamente con la villa, seran considerados de alta jerarquia, y el maximo galardón que puede conceder la villa y en su representacion el Ayuntamiento; y en su concesion se aplicara el criterio restrictivo posible.

Art. 2.º - La concesion del titulo de "Hijo predilecto" o de "Hijo adoptivo de la villa", dara derecho a acompañar a la Corporacion Municipal en los actos publicos a los que aquella asista y a concurrir a las sesiones del Ayuntamiento pleno cuando no son secretas en lugar preferente reservado.

Art. 3.º - Los nombramientos de "Miembros honorarios de la Corporacion", no otorgan facultad para intervenir en el gobierno o administracion de la villa, pero gozaran de las mismas preferencias que en el articulo anterior se mencionan para los "Hijos predilectos" y "Adoptivos" y habilitara para funciones representativas cuando hayan de ejercerse fuera del termino municipal de Salvacion.

Art. 4.º - Los titulos de "Hijos predilectos", de "Hijos adoptivos" y de "Miembros honorarios de la Corporacion", deberan ser concedidos por el Ayuntamiento pleno, mediante votacion por unanimidad, previa propuesta del Señor Alcalde o de todos los Senientes de Alcalde.

Art. 5.º - El Ayuntamiento entregara publico y solemnemente a los concesionarios de dichos titulos, estos en los que aparecera el escudo de la villa cuando tenga reconocido la concesion del mismo, y en los que constara en todo caso

el nombre del interesado y la fecha del acuerdo. - Tambien se les hara entrega de un boton de solapa, acreditativo de la correspondiente distincion.

Art. 6.º - Con la sola excepcion del Jefe del Estado, no podran adoptarse acuerdos que otorguen honores o distinciones a personas que desempeñen altos cargos en la Administracion y respecto de las cuales se encuentre la Corporacion en relacion subordinada de jerarquia.

Art. 7.º - No podran concederse los mencionados titulos a los Alcaldes, Tenientes de Alcalde y Concejales de la villa, en ejercicio de su cargo.

Fuendo otro el objeto de esta sesion, la Presidencia la declaro terminada a las veintitres horas y quince minutos, transcribiendose este Acta del borrador oportuno para su firma por los Señores asistentes, de todo lo que yo el Secretario certifico:

[Firma] Juan Botello Ruiz Chambers

[Firma] Garcia Diego Jurado Daniel Sorvala

D. Camilo D. Luis Garcia
Camilo Meleider

[Firma]
D. J. del Azorite



Sesion Ordinaria del 23 de Mayo de 1954

Senores Asistentes
Alcalde Presidente
 D^o Genaro Pizarro Mendez
Venerables de Alcaldes
 D^o Juan Botello Blouco
 " Luis Cambero Melendez
Concejales
 D^o Diego Jusado Román
 " Felix Garcia Guijano
 " Daniel Gonzalez Marin
 " Camilo Melendez Perez
 " Luis Garcia Comales
Secretario Interventor
 D^o Emerito Serrano Perez

En la villa de Salvatierra, a veintidós de mayo del mil novecientos cincuenta y cuatro, a las veintidós horas y quince minutos, nos reunimos en el salón de actos de esta Casa consistorial, a fin de celebrar esta sesion ordinaria para la cual fueron oportunamente circuladas las correspondientes Recordas de convocatoria conteniendo el consiguiente "Orden del Dia" con la Presidencia del Señor Alcalde Don Genaro Pizarro Mendez, y asistencia del Insuperado Secretario Interventor.

Abierta la sesion por la Presidencia yo el Secretario di lectura al Comodor del acta de la anterior sesion, que fue aprobada por unanimidad; adoptandolos seguidamente, los siguientes acuerdos:

Dada lectura integral de la relacion de Certificaciones relaciones nominales de jornales, por obros, servicios, o suministros a este Ayuntamiento, con motivo de la construccion de los paredes y pequeros, colocacion de porteros etc, etc, en el Monte Pomino de Administracion de este Ayuntamiento, fue aprobada, la cual es como sigue.

Fechas	Conceptos	Puntos	Centimos
5/5/1954	Relacion nominal del personal que fue empleado en los trabajos de colocacion de porteros y construccion de pequeros en la pared que se pone a la hoja sembrada, del resto del terreno, en la finca comunal "Monte Pomino" para la terminacion de la pared de dos mil cuatrocientos metros	"	"
		"	"
		"	"
		"	"
		"	"
		"	"
		"	"
		3145	00
24/5/1954	Certificacion de la Comision Municipal informativa de Montes de este Ayuntamiento	"	"
		"	"
	Suma y Sigue	3145	00

Relacion de pagos efectuados en los pequeros y colocacion porteros Monte Pomino



Fechas	Conceptos	Puntos Centimos
	Suma Anterior	3145 00
	Ayuntamiento, relativa al reconocimiento y medición personal y corporativa, de la longitud de la pared nueva, la cual terminada poroja. Trece mil seiscientos seis metros lineales -	" "
	206 metros más de los calculos en un principio, debido a los rodeos y salvación de obstáculos naturales que presentaba el terreno, como la existencia de árboles, mojados, etc. a la cual se une Certificación (del Sr. Maestro Jefe de Obras) D. Juan Espinosa Rebollo, de la misma fecha, reconociendo el percibo de la cantidad de -	" "
	Cuarenta y tres mil quinientos cuarenta y cinco pesetas, cincuenta centimos, por el importe	" "
	Total de los jornales invertidos en la construcción de dicha pared nueva, conforme a los -	" "
	característicos del presupuesto y contrato o convenio directo con la Alcaldía Presidencial, Autorizada por acuerdo del Ayuntamiento -	" "
	Pleno de doce de marzo, sétimo, adoptado en sesión Extraordinaria	43.545 50
	Total:	46.690 50

(1-)

Devolución fianza
al Contratista Dn
Juan Espinosa

En virtud de la Terminación de dichos trabajos de mejora en el monte "Ponino" a base del convenio directo aludido, en vista de su extrema urgencia, se acuerda que previo pregon y anuncio en el Tablon de edictos de este Ayuntamiento se admiten reclamaciones durante el plazo de quince dias, por si alguna persona o entidad tuviera que hacer alguna reclamación contra el contratista de dichas obras (Construcción de la pared nueva etc, y que de no presentarse ninguna reclamación contra el mismo D. Juan Espinosa Rebollo, se le devuelve la fianza de los mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas

que consignó en la caja de Caudales de este Ayuntamiento en el mes de Marzo.

Dada lectura de la Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil Presidente de la Comisión Superior de Ordenación

Carta Circular del Excmo Señor Gobernador Civil sobre proyectos de Urbanización de Badajoz, inserta en el B.O. de esta Provincia nº 92 de 27 de Abril último, haciendo a saber a todos los Ayuntamientos de esta Provincia, por disposición del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, que en el plazo de un mes se remita al Gobierno Civil, información por duplicado, en cuanto a los planes y proyectos de este Municipio en relación con el Artículo 1374 de la vigente Ley de Regimen Local; así como los mismos que este Ayuntamiento considera necesarios formular para totalizar el Plan General de Urbanización, ensanche, higienización y embellecimiento de su aglomeración urbana. Medidas tomadas, plecos que necesita para formular la totalidad de los documentos del Plan y programa anual de trabajos en los años que precise; se acuerda contestar a dicho cuestionario en la forma que el mismo aparece redactado.

Dada lectura de una carta del Abogado de Madrid D. Ricardo González García, de 12 del actual, dando cuenta del fallecimiento del Procurador D. Javier del Corral y Matos, que representaba a este Ayuntamiento en el recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Supremo de Justicia, solicitando la exención del pago de la contribución del Monte Pomino; que ha designado para sustituirle a un buen amigo D. Fidel Perladillo por que figura en el poder otorgado; que es posible se venale la causa de dicho recurso en lo que resta de año; que al Sr. Corral y Matos se le habian provisto de dos mil pesetas para gastos, por lo que dice es su deseo del envío de las ocho mil pesetas

Carta del Abogado de Madrid Don Ricardo González sobre fallecimiento del Procurador D. Javier del Corral y manifestando haber nombrado a D. Fidel Perladillo



a cuenta de la minuta definitiva presupuestada en 1953, siendo ya más de veinte años los que vienen trabajando este asunto; por la Presidencia se da cuenta de que hace unos días se le han enviado tres mil pesetas a cuenta, y que el resto se verá el modo de poderse las mandas en Noviembre proximo; la Corporación se da por enterada y aprueba la actuación de la Alcaldía en este asunto.

Carta del Abogado de Badajoz Don Felipe Merchán; sobre sentencia sobre variación trazo Camino de la Morera

Tambien se dió lectura de la carta del abogado en Badajoz Don Felipe Merchán, de 14 del actual, participando que el Tribunal Provincial de lo Contencioso ha dictado sentencia el día seis estimando la demanda interpuesta por esta Corporación y varios vecinos, contra acuerdo del Ayuntamiento de Salvatierra sobre Variación del trazo del camino de esta villa a la Morera, adjuntando copia del encabezamiento y fallo de dicha sentencia; dándose por enterada y justificada esta Corporación.

Borrador pliego con condiciones subasta varios arbitrios municipales

Tras la lectura del borrador del pliego de condiciones para subastar de terminados varios arbitrios municipales desde 1º de Octubre al 31 de Diciembre del 1955 queda pendiente de aprobación previo estudio para otra Sesión.

Arriendo habitaciones de este Ayuntamiento en la Plaza de José Antonio - Casa Pl. José A. a Don Felix Contreras

Por la Presidencia se da cuenta de haber arrendado otras dos habitaciones de la Casa propiedad de este Ayuntamiento en la Plaza de José Antonio - Casa Pl. José A. a Don Felix Contreras, Mangos en la cantidad de ciento cincuenta pesetas mensuales y restantes condiciones similares a las impuestas al otro arrendatario a quien tambien se le alquilan otras seis habitaciones, dándose por enterado este Pleno Municipal. Se da la instancia del guarda eventual del "Monte Romo" Diego Saiz de Roman, solicitando el abono de los pagos extraordinarios de los...



Solicitud de Don
Diego Sanjuan Roman
sobre tabono pagos
extraordinarios

ciudades de 18 de Julio y Navidad de 1951,
1952, y 1953, así como el informe de Secretaría
Intervención, en el que se acuerda que dicho guarda
comenzo a prestar servicio una vez entrado ya el
mes de Julio 1950, correspondiéndole percibir
en dicho año, solo los siete días previos (ve el artículo
69 del Reglamento de Trabajo Agrícola de esta provin-
cia, de 15 de Abril de 1948, hoy aún vigente. Ten-
cuanto a los años 1952, y 1953, les corresponden siete
días en cada una de dichas festividades en total
Cuatrocientos setenta y cuatro pesetas sesenta centimos; y
como quiera que no existe consignación en presupuesto
se acuerda que se consigne dicha suma en el pre-
supuesto de este Ayuntamiento de 1955, para su
abono al interesado.

Resolución fianra
Contratista del
Colector Valdejerez

Dada lectura de la Comunicación nº 1866 de
14 del actual de la Presidencia de la Excmo-
Diputación Provincial, exponiendo que el contra-
tista Don José Charva Rubio, que ejecuto las obras
del Colector del Arroyo de este pueblo, desea la
devolución de la fianra de 29.490'88 pesetas que
constituyo para la ejecución de aquellas, a lo
que hace también referencia el B.O. de esta
provincia nº 111 de 19 del actual, y habida cuenta
de la reclamación de varios vecinos de esta villa en
el sentido de que a su real saber y entender dichas
obras del Colector aludido no quedaron ejecu-
tadas en debida forma puesto que quedamos
elevado el punto que la calle tenen respec-
tivos parterres, teniendo que haber quedado
al mismo nivel, esta Corporación hace suyas
también dichas reclamaciones y acuerda que los
mismos y una certificación de este acuerdo
se eleva a dicho organismo provincial a sus efectos

Suscripción Tarjeta
Acción Católica

Previos las oportunas declaraciones de urgencia, se acuerda que este Ayuntamiento se suscriba con cincuenta pesetas a una Tarjeta de Acción Católica Secretariado Diocesano de Badajoz Clase 6^a, cuyo abono se hará en su día con cargo al capítulo 13 de Imprevistos del presupuesto siguiente de gastos.

Homenaje a Doña
Fernanda de Vera

También queda enterado el Pleno Municipal del texto del pergamino que se ha redactado con motivo del homenaje que esta Corporación de le tributará un año, pero junto a la Sr^a Maestra Nacional de Enseñanza Primaria Doña Fernanda de Vera González, dada su plausible labor de verdadero apostolado durante veintidos largos años inculcando la enseñanza cristiana en toda la presente generación de niños hijos de esta villa e influyendo también notablemente con tan próspero proceder, sobre sus múltiples compañeras, que como tales profesoras hace desfilado en tan largo lapso de tiempo por esta localidad, cuyo importe de doscientos cincuenta pesetas se hará en su día con cargo al Capítulo 13 de Imprevistos del siguiente presupuesto; acordándose reunirse el día 27 de Junio próximo para la adopción del acuerdo de nombrarla Hija adoptiva de Sta. Villa.

Expediente de liqui-
dación Presupuesto
Año 1953

Dada cuenta del expediente de liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al último ejercicio de 1953, así como el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, se acordó de conformidad con el mismo y con arreglo al nº 3 del Artículo 666 de la Ley de Régimen Local aprobar definitivamente dicha liquidación en los propios términos en que está redactada, y que por la Alcaldía se cumplimentase lo ordenado sobre estos asuntos.

Tras haberse tratado otros asuntos de que tratar la Presidencia levantó la sesión, a las Veintidós

horos y cincuenta y cinco minutos, Transcribiendose este Acta del Comador oportuno para su firma por los Señores asistentes de que yo el Secretario Certifico. (3) El Concejal Señor Garcia Guisano hizo constar su disconformidad con los pagos verificados por los Obros ejecutados en el monte Romero.



Juan Botello Blauco y *Luis Camber Melender*
Felix Garcia Guisano y *Diego Guisado Román*

J. Camber

Daniel González

Secretario Interinter

Sesión Extraordinaria del 25 de Junio 1954

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

Don Genaro Piramo Méndez

Tenientes de Alcaldes

D^o Juan Botello Blauco

" Luis Camber Melender

Concejales

D^o Felix Garcia Guisano

" Diego Guisado Román

" Camilo Melender Goror

" Daniel González Marín

" Luis Garcia Comelky

Secretario Interinter

Diego Somano Perer

En la villa de Salvaterra a Veinticinco de Junio del mil novecientos cincuenta y cuatro; siendo las veintitrés horas y quince minutos, nos reunimos en esta Casa Consistorial los señores anotados anotados al margen con la Presidencia del Señor Alcalde Don Genaro Piramo Méndez, previas las oportunas citaciones circuladas con legal autelacion con-
 Teniendo el consiguiente Orden del dia a fin de verificar esta sesion Extraordinaria la que de elorada abierta públicamente por la Presidencia yo el Secretario di integra lectura al Comador del acta del anterior sesion que fue aprobado en votacion ordinaria y



por unanimidad; adoptándose seguidamente en dicha forma los siguientes acuerdos:

Expediente para nombrar hija adoptiva de esta villa a Doña Fernanda de Vera González, Maestra Nacional Primera Enseñanza con motivo de su jubilación.

Dada cuenta del expediente incoado para la declaración de "Hija adoptiva" de esta villa a Doña Fernanda de Vera González, Maestra Nacional de Enseñanza Primaria, quien durante los veintidos años de profesión en esta localidad ha instruido de tal forma a cuantos niños matriculada han pasado por su Escuela n.º 1, que les hizo adquirir un acervo cultural y una formación profesional verdaderamente notables.

Resultando que han depuesto en el expediente, media docena de personas de reconocida honradez, moralidad y solvencia económica, en favorabilísimo sentido a la Señora Maestra indicada.

Resultando que en los treinta días hábiles que ha estado expuesto el expediente, según anuncio fijado en el tablón oficial de edictos de este Ayuntamiento, invitando al público en general a que depusiera libremente como estimara oportuno, sin que lo hayan hecho ninguna otra persona en ningún sentido durante los treinta días hábiles.

Considerando que esta Corporación tiene aprobado su Reglamento Especial para la concesión de esta clase de honores y distinciones, según dispone el artículo 305 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 304 del Reglamento de Régimen de Estudios, acuerda por unanimidad nombrar "Hija adoptiva" a la Señora Maestra Nacional de Enseñanza Primaria Doña Fernanda de Vera González, interpretando así el genuino y unánime sentir, la sincera gratitud y reconocimiento perenne de esta villa, a su hermosísima labor

Memorandum de Hija adoptiva a la misma Señora.

de apostalado, cuyo Título se entregara a la interesada el día Veintiocho del actual en solemne acta ya anunciado.

Cuentas municipales

Dada cuenta del expediente de Cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres, comprensivo de la cuenta del Presupuesto y de los de Propiedades o Administración del Patrimonio del Municipio en cuyo dictamen consta el dictamen favorable de la Comisión Correspondiente, y Certificación de no haberse interpuesto reclamación alguna de ningún genero:

Considerando que con arreglo al artículo 121-1 apartado 9), de la Ley Municipal y al artículo 174 de la misma, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del Patrimonio y la provisional en la del Presupuesto:

Considerando que, no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó:

Aprobación Cuentas municipales año 1953

Aprobar los Cuentos Municipales del ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres, sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente la de Presupuestos y definitivamente la de Administración del Patrimonio debiendo a quella ser elevada en su día al Organismo Oficial correspondiente y archivada esta última; quedando fijadas en los propios cifras con que se parecen redactados, y que son asimismo aceptados por la Comisión a saber.

Resumen

Cargo	657'715'32	pta
Data	396'003'99	"
Existencia	261'711'33	"



Cuentas de Depositionaria
año 1953



Asimismo se acuerda aprobar por unanimidad la cuenta de valores independientes y Auxiliares del Presupuesto y la anual de Cuentas de Depositionaria, en virtud de que ninguna de las mismas se observan exalimitaciones legales ni defectos que subsanar; haciendose constar que la primera de dichas cuentas no ha sufrido variacion alguna con respecto al ejercicio economico anterior, quedando como saldo para el año de mil novecientos cincuenta y cuatro la cantidad de Tres mil doscientas sesenta y nueve pesetas con noventa y cuatro centimos; acordandose tambien el envio de dos copias de los mismos al Sr. Jefe de la Seccion Provincial de Administracion Local, segun previenen las vigentes disposiciones sobre el particular.

No figurando en el "Orden del dia", ningun otro asunto a tratar, la Presidencia levanta la sesion a las veinte tres horas y cincuenta y cinco minutos transcribiendose esta Acta del Comador oportuno para su firma por los Señores que hace asistido a ella de todo lo que yo el Secretario Certifico. - Sobre raspado veinte tres horas - Valde-



Juan Antonio Ferrer Botello
Luis Cambano

Felipe Garcia
Luis Cambano

Domingo Jurado
Luis Garcia
Daniel Gonzalez
Miguel Aguirre

Sesión Ordinaria del 23 de Junio 1954

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Genaro Pirano Minda

Venientes de Alcalde

D. Juan Botello Blanco

" Luis Cambero Melender

Concejales

D. Diego Guisado Román

" Daniel Fontalaz Morán

" Luis García Comales

Secretario Interventor

D. Emérito Semano Pérez

En la villa de Salvación, a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro; siendo las veintitrés horas y cinco minutos, nos reunimos en el salón de actos de esta Casa Consistorial, los Señores Concejales anotados al margen, con la Presidencia del Señor Alcalde D. Genaro Pirano Minda y asistencia del infrascripto Secretario Interventor, con fin de verificar esta sesión ordinaria para la que fueron circulados con legal autenticación las oportunas cédulas de convocatoria, conteniendo el consiguiente Orden del Día:

A los efectos de los acuerdos que puedan adoptarse se hace constar que esta Corporación se compone

de nueve Concejales de derecho, ocho de hecho; existe una vacante, lasíten sus y de que de concurrir dos.

Abierta la sesión por la Presidencia, yo el Secretario de lectura íntegra al Comador del Acta de la anterior sesión, que fue aprobada por unanimidad; adoptándose seguidamente en dicha forma los siguientes acuerdos:

Carta del Procurador de los Tribunales D. Fidel Perlado Soler solicitando fondos.

Se da lectura de la carta del Procurador de los Tribunales D. Fidel Perlado Soler, Alcalá, 8.º, Madrid, quien dice que el Abogado D. Luis de la Torre Niváez, le ha indicado se persone en el recurso contencioso interpuesto por este Ayuntamiento contra resolución del Tribunal Económico Central, de 4 de Febrero de 1949 solicitando en concepto de provisión de fondos la cantidad de mil quinientos pesetas sin perjuicio de la liquidación que dice en su día remitirá; solicitando en nombre de dicho Perlado ocho mil pesetas a cuenta de sus honorarios, solicitados, y no recibidos, segundice. Esta Acuerda se participe a dicho Sr.

Procurador que ya se enviaron tres mil pesetas hace algun tiempo al Sr D Ricardo Gonzalez Garcia, Abogado, cosa que tal vez ignore D: Luis de la Torre.

Leida la Circular de la Delegación de Hacienda - Admon de Propiedades, inserta en el B.O. de 3 del actual nº 123, interesando el envío en julio proximo de una Certificación haciendose constar el acuerdo que adopte el Ayuntamiento sobre el cobro de los Arbitrios municipales de Justicia y Urbana en 1955, y si dicho cobro ha de efectuarse por administración directa, o si se realizara juntamente con los recibos de las contribuciones rústicas y urbana, según, según el artículo 23 apartado a) del Decreto de 18 de Diciembre de 1953, se acuerda que se explore la voluntad del Recaudador o Auxiliador D: Antonio Diaz Rodriguez de Baccamota porra por el precio mínimo en que efectuaría dicho servicio de recaudación.

Certificación sobre la forma de cobrar los Arbitrios municipales de Justicia y Urbana

Asimismo se acuerda a la vista de la circular o edicto de la Excmo Diputación Provincial, inserto en el B.O. de esta provincia nº 126 de 7 del actual, se solicita por este Ayuntamiento inclusión del camino de Saltracion, a enlazar con el hecho en el Valle de Santa Ana a Saltratierra de los Baños y otro de Saltracion en Almendral.

Solicitar la construcción de un camino que enlaze con el de Valle de Santa Ana

Rendición Cuenta de Caudales 1º Trimestre por Depositaria

Cada cuenta de la reciente presentación de la Cuenta de Caudales del primer Trimestre del ejercicio en curso por el Señor Depositario, por Secretaría se dió lectura al informe favorable sobre la misma, de la que se deducen los siguientes datos.

Existencia en Caja en fin del trimestre anterior	264'981'37 ¹⁰
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	94'360'04 ¹⁰
Cargo	359'341'31 ¹⁰
Saldo por pagos verificadas en dicho trimestre	29'744'31 ¹⁰
Existencia para el siguiente trimestre	329'597'00



Este acuerdo fue adoptado previa la oportuna declaración de urgencia hecha unánimemente y especialmente a sus efectos.

Seguidamente y previa la oportuna declaración de urgencia, se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión M. Permanente en su sesión de catorce del actual, de solicitar de la C. E. N. E. la instalación de un aparato telefónico supletorio para el servicio del Juzgado de Paz y Audiencia del mismo, que habitualmente ocupa el modo de cuerpo de guardia de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, a fin de evitar al propio tiempo que dicho servicio telefónico quede muy restringido ante la circunstancia de que los horarios reglamentarios de Oficinas Municipales son seis, en cuyo horario solamente suele estar abierta la Secretaría Municipal, donde quedó instalado en el presente mes el aparato telefónico conecido; ratificando este acuerdo esta Corporación, por unanimidad a sus efectos.

Previo la oportuna declaración de urgencia hecha especial y unánimemente, se acuerda que el piso de tierra del paseo de la Plaza de España sea sustituido por losetas de cemento hidráulico para pavimentación del mismo, y como ello requiere las modificaciones de los proyectos autorizados por el Maestro de Obras D. Morciano Pereira Dominguez, que lleva fecha 6 de Octubre de 1952 en su virtud y teniendo en cuenta la proximidad de las principales fiestas del año en esta localidad que se celebran en la primera decena de Septiembre, se autoriza al Sr. Alcalde D. Genaro Prieto Mondor para que rápidamente encargue un nuevo proyecto a dicho Maestro de Obras, así como un número prudencial de metros cuadrados de losetas de

Solicitar la Instalación de un Aparato Supletorio de Teléfono en el bajo Ayuntamiento

Acuerdo, sobre adquisición de losetas de cemento para el Suelo del Paseo de la Plaza de España

Cemento y demás materiales de construcción precisos para que se vayan colocando a medida de su recepción, a cuyo efecto se da un amplio voto de confianza a la Alcaldía, ya que dicha mejora local - satisfara en extremo a la Superioridad y al Vecindario; cuyo proyecto se consideraba aprobado por esta Corporación al suscribir el Auto como del mismo en Alcaldía Presidencia.

Asimismo y por si fuere indispensable justificar en su día los gastos de inversión en las referidas obras, de las cantidades que haya concedido y tenga a bien conceder el Excmo Sr. Gobernador Civil para el arreglo y embellecimiento del Paso de la Plaza de España, por el sistema de Administración ó concierto directo esta Corporación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 311 apartado 1) de la Ley de Regimendocal de 16 Diciembre de 1.950, en relación con el artículo 41 numero 6º del Reglamento de Contratación de 2 Enero 1.953, se acuerda por unanimidad y también previa la especial y unánime declaración de urgencia, el prescindirse de los tramites de subasta ó concurso en la ejecución de los obras aludidas, debido a los muy poderosos razones de que el estado en los días de las fiestas de la muy venerada Virgen de Aguasanta, en la primera de semana de Septiembre - proximo, se hallaría en extremo polvoriento y resultaría verdaderamente desagradable, por lo que es totalmente necesario prescindirse de dichos tramites por evidente falta material de tiempo; y que se exponga quince días este acuerdo en el tablón oficial de anuncios a efectos de reclamaciones.

Asimismo se autoriza al Sr. Alcalde D. Ferrnando Romero Méndez, previa la oportuna declaración de urgencia, para que en raro modo escrito que eleva al Excmo Sr. Gobernador Civil, a la brevedad posible,

solente los ochamí, novecientos diez pesetas que faltan
aun por percibirse de los 43.410,00 pesetas a que ascien-
den los proyectos confeccionados hasta ahora para
el arreglo y embellecimiento del paso de la Plaza
de España, sin perjuicio de que tenga a bien
conceder a este Municipio otras cantidades con cargo
al Crédito suplementario de los 75.000.000,00 de pe-
setas, de muy breve aprobación por los Cortes Españoles
de acuerdo a rectificar la Plantilla del Personal

Rectificar la Plantilla
de Funcionarios e
incluir en la misma
la Plaza de Recaudador
Municipal

Administrativo de este Ayuntamiento, en el sentido de
considerar existente la Plaza de Recaudador Municipal
de arbitrio, equiparada a la de Auxiliar Administra-
tivo y dotada con el sueldo anual de siete mil pesetas
dos pagas extraordinarias y demás derechos, obligaciones
y deberes inherentes a dicho cargo, debiendo insertar-
se el oportuno anuncio de esta rectificación de Plan-
tilla y demás tramites legales en el B.O. de esta Provin-
cia durante el plazo legal y antes de reclama-
ciones, cuyo anuncio se entrará para su inserción
tan pronto se reciba contestación favorable del
Gobierno Civil ó Dirección General de Administra-
ción local.

Exento de D. Diego
Román Cooper solicita a esta
Corporación que cumpliendo la misma la Orden
de se anuncie la Plaza
que el mismo ocupa de
Recaudador

Visto el escrito de 26 del actual del Recaudador
Municipal D. Diego Román Cooper, en el que solicita
que cumpliendo la misma la Orden
de Enero de 1954 (B.O. del Estado de 28 de dicho mes
y año, por la que se promoga hasta el 30 de Junio
de 1954, el plazo para que las Corporaciones definan
y normalicen las relaciones jurídicas con-
respecto al personal que en 1º Julio de 1952
reunía las condiciones señaladas en la 3ª disposi-
ción transitoria del Reglamento de Funcionarios,
promoga que solo regira cuando no se pudiesen

publicado ya convocatorias restringidas o libres para cubrir los vacantes correspondientes, ni estas estén puestas a disposición de la Junta Calificadora de Destinos Civiles; aunque a partir del 30 de Junio de 1954 no podrán publicarse convocatorias restringidas con tal finalidad, según dicha Orden Ministerial.

En previsión no obstante, de que la Dirección General o el Gobierno Civil, contestaran que puede proveerse la plaza aludida, se acuerda asimismo la provisión de la misma en concurso restringido, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La aludida convocatoria se acuerda condicionada a que el Gobierno Civil o la Dirección General den favorable su superior aprobación o autorización.

2.ª Se acuerda esta convocatoria para cumplir con lo dispuesto en la 1.ª disposición adicional y 2.ª transitoria al Reglamento de Funcionarios de Admón Local de 30 Mayo de 1952, que textualmente dice: los preceptos de este Reglamento no lesionarán en modo alguno los derechos legítimamente adquiridos por los actuales funcionarios.

3.ª Disposición transitoria. Dispondrán asimismo las Corporaciones Locales del plazo de un año para definir y normalizar sus relaciones jurídicas respecto a su personal. Con objeto de facilitar tal normalización, dentro de dicho plazo, las Corporaciones convocarán a aquellos vacantes que no exijan título oficial, con carácter restringido para los Interinos Temporeros y eventuales, que cuenten con más de cinco años de servicios con su enteros a la Entidad, quienes estarán desponsados de edad límite para ingreso, pero no del procedimiento reglamentario de selección.

Conviendose muy en cuenta dicha Orden Ministerial de 22 de Enero último y con el fin de normalizar la situación jurídica y administrativa del Recaudador

Se acuerda el anuncio de la Placa de Recaudador siempre que se obtenga el consiguiente permiso de la Superioridad.

Municipal del Arbitrio D. Diego Roman Lopez se convocara el concurso restringido en cuanto se reciba la conformidad del Gobierno Civil o Direccion General de Admon Local, para la provision en propiedad de dicha placa de Recaudador municipal, que tiene el mismo desempeno interinamente por mas de cinco años, bajo las bases de rigor en este caso e identicas por tanto a las establecidas por otros Ayuntamientos para igual cargo.

No habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las cero cincuenta y cinco horas, Transcribiendose este acta del Consejo oportuno para ser firma por los señores que han asistido a ella de lo que yo el Secretario Certifico:



[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature]
[Signature]

Sesion ordinaria del 30 de Julio de 1954 (En 2ª convocatoria)

- Señores asistentes
- Alcalde Presidente
- D. Genaro Pizarro Meuder
- Concejales
- D. Luis Vazubero Melendo
- Concejales
- D. Felix Garcia Quijano
- " Diego Quijada Roman
- " Gabin Peralta Marin
- " Luis Garcia Corrales
- Secretario Contador
- D. Emilio Venano Perez

En la villa de Salvatierra a treinta de Julio de mil no-
 veientos cincuenta y cuatro; siendo las veintitres horas y vein-
 te minutos, nos reunimos en esta Casa Comunal, los señores
 ayuntados al margen, con la Presidencia del Sr. Alcalde D.
 Genaro Pizarro Meuder y asistencia del infrascripto Secre-
 tario-Interventor, a fin de verificar en segunda convo-
 catoria esta sesion ordinaria para la que fueron circu-
 ladas con legal autenticacion las correspondientes cédulas
 de convocatoria, conteniendo el siguiente "Orden del
 dia" y abierta la sesion por la Presidencia, yo el Secretario
 di lectura integral al borrador del acta de la anterior
 sesion, que fue aprobada por unanimidad.

De los efectos de los acuerdos que puedan, se hace con-
 tar que esta Corporacion se compone de once miembros
 de derecho, ocho de hecho, existiendo una vacante; asis-
 ten seis y dejari de concurrir dos

Seguidamente y por unanimidad se adoptan los
 siguientes acuerdos

Carta del abogado
 D. Felipe Merchau
 sobre apelacion sententia
 Camino de la Morera

Recurso = Dada lectura de una carta del Abogado de
 Badajoz, D. Felipe Merchau, recordando que la Sentencia
 del Tribunal Provincial de lo Contencioso, sobre denuncia
 del Camino de la Morera, de este termino ex de Salvatierra
 de los Barros, ha sido apelada ante el Tribunal Supremo,
 y que seria muy conveniente que esta Corporacion compareciera
 tambien ante dicho Tribunal Supremo, ya que los recursos de los
 vecinos interesados en el camino aludido y el de este mun-
 cipalmento, se tramitaron acumulados ante dicho Tribunal
 Provincial, por lo que se precisa se otorgue poder a favor del
 letrado Don Luis Bardaji Lopez y de los Procuradores Don
 Cesar Escrivá de Romani y D. Manuel Ortega Lopez

Esta Corporacion, no tiene inconveniente en hacer di-
 cha comparecencia y otorgar tales poderes, si los gastos han

de abonarse exclusivamente por los vecinos aludidos, en cuyo caso, puedan cumplimentarse las diligencias oportunas por la Alcaldía y Secretaría de este Ayuntamiento

Se acuerda comunicar al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, mediante comunicación a la que se unirá copia de este acuerdo, que la Corporación Municipal, utilizando la facultad que le concede el artículo 23, apartado a) del Decreto de 18 de Diciembre de 1953, se propone a partir de 1.º de Enero de 1955, realizar mediante gestión directa, la recaudación de los arbitrios, sobre las fincas Urbanas y Rusticas, excedos por ley de 3 de Diciembre de 1953, cuya cobranza en 1954, no está efectuada por el Estado conforme determina la disposición transitoria 4.ª del citado Decreto

Acuerdo distinguido del Regimen de cobranza a favor de la Hacienda Publica

Acuerdo recabado para la realización del servicio de cobranza

Seguidamente se acuerda comunicar al Ilmo Sr. Presidente de la Exma Diputación Provincial que, agradeciendo los ofrecimientos recibidos para realizar la gestión de cobro de los arbitrios Municipales sobre Urbanos y Rusticos, esta Corporación se propone organizar dicho servicio con sus medios propios, sin perjuicio de que pueda ser considerado dicho ofrecimiento una vez que se obtengan las necesarias experiencias acerca del rendimiento que se consigue a través de la fórmula elegida

Lectura brevíssima de Don Antonio Díaz Rodríguez solicitando la cobranza de los arbitrios de Urbanos y Rusticos

Dada cuenta con la lectura de la carta de seis del actual, suscrita por Don Antonio Díaz Rodríguez, manifestando como contestación a la que se le dirigió por la Alcaldía el 30 de Junio pasado, que se halla dispuesto a efectuar la recaudación de los arbitrios Municipales sobre Urbanos y Rusticos, por la cantidad de tres mil pesetas anuales, ingresando trimestralmente y antes de presentarse de esta todo lo recaudado, con el fin de esta Corporación pueda ir cumpliendo mejor sus obligaciones; este Ayuntamiento se muestra en principio conforme con este arnito, aunque encargando a la Alcaldía

haga gestión nueva en favor de dicho Señor Recaudador, en el sentido de obtener la mayor rebaja posible sobre dicha suma.

Dada cuenta de la carta del Excmo Señor Procurador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, de 6

Carta del Excmo Sr. Gobernador actual, interesando la consignación en el presupuesto Civil, interesando puesto de 1.955, la oportuna del 1'50% del mismo para que consiguiera en el presupuesto poder terminar la construcción del mismo edificio por el de 1955 (la oportuna del 1'50 por servicios del Movimiento, se acuerda en conteste a % para la construcción del dicha Superior autoridad, que si bien se muestra con edificio para los servicios forme esta Corporación, con la consignación aludida, del Movimiento

Suplica agradecer muchísimas se le conceda a este Ayuntamiento, la facilidad de poder consignar la mitad de lo interesado en 1.955, y el 0'75 restante, en 1956, ya que la capacidad y situación económica del mismo, no permite apenas otra cosa, no obstante, la buena voluntad y predisposición de ánimo de esta Corporación en el sentido de consignar la totalidad.

Dada cuenta con su lectura de la misma carta

Carta Abogado de Madrid, D. Luis de la Torre y Viqueo, D. Luis de la Torre.

del Abogado de Madrid, D. Luis de la Torre y Viqueo, dando cuenta de la conversación tenida con el Procurador D. Fidel Perlado, por la que deduce que para se le ha dicho mi querido las mil quinientas pesetas que solicito en carta para poder personarse en el recurso ante el Tribunal Supremo, a fin de que se oxima a este Ayuntamiento del pago de la Contribución del Monte Pío, la Corporación, se da por enterada.

Comunicación del Señor Intendente de Pósitos, de Madrid, recordando la obligación de consignar en presupuesto el 1% de los mismos de los de 1.950, 1.951, 1.952 y 1.953, en 1.955; aunque hecha una gestión en Madrid, por el Sr. Secretario, en el viaje particular que con motivo de parte de la licencia de Verano, que acaba de

Se da cuenta de la Comunicación de 13 del actual, del Sr. Intendente de Pósitos, de Madrid, recordando la obligación de consignar en presupuesto el 1% de los mismos de los de 1.950, 1.951, 1.952 y 1.953, en 1.955; aunque hecha una gestión en Madrid, por el Sr. Secretario, en el viaje particular que con motivo de parte de la licencia de Verano, que acaba de

hacer, ha accedido dicho Sr. Intendente á que en 1.955, se corrija la anualidad de dicho año y otra atrasada y así sucesivamente hasta terminar de espignar todas las pendientes de ello y de pago; acordando la Corporación que no obstante, si por caso hallare rebolada de tal obligación puesto ya corrija en anteriores presupuestos á paroz de diez pesetas por cada vecino labrador, hasta el punto de que en algun año robaroz ó dejaron de solvitarse vecas dormis quinientas pesetas

Saluda del Sr. Presidente de la Comision de Hacienda de la Junta Diocesana para el año Mariano, enarrendado atencion y colaboracion en la mision que se ha impuesto, se acuerda se le gire á dicha Comision la cantidad de veinticinco pesetas con cargo al Capitulo de Universidad del vigente presupuesto ordinario y gastos de recubolso si se requiere asi

Comunicacion de Comisionado á favor de D. Francisco Sanchez Romo

Atos seguidos Se acuerda nombrar comisionado para que peticion la entienda ó impetra en Caja de las moras del actual recuadro y espere de esta villa, y dia tres del actual al Oficial Administrativo D. Francisco Varquez, cuyos gastos de media dieta y locomocion se fargaron al Capitulo 1.º Artículo 11.º Partida 26

Escrito del Ex-Secretario subido de D. Eusebio Alfonso Boreguero Sanchez

Dada cuenta y lectura del escrito de 17 del actual dirigido á los tres Cancejales de este Ayuntamiento, por el ex-Secretario subido del mismo D. Eusebio Alfonso Boreguero Sanchez, en replica de que se aporte al expediente que se forme las certificaciones de los acuerdos á que alude en el escrito dicho, y comprensivas, segun el interesado, de 27 años de servicios á la Administracion Local, y de 30,197-06 pesetas de haberes anuales al cumplir la edad reclamatoria de jubilacion y que se le computen el 60% de dichos haberes, en lugar del 40% que es lo que se le

computo por este Ayuntamiento y por la Direccion General al señalar el prorrateo entre todos los Ayuntamientos donde sirvio el interesado, esta desproporcion se enci en el deber de hacer constar

a) Que si bien es cierto que en el extracto de la sesion de 13 de Diciembre de 1.952, figura con un reconocimiento de 17 años, un mes y 26 dias en propiedad; dos años, seis meses y 21 dias como Interventor interior y ocho años, cinco meses y 21 dias en propiedad i posterior como auxiliar de Secretario y Secretario de Administraciones Locales, es decir, en total 6: 27 años, dos meses y 8 dias; servicios reflejados en las certificaciones extractadas y que dicho extracto fueron aprobados por una misma sesion; quedando acordado la propuesta del Sr. Alcalde que en cuanto se refiere a los servicios interiores, se consulte con quien corresponda, si este interesado tiene derecho a que se le computen las quinquenas correspondientes a las interinidades; es lo cierto que en el borrador del acta aludida, solamente figura el particular de que se consulte con quien corresponda, dicho particular sobre la imputacion de los servicios interiores a efectos de quinquenas

b). Que el sueldo consolidado de dicho Sr. Secretario, en 23 de Enero de 1.953, al cumplir la edad de 70 años, era de 27,451.87 pesetas; computadas que sirvio de base a efectos de jubilacion del mismo, computandosele el 40% de la misma como haber de jubilacion, segun el acuerdo de este Ayuntamiento de 28 de Julio de 1.953, extirmandose en 23 años, ocho meses y cuatro dias; de lo que no se alio al parecer el interesado en tiempo oportuno y forma debida ni aun de notificarsele legalmente la jubilacion y prorrateo aprobados por la Direccion General de

Administracion Local; por todo lo cual queda desestimado el escrito de referencia; debiendo notifiarse este acuerdo legalmente al interesado por conducto de la Alcaldia de su vecindad.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanto la sesion a las cero treinta y cinco horas, extendiendose o transcribiendose este acta del Herrador oportuno para su firma por los señores que han asistido a ella de todo lo cual yo el Secretario certifico



Luis Cambero

Diego Goris

Diego Quirado Roman

Luis Garcia

Daniel Gonzalez

Acta de 28 de Agosto de 1954

Sesion ordinaria del dia 28 de Agosto de 1954

Señores asistentes

— Alcalde Presidente

D. Pascual Piraro Mendez

— Concejales —

D. Juan Botello Blanco

D. Luis Cambero Mendez

— Concejales —

D. Daniel Gonzalez Marin

D. Diego Quirado Roman

D. Luis Garcia Cordobes

Secretario-Interventor

D. Emilio Ferrer

En la villa de Salvaleon a veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro; a las veintidos horas y veinticinco minutos, nos reunimos en esta Casa Consistorial; sita en la Plaza de España número uno de esta villa, los señores anotados al margen presidiendo el Señor Alcalde D. Pascual Piraro Mendez y con asistencia de mí el Secretario-Interventor, a fin de celebrar esta sesion ordinaria para la que fueron legalmente circuladas las oportunas cédulas de convocatoria conteniendo el correspondiente orden del dia; y abierta la sesion por la Presidencia, yo el Secretario de lectura integro al Herrador del acta de la anterior sesion, que

que fue aprobada por unanimidad; adoptandose seguidamente y en dicha forma los siguientes acuerdos

Dada lectura de la cuenta presentada por el Sr. Depositario de fondos de este Ayuntamiento, Sr. D. D. Cuiado, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio en curso, y haciendose en cuenta es uniforme favorable emitido sobre la misma por Secretar. Interin. fue aprobada por unanimidad, y de cuyo documento se deducen los siguientes datos entre otros.

	Percepciones
Con existencia en fin del trimestre anterior	329.597,00
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	177.672,82
Cargos	507.269,82
Gata por pagos verificados en igual trimestre	317.278,06
Existencia para el trimestre siguiente	189.991,76

Leida una comunicacion del Sr. Encargado del Reloj de la Torre Municipal, en la que expone la necesidad de que se haga un reparo general a dicho artefacto, la reposicion de varias piezas y en limpiara general, asi como reposicion de un cristal esfera transparente y arreglo de los minutos del mismo a ser posible, y en el de la reposicion de los cables metalicos para la mas normal oscilacion de las pesas, y de no ser ello posible, una maroma, por hallarse una de ellas bastante deteriorada, se acuerda que se consigne en el presupuesto del ejercicio de 1.955, la cantidad necesaria para dicho reparo general y la maroma aludida.

Se da cuenta del escrito presentado por Sr. D. Jose Maldonado Nogales, suplicando licencia Municipal para la construccion de una cisterna a encausarla a lo largo de unos veinte metros al margen del camino vecinal de esta villa a Almendral, para extraer las aguas de un finca "Dehesa", y este pleno Municipal, despues de oír las circunstancias del caso, conviene en que no se inconveniente en que por la Alcadia se espida al interesado

Cuenta del 2.º trimestre

Escrito del Encargado del Reloj publico

Escrito de Jose Maldonado Nogales

la licencia oportuna

De lo seguido y a los fines de los acuerdos que pueden adoptarse, se hace constar que esta Corporación se compone de nueve Señores Concejales de Derecho, ocho de hecho, existe una vacante y defau de asistir dos, de los cuales se escusa el Sr. Juan Guzmán, por hallarse fuera de este término municipal accidentalmente.

Seguidamente fue leído íntegramente escrito escrito del ex-Secretario jubilado de esta Corporación D. Eusebio Alfonso Boreguero Sanchez, interuando que se reman al expediente de su jubilacion los escritos que dice haber dirigido a estas autoridades locales fechados en 23 de Enero 27 de Junio, 23 de Julio, 21 de Agosto y 15 de Noviembre de 1953, como base fundamental y legal para raronar el nuevo señalamiento de pensiones que ruiga, asi como las certificaciones de los servicios que el peticionario prestara en los Ayuntamientos de San Pedro de Mérida y Villaveruena acordado la Corporación dejar dicho escrito, expediente de mejor estudio para resolver su consecuencia.

Cada cuenta de expediente incoado para el arriendo de los arbitrios municipales sobre Camas frescas y saladas, volateria y cara mduon, perexados y mariscos finos, reconocimientos sanitarios sobre artículos alimenticios y servicios de matadero o de aquellos.

Resultando que con el actual sistema de recaudación por administracion directa, no da ni mucho menos el resultado que debiera, debido a las matancas que se sospecha se hacen clandestinamente en números considerable, lo que en algunas ocasiones podria redundar con grave peligro de la salud pública y de algunas responsabilidades para las Autoridades civiles y Sanitarias; Considerando que un Recaudador por el sistema de subasta pública; podria, al establecer una vigilancia estrecha, personal y constante, acabar con semejantes anomalías,

Escrito del Ex-Secretario
jubilado D. Eusebio Alfonso
Boreguero Sanchez

Expediente para el
arriendo de varios ar-
bitrios Municipales

reduciéndolo ello simultaneamente en positivo beneficio del Erario municipal, al obtenerse -cual se espera- bastante mayores ingresos con dicho nuevo procedimiento de cobro.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal informativa de Hacienda, que contiene los mismos y anteriores razonamientos expuestos; esta Corporación, en uso de las facultades que le confiere el apartado d) del artículo 121 y 703 n.º 1 y 703 n.º 2 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, en relación con lo dispuesto en el n.º 1.º del artículo 122 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, así como de lo prevenido en el artículo 2.º del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953; se aprueba por unanimidad el pliego de condiciones técnicas y económicas Administrativas para el arrendamiento mediante subasta pública, de todos los impuestos y arbitrios antes aludidos, cuya subasta se llevara a cabo además, mediante los siguientes tipos de tarifas; para Noviembre y Diciembre de 1954

Reconocimiento de artículos alimenticios	4.000,00
Servicios de Matadero y de quello	2.000,00
Carnes frescas y saladas	15.600,00
Total	21.600,00

En cuanto al año completo de 1955, los tipos de licitación deben fijarse en las siguientes cifras

Reconocimiento de artículos alimenticios	15.600,00
Servicios de Matadero y de quello	7.200,00
Carnes frescas y saladas	55.200,00
Total en el año	78.000,00

Seido igualmente el informe emitido sobre asuntos por Secretaría Intervenciones, se aprueba así mismo previa lectura el pliego de condiciones jurídico-administrativas para dicha subasta, acordándose que por la Alcaldía

se eleven los oportunos anuncios al Excmo Señor Gobernador Civil para llevar a cabo la misma reglamentariamente y que en la fecha prevista comience dicho nuevo sistema de recaudación.

Y no habiendo otros asuntos de tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veinticuatro horas en punto, trascribiéndose este acto del borrador oportuno para su firma por los Señores que han asistido a ella de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Juan Botello Luis Cambero
Diego Casado Roman Luis Garcia
Daniel González

1954
17 de Septiembre

Sesion Ordinaria en 2ª convocatoria del día 30 de Septiembre de 1954

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Genaro Piraró Mendez

Concejal de Alcalde

D. Juan Botello Blanes

D. Luis Cambero Melendez

Concejales

D. Diego Casado Roman

D. Daniel González Moain

D. Luis Garcia Corrales

Secretario Interventor

D. Emilio Pérez

En la villa de Salvaleón a treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro a las veintidós horas y siete minutos nos reunimos en esta Casa Consistorial los Señores anotados al margen a fin de verificar esta sesión ordinaria en segunda convocatoria, con la Presidencia del Sr. Alcalde D. Genaro Piraró Mendez y asistencia del Secretario previa circulación de las correspondientes cédulas de convocatoria conteniendo el siguiente orden del día con la oportuna sustitución legal.

Abierta dicha sesión por la Presidencia, yo el Secretario di lectura íntegra al borrador del acta de la anterior sesión, que fue aprobada por unanimidad, adoptándose el

quidamente en dicha forma los siguientes acuerdos
 Dada lectura de los informes emitidos por el Señor
 Jefe local de Sanidad y por la Secretaría Intervencio-
 de este Ayuntamiento, sobre la traida y abastecimiento
 de aguas a esta villa, en virtud de los excesos de las mis-
 mas aun para los mas rudimentarios usos, se acuerda
 por unanimidad de los 3 es señores reunidos, de ley echo
 que de hecho se compone actualmente esta Corporacion,
 que se eleven a la brevedad posible sendos escritos, al Excmo
 Señor Gobernador Civil- Presidente de la Junta Provincial
 de ordenacion Economica-Social, y al Excmo Sr Presidente
 de la Excmo Diputacion Provincial de Badajoz, con el si-
 guiente texto

a) Que segun lo dispuesto en el articulo 101 de la vigente
 Ley de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950
 nº 2, la actividad Municipal se dirigira entre otras fi-
 nes, a los siguientes: c) Aguas potable y depuracion
 y aprovechamiento de los residuales, fuentes, abrevaderos,
 alcantarillados, etc

b) Segun los articulos 202 y 203 de dicha Ley es de la com-
 petencia provincial y de manera especial se comprenden
 en dicha competencia entre otros, los servicios siguientes:
 apartado c) del aludido articulo 203: produccion y abas-
 tecimiento de energia electrica y abastecimiento de aguas
 cuando la iniciativa privada o municipal no fues su-
 ficiente. E) apartado n) del mismo articulo, agrega
 que es tambien de la competencia municipal, la proes-
 tacion a los Municipios de los medios tecnicos para la
 formacion de proyectos y ejecucion de obras y servicios; sub-
 sunciones economicas para abastecimiento de aguas y
 saneamiento c) c) Actualmente esta sufriendo esta villa
 una grave epidemia de tifoidea debido principalmente
 a la escasez de aguas, asi como a las peisimas condi-
 ciones en que para la provision de estas ofrece la desfavora-

roble topografía del terreno, que le clasifican en el mismo
temor a equivocarnos como el pueblo más desgraciado de
la provincia y a caro de España, para obtener de tan pre-
ciado líquido

D) ello no obstante no quiere decirse que no sea
susceptible de conseguirse fácilmente una abundante cap-
tación de aguas, ya que precisamente es pueblo rodeado
de ríos de las mismas en grado extremo y de alta
calidad, lo que hace más probable que los cinco mil ha-
bitantes de Salvaleón tengan que estar corriendo de
aguas aun para los más insignificantes usos, cuando
a pocos metros existen del cauce de su población

e) Por otra parte no se le olvide a dicha J.º e.º mas
Autoridad y organismos, que la deficiente situación
económica de este Municipio, le impida a otros al
mismo con la rapidez y eficacia que las presentes circuns-
tancias demandan la ejecución de oportuno proyecto
de abastecimiento de aguas para su vecindario

F) Por razón de la reciente epidemia de tífus que está
sufriendo Salvaleón, según el dictamen Médico del Sr.
Jefe local de Sanidad, es necesario que se reproduzca di-
cha epidemia con motivo de las primeras lluvias que rijan
y se produzcan las naturales filtraciones y corrimientos de
las fuentes infectadas a las que hoy aun no lo están

G) Si tenemos en cuenta, pues, los estragos y calamidades
que está causando la epidemia referida y aun
los gastos que ocasiona no solo al vecindario al tener que
inferir sumas considerables en la adquisición de produc-
tos farmacéuticos para tratar de atajar tan mal, lo
que también repercute en el erario Municipal y aun pro-
vincial y aun provincial, al verse obligado al pago de gas-
tos también extraordinarios, el primero por recibos de bene-
ficiencia y el 2.º por acogimiento en sus hospitales y cen-
tros benéficos, de vecinos atacados de tan lamentable epi-

epidemia, no es para vacilar ni un solo momento en decretar con energia y rapida decision, la ejecucion del correspondiente proyecto de abastecimiento de aguas, que aulo sucesivo nos libre de contemplar el estado de tantas pobres gentes sumidas en la mayor miseria, atacadas de males tan terribles sabiendo su las mismas hasta la misma muerte.

Por lo expuesto y hauiendose en esta Corporacion, de conformidad evaluado, por el Sr. Jefe local de Sanidad, y por el Sr. Secretario Interventor, se acuerda se solicite por la Alcaldia, de la Excm. Diputacion Provincial la concesion de los medios tecnicos necesarios a este Ayuntamiento, para la formacion del proyecto oportuno y ejecucion de las obras que el mismo comprenda, con como de la mas amplia subvencion economica que sea posible para la traída y abastecimiento de aguas a esta villa.

Rectificacion de algunas ordenanzas fiscales y preroga de otras. Con el fin de dotar al presupuesto de 1.955, de algunos otros ingresos para su mejor nivelacion y sobre todo de que algunos derechos y tasas respondan a la verdadera fiscalidad y coste de los servicios, se acuerda por unanimidad, modificar, ampliando las, las siguientes ordenanzas fiscales de este Ayuntamiento: Ordenanza fiscal n.º 1: Derechos y tasas por expedicion de documentos.

Se acuerda la preroga de la misma con inclusiones en ella de las siguientes conceptos y cuantias: Por cada quia de ganado que salga del termino, en venta, por cada cabeza de cerdo: 2.50 pesetas; Por cada cabeza lanar o de cabrio: 50 pesetas; Por cada cabeza de vacuno: 50 pesetas. Hauiendose constatado que ademas de la quia de Sanidad expedida por el Sr. Inspector Municipal Veterinario, los compradores estan obligados a proveer de la quia municipal de trauite, que se sera expedida en este Ayuntamiento, previo pago de dichos derechos por los compradores.

de tales clases de gaudes, respondiendo de la no prohibición de dichas guías de tránsito, subsidiariamente, los vendedores de los gaudes de que se trate

Ordenanza fiscal n.º 7. Derechos y tasas por servicios de Cementerios: Se elevan los actuales derechos y tasas que dicha ordenanza fiscal comprende, excepto las zonas temporales en el sudo, que continuaran à razón de tres pesetas por cinco años; quedando fijados todos los demás derechos y tasas en las siguientes cifras: Nichos temporales por cinco años - 100 pesetas. - Nichos perpetuos, trescientas pesetas: Vento perpetua de terrenos para panteones, capilla y sarcófagos: Por cada metro cuadrado de terreno, cincuenta pesetas. - Graspar en propiedad por el de cada nicho perpetuo, cincuenta pesetas. - Por el de cada panteon, capilla ó sarcófago: cincuenta pesetas. - colocación de lapidas etc. - Por cada lapida con su inscripción: veinte pesetas. - Por cada inscripción en un panteon, capilla ó sarcófago: - Veinticinco pesetas. Por nuevas aperturas de sepulturas donde haya otras cada una para otras inhumaciones ó para exhumaciones. - Por cada apertura de nicho: Veinticinco pesetas. Por cada apertura de panteon, capilla ó sarcófago: cincuenta pesetas. - Por materiales y trabajos en el acondicionamiento de nichos: treinta pesetas; Por licencia para construcción de panteones, capilla ó sarcófago: cincuenta pesetas

Ordenanza fiscal n.º 9. Derechos y tasas por licencias de aperturas de rampas y calzadas en la vía pública: Por apertura de rampas y calzadas en calles de 1.ª Categoría: Veinticinco pesetas; en calles de 2.ª Veinte pesetas y en calles de 3.ª: diez pesetas. - Cualquiera renovación de terrenos en calles de 1.ª, quince pesetas; en calles de 2.ª diez pesetas y en calles de 3.ª cinco pesetas

Ordenanza fiscal n.º 10. Derechos y tasas por ocupación de la vía pública con escombros. - Por cada metro cubico de escombros en calles de 1.ª Categoría por quinientos

seis pesetas. Yden idem en calles de 2.^a, por idem, cuatro pe-
setas y por idem idem en calles de 3.^a por idem dos pesetas

Ordenanza fiscal n.^o 11. Derechos y Gastos, por Va-
llas, puntales, etc en la via publica Metro cuadrado
de via publica ocupada con vallas, en calles de 1.^a
categoria, por quinceva; Diez pesetas; en calles de 1.^a
y por arpillas, puntales o andamios; diez pesetas; en
calles de 2.^a y 3.^a, con vallas, andamios, arpillas o pun-
tales, cinco pesetas. Ordenanza fiscal n.^o 30. = 25%
Industrial

Prorroga de las rentas ordenanza. - Seguida-
mente se acuerda la prórroga de las siguientes ordenanzas
fiscales o de exacciones para 1.955. - Derechos y Gastos por Via-
Publica. - Derechos y Gastos por Reconocimientos Sanitarios de
artículos alimenticios. - Derechos y Gastos por licencias de Obrado-
Yden idem de Licencias de apertura de Establecimientos. - Yden
idem sobre servicios de Mataderos. - Yden idem de Exacción de
Equilibras. - Yden idem de Entradas de exacciones en los Edi-
ficios particulares. - Yden idem Postes, palomillas etc sobre
la via publica. - Yden idem de mesas de café etc en la via
publica. - Yden idem de puestos, barraciones y casetas de venta
espectáculos o recreos en la via publica a terminos del comun.
Yden idem de Parada y situado de exacciones. - Yden idem de
Licencias para Industrias callejeras y ambulantes. - Yden idem
de Rodaje y arrastre por via Municipal. - Yden idem de
Cubiertas, toldos, u otras instalaciones semejantes, voladizas
sobre la via publica o que sobresalgan de la linea de
fachada. - Contribuciones especiales sobre obras, instalacio-
nes o servicios. - Arbitrios con fines no fiscales sobre con-
sumiciones en determinados establecimientos. - Recargo so-
bre las contribuciones e impuestos del Estado por el Consumo
de Gas y Electricidad. - Supresion Municipal del arbitrio
sobre solones sin edificios. - Arbitrios sobre consumo de
bebidas espirituosas y alcohólicas. - Arbitrios sobre consumo

de canes, volateria, caza, pescados y mariscos. - Imposiciones Municipales sobre la prestación Personas. - Contribuciones e Impuestos cedidos por el Estado sobre la Contribucion de usay y Consumos. - Contribuciones e Impuestos cedidos por el Estado en los impuestos sobre el vino y la sidra

Qui mismo y previa la oportuna declaracion de urgencia, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde, Presidente de este Ayuntamiento D. Juan Pirra Mendez, para solicitar del Honorable Delegado de Hacienda, de esta Provincia, la autorizacion oportuna para proceder en el presupuesto municipal ordinario de 1955, de las exacciones municipales que carecen de objeto de gravamen por ser improductivas para el erario Municipal, segun determina el art. 581 de la vigente Ley de Regimen Local, teniendo en cuenta que en el proximo ejercicio subsisten las mismas razones que en el de 1954 y anteriores en cuanto a la improductividad de las exacciones aludidas

Queda pendiente de mejor estudio (estudio) el encargo de un pequeño proyecto de reconstruccion del Rio de bebidas, ya que es probable se le pueda dar a esta un sesgo mas favorable que el penado en un principio

Proximo el aprovechamiento de bellotas del Monte Porrius, por el secundario, se acuerda la confeccion, estension y reparto de las tarjetas de aprovechamiento citado, conforme a lo practicado en años anteriores

Puesta a discusion la resolucion definitiva del ultimo acuerdo del Ex-secretario de este Ayuntamiento, D. Eusebio Alfonso Borrego Sanchez, de 25 de Agosto ultimo sobre union al expediente, de las certificaciones de servicios que dice haber prestado en determinadas Corporaciones, para adoptar el acuerdo procedente sobre el aumento de pension de jubilacion a que ha alegado derecho, a propuesta del Concejal Sr. Guisado Román, se acuerda por unanimidad desestimar el acuerdo de referencia

Acto seguido se acuerda unánimemente conceder un

expresivo voto de gracias al Sr Maestro Nacional de Enseñanza primaria, á D. Tomas Cuenca Lirio ante su plausito y constante labor docente en esta villa, durante los veintidos años que como tal Profesor ha permanecido en la misma, lamentando esta Corporacion el traslado voluntario y que á petición propia ha experimentado dicho Sr maestro, mediante su reciente destino á la Ciudad de Cordoba, aunque celebrando por otra parte las mejoras que puedan tener el mismo de caracter familiar en su nuevo cargo, en el que le desea muchos exitos y prosperidades

Previa la correspondiente declaracion de urgencia hecha especial y unánimemente, se dá lectura de la comunicacion de 13 de actual, n.º de salida 83.818, suscita por el Sr Ingeniero Jefe de la Seccion 3.ª de orden de la Direccion General del Instituto Nacional de Colonizacion (Madrid) la que dice ha acordado acceder á lo solicitado, concediendo á este Ayuntamiento un auxilio del 20% consistente en 23.815 pesetas, para el acondicionamiento y mejora de los dos caudales de acceso al Monte Peruito, en la forma y plares y condiciones detallados en el contrato duplicado y rubricado adjunto

Con este motivo y teniendo en cuenta dicha declaracion de urgencia por esta Corporacion acuerda

1.º Que se devuelvan dichos dos ejemplares de contrato á las aludidas oficinas Centrales, una vez escritos por el Sr Alcalde, y reintegrados el original con folios del Estado por valor de 78.75 pesetas; la copia con moris de 0.25 pta; y que se gire la aportacion de caracter potestativo con destino á la Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Agricultura, consistente en sesenta pesetas en metálico, todo ello con cargo al capitulo de Imprevistos del presupuesto extraordinario aprobado para dichas obras de mejora

2.º Quedan aprobados los pliegos de condiciones facultativas que integra el proyecto confeccionado por el Ingeniero Sr Basila Herrera, y el de condiciones fijadas administrativas, redactado

por Secretario, debiendo verificarse la subasta para la adjudicacion de las obras que comprende el aludido proyecto, segun dispone el nuevo Reglamento de contratacion de las Corporaciones Locales, y para el efecto se debe exigir la fianza provisional que en metálico deba aportar cada licitador para poder tomar parte en la subasta, y en el dia por ciento la definitiva, que debe consignarse en la Caja Municipal segun expresa dicho pliego de condiciones, facultativas.

3º Que por Secretario se redacten los oportunos anuncios y por la se eleven al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para su insercion en el B.O. de esta Provincia, para llevar a cabo las obras de construccion de obras o captacion de aguas, construccion de fuentes y abrevaderos y acondicionamiento de arroyos racionales, todo ello al Servicio del Monte Piedad de esta villa.

Dada lectura de un escrito de las Frad. Maestras Nacionales de Enseñanza Primaria de esta villa, suplicando se les expida un certificado del acuerdo que adopte esta Corporacion en el año 1945 o 1946 relativo al aumento de la indemnizacion por expropiacion de finca de poder justificar documentalmente algunos extremos relativos al pago de la misma, se acuerda que por Secretario se expida la certificacion aludida.

(1) Y no habiendo otros asuntos de que tratar, la presidencia levanta la sesion a las veintitres horas y treinta minutos estudiando este acta del bovedor oportuno para su firma por los Señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico (1) Este acuerdo fue unánimemente adoptado previa la oportuna y especial declaracion de urgencia.



[Signature] Francisco Luis Ocamero
[Signature] Diego José Luis Garcia Lanis Garbalu

Sesión ordinaria del día 27 de Octubre de 1954 (Sigo Extraordinaria

Señores asistentes
 Alcalde Presidente
 D. Genaro Pirano Meuder
 Vocales de Alcalde
 D. Juan Botello Blanco
 " Luis Caubon Meluder
 Concejales
 D. Felix Garcia Quijano
 " Diego Quiado Roman
 " Daniel Comrat Manin
 " Luis Garcia Carrales
 Secretario
 " Enrique Senau Perez

En la villa de Salvaterra veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veintuna horas y cuarenta minutos, nos reunimos en esta Secretaría de la Casa Consistorial, los señores expresados al margen, con la Presidencia de Sr. Alcalde D. Genaro Pirano Meuder, y asistencia del suscrito Secretario, a fin de celebrar esta sesión extraordinaria para la que fueron circuladas con legal autenticación las oportunas cédulas de convocatoria conteniendo el siguiente orden del día

Abierta la sesión por la Presidencia, y el Secretario di lectura íntegra del borrador del acta de la sesión anterior, que fue unánimemente aprobado; adoptándose seguidamente en dicha forma el siguiente acuerdo

En virtud de lo dispuesto en el artículo 40 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952; Decreto de Ministerio de la Gobernación de 24 de Septiembre de 1954, y circular de 23 del actual del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, se acuerda por unanimidad de todos los señores Concejales presentes, declarar las vacantes existentes de Concejales en este Ayuntamiento en la forma siguiente

Por el Cuerpo de Representación Familiar

Se declaran dos vacantes: Por cese de los Concejales Don Genaro Pirano Meuder (Alcalde Presidente), y D. Camilo Meluder Perez, al cumplir los seis años de gestión concejal

Por el Cuerpo de Representación Sindical

Se declaran también dos vacantes; por cese de los Concejales

D. Luis Cambero Melendez y D. Juan Botello Blanco, por las
mismas causas que los anteriores

Por el Ejercicio Representativo de Entidades
Economicas; Culturales y Profesionales

Se declaran tres vacantes; Dos por cese de los Señores D.
Luis Gomales Manu y D. Luis Garcia Gomales, por las mismas
causas que todos los anteriores señores; declarandose en mismo
la vacante de D. Felix Sanjuan Guerrero, por haber cambiado
hace poco mas de un año el domicilio a Salvatierra de las
Barras, por su nuevo destino de Maestro Nacional de Escuela
Primaria, al cesar entonces en la vacante que ocupaba en esta
Villa de Salvaleon

Resumen

Declaracion de Vacantes de Concejales

Por el Ejercicio de Cabera de familia	2
Por el Ejercicio de Representacion Judicial	2
Por el Ejercicio de Entidades Economicas etc	3
Total de vacantes de Concejales	7

Y que por el Sr Secretario se hanitau en el dia de mañu-
na sendas certificaciones de este acuerdo, al Excmo Sr Gobernador
Civil, y al Sr Presidente de la Junta Provincial dego municipal
del Cuadro Electoral de esta villa, conforme prescribe la superior
circular gubernativa

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia votau-
to la seioz a las santidas horas en punto, transcribiendose
este acta del oportuno borrador para en firma por los señores
asistentes de que yo el Secretario certifico



Juan Botello Luis Cambero
Felix Garcia Diego Garcia Daniel Garcia

Luis Garcia

Pro. del Ayuntamiento

Sesión ordinaria del día 27 de Octubre de 1954

- Señores asistentes
- Alcalde Presidente
- D. Genaro Pirano Mauder
- Regidores de Alcalde
- D. Juan Botello Blanco
- " Luis Combarro Melendo
- Concejales
- D. Felix Garcia Gijano
- " Diego Guisado Roman
- " Daniel Gonzalez Manin
- " Luis Garcia Corrales
- Secretario Interventor
- " Emerito Perano Perez

En la villa de Salvaterra a veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro; a las veintidos horas y diez minutos, nos reunimos en esta Casa Consistorial los Señores anotados al margen, con la Presidencia del Señor Alcalde D. Genaro Pirano Mauder, y asistencia del suscrita Secretario Interventor, al fin de verificar esta sesión ordinaria para la que han sido circuladas con legal antelación las oportunas cédulas de convocatoria conteniendo el consiguiente Orden del Día; y abierta la sesión por la presidencia, yo el Secretario di lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior que fue

unanimemente aprobada; adoptándose seguidamente en dicha forma los siguientes acuerdos

Dada cuenta de no haberse presentado proposiciones alguna para el aumento de los derechos y arbitrios sobre Reconocimientos Sanitarios de artículos alimenticios; Matadero o Dequellos y arbitrios sobre carnes frescas y saladas, Volatines y caza menor, pescados y mariscos finos. Subasta que habria correspondido efectuar el día veintinueve del actual, segun el cómputo de plizas hecho conforme al anuncio inserto en el B.O. de esta Provincia n.º 280, de 27 de Septiembre ultimo se acuerda se combogue una nueva subasta o apertura de plizas; con la rebaja del cinco por ciento de las noventa y nueve mil seiscientas pesetas que sirvió de tipo de tasación para la primera subasta, cuya apertura de plizas se verificara al día siguiente hábil de haber transcurrido tambien diez días hábiles desde el siguiente al de la inserción del anuncio que nuevamente se exhibe e inserta en dicho

Subasta de arbitrios



boletín, a las diez horas en este Ayuntamiento, cuyo período de derechos para quien resulte rematante, comencará el día que se adjudique definitivamente el arriendo, entendiéndose se modifica en este sentido forzosamente el pliego de condiciones siguiente a tales efectos.

Esto seguido se da cuenta del expediente iniciado para la habilitación de crédito, que es preciso aprobar para el pago de algunas obligaciones que no admiten de mora, cuyo importe total de dicha habilitación de crédito con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto sea \$953 asciende a 12/165, 13 pesetas; acordándose aceptar en principio la aludida habilitación y que se envíe anuncio al Excmo Sr Gobernador Local sobre la exposición del expediente oportuna en Secretaría, a efectos de decisión de reclamaciones para su inserción en el B.O. de esta Provincia.

Seguidamente fue aprobado el pliego de condiciones para el arriendo del Rincón de bledas Municipales durante el próximo ejercicio, conforme redactado y que se rigen los trámites subsiguientes hasta perfeccionar el arrendamiento legalmente.

Esto seguido se autoriza al Sr Alcalde de este Ayuntamiento D Genaro Pirano Mendez, para que en oficio escrito se dirija al Excmo Sr Delegado de Hacienda, en aplicación de la resolución a este Ayuntamiento, de la cantidad de 86-97 pesetas cobradas al parecer de más al pagar dicho seguro municipal y recargo municipal sobre la contribución Industrial del 2º trimestre de este año, a causa de haber pagado liquidado 1.652,41 pesetas cobrandose, según parece deducirse un 2º cinco por ciento aparte de consignado en la matrícula de dicha contribución; exponiéndose si preciso fuere certificación, de este

Habilitación de Crédito

Aprobar pliego de condiciones del Rincón

Reclamación de 86,97 pesetas abonadas de más en la Contribución Industrial

particular en sus efectos

Portes partes de bellota

Seguidamente se acuerda que el Sorteo de las acciones de bellota en el Monte Penuer se verifique el dia once del proximo mes de Noviembre a las 11 horas, en esta Oara Constitucional, con la Presidencia del Señor Alcalde, presencia de los Sres. Concejales que deseen asistir a dicho acto, y asistencia del Sr. Secretario, que dara fe del mismo

+ La continuacion se da cuenta por Secretaria Anteaeruan, de los atrasos que se observan en algunos ingresos, entre los que aparte de otros de menor cuantia figuran los siguientes

D. Camilo Melendez Perez: Impuesto de 1/20 litro vino procedente del ejercicio de 1952; vino y bebidas de 1953; 10% de contribuciones de 1948 a 1950 y de 1953; y cuota del Monte de 1952 a 1954

Debitos por atrasos de varios venenos y cuentas de recaudacion

D. Juan Juan Castillo por arbitrios de exco de 1953	7635.95
1954	1072.50
D. Antonio Nagales Rocha por idem idem de idem	2702.75
D. Gregorio Fregu Espinosa por idem idem idem idem	1.067.00
D. Eusebio Torquemada Roman por idem idem de idem	1470.00
D. Melchior Torquemada Rocha; por el remate de bienes municipales de este Ayuntamiento, de los tres primeros trimestres del año 1954	642.00
D. Gregorio Roman Lopez, Recaudador Municipal de este Ayuntamiento, por cuota de aprovechamiento de su monte de año 1950	367.50
Idem idem idem; idem idem por idem de idem del monte 1951	1518.75
Idem idem idem; idem idem por idem de idem del idem 1952	11.791.82
Idem idem idem; idem idem por idem de idem del idem 1953	789.25
	7.246.80
	1845.54

Aparte de lo expuesto, dicho Recaudador no ha presentado que ninguna liquidacion se encuentre, aunque las tiene conmensuradas desde las de 1954, por lo que es preciso se le requiera para que las presente debidamente formalizadas cuanto antes, y de lo contrario, proceder en consecuencia



Y lo mismo propone que se haga con los anteriores deudores expresados, para que este Ayuntamiento pueda atender mejor a sus pagos.

Esta Corporación, después de un ligero curso de imprevisiones, acuerda que en cuanto se firme dicho Recaudador de los trabajos de tal índole que ahora pesan sobre él, con motivo de los numerosos pagos que por esta época hace todo el vecindario, se le requiera en el sentido expresado; debiendo requerirse en tanto antes a los demás deudores expresados para que paguen sus débitos. +

Se acuerda imponer para atenciones municipales, conforme esta orden, autorizada por la superioridad, el 25% de recargo municipal sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Industrial y de Patente Nacional sobre circulaciones de automóviles; el ocho por ciento sobre el líquido imponible de la Riqueza Personal, y el 17% por ciento sobre la de Urbana como arbitrios Municipales legalmente autorizados por la ley de 3 de Diciembre de 1953.

Seidas las normas que sobre el analfabetismo, inserta el hoy de Bodafer, de 20 del actual, autorizadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Junta Provincial contra el analfabetismo, se acuerda se cumplan por esta Corporación, en cuanto a la misma concierne, así como que en principio así se acuerda, se corrija en el próximo presupuesto de 1.955, la cantidad de ochocientos pesetas, para la campaña local contra el repetido analfabetismo, así como es de esperar no se forme el presupuesto aludido con déficit inicial.

Seido el escrito presentado por el Guardia Municipal Luis Matos Corral en suplica de que se le reconozca el tercer quinquenio que le corresponde, como tal agente que comencio a prestar servicios en el año 1940 esta Corporación, acuerda reconocer al mismo dicho tercer quinquenio, y que desde primero de Enero de

25% Industrial

Analfabetismo

Escrito de Luis Matos
sobre quinquenio



comiencen a percibirse raras del 33-1% según dispone la Instrucción de la Dirección General de Administración Local de 1.952

Extracto de acuerdos en
el 3º trimestre

Leído el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el tercer trimestre del año en curso, formulado por Secretaría se acuerda aprobarlo para su exposición al público a efectos ulteriores

Los dos acuerdos fueron aprobados mediante la oportuna declaración de urgencia hecha a special y unánimemente en los actos oportunos

Escrito de Diego
Laujuan sobre peticion de diferencia de
sueldo

Leído escrito recién presentado por el Excmo. Sr. D. Diego Laujuan, suplente de reconocimiento de las diferencias en su favor, como tal Excmo. Sr. D. Diego Laujuan, desde el 7 de Julio de 1.951 al 31 de Diciembre de 1.954, en relación con las cantidades que en tal concepto ha venido percibiendo, esta Corporación acuerda dejar pendiente de estudio dicho escrito y de su resolución en la próxima sesión

Recurso de D. Eusebio
Alfonso ante el Tribunal
de Contencioso

previa la oportuna declaración de urgencia, se da cuenta del recurso contencioso administrativo interpuesto por el Excmo. Sr. D. Eusebio Alfonso Barroquero Saucher, ante el Tribunal Provincial a que se refiere el B.O. de esta provincia de 2 de actual nº 222, contra el acuerdo de este Ayuntamiento de 28 de Mayo de 1.953, por el que aprobó la liquidación del presupuesto de 1.953; habiéndose remitido hace unos días por esta Alcaldía a dicho Tribunal, los antecedentes del caso, reclamados por el mismo, de donde esta Corporación por enterada

Contrato de D. Antonio
Díaz Rodríguez para
el cobro de los arbitrios

Iguualmente le fue leído el borrador del contrato a suscribir por esta Alcaldía y Secretaría, con D. Antonio Díaz Rodríguez, para la recaudación de los arbitrios Municipales del 8% sobre el líquido imponible de la riqueza económica y el 17-20%

Sobre la de Urbana desde 1.955, dadas las muy favorables condiciones económicas que con ello han de producirse en favor de este Ayuntamiento, dándose igualmente por enterado este Plejo y autorizando a los señores Alcalde y Secretario para suscribir dicho contrato a los fines oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintitres horas y diez minutos, transcribiéndose esta acta del borrador oportuno para su firma por los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.



Juan Botello Luis Cambero
Felipe Garcia Diego Quirado
Luis Garcia Daniel Carral

Secretario
de

Sesion extraordinaria del dia 5 de Noviembre de 1.954

- Señores asistentes
Alcalde Presidente
 D. Genaro Pirero Mendez
Conjentes de Alcalde
 D. Juan Botello Blanco
 D. Luis Cambero Mendez
Concejales
 D. Felix Garcia Quijano
 D. Diego Quirado Roman
 D. Luis Garcia Carral
Secretario Interventor
 D. Gerardo Senano Perez

En la villa de Salvaleón a cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; a las veinticuatro horas y treinta minutos nos reunimos en esta Corporación, los señores expresados al margen, con la Presidencia del Señor Alcalde. D. Genaro Pirero Mendez, y asistencia del suscritor Secretario, a fin de verificar esta sesión extraordinaria para la que fueron circuladas con legal autoloxia las oportunas cédulas de convocatoria conteniendo y coniguiente "Orden del día", y abierta la sesión, que fue unánimemente aprobada y el Secretario di lectura íntegra al borrador del

esta de la anterior sesion, que fue aprobada; adoptándose seguidamente en dicha forma las siguientes acuerdos

Se confirma el acuerdo adoptado en la sesion ordinaria de Veintiseis de Octubre pasado en el sentido de señalar la fecha de diez del actual a las horas para verificar el sorteo de las acciones o partes de bellotas del Monte Penuu y demas operaciones relacionadas con dicho sorteo, si enal es de esperar no surge ninguna seria complicacion, imprevista

Dada cuenta del requerimiento hecho a la Alcaldia por la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia en el Recurso numero 2.810 por conducto de los Sargados de Primera Instancia y de Par de esta Villa, Haciendo saber la suspension de la vista de dicho recurso señalada para el dia veintiocho de Octubre ultimo por fallecimiento del Procurador Sr. Corral, requiriendose al mismo tiempo para que en el improrogable termino de treinta dias, constituya en apotes nueva representacion en legal forma, bajo apercibimiento de que en otro caso se le tendrá por apartado y desistido del recurso

Esta Corporacion, teniendo en cuenta las grandes ventajas economicas que pueden obtenerse en pro del erario Municipal, si enal es de esperar, la oportuna sentencia o favorable, acuerda por unanimidad de los seis Señores asistentes a esta Sesion, de los nueve de que se compone de derecho este Ayuntamiento y de los ocho de hecho actualmente, si causa de una vacante, autorizar al Señor Alcalde Presidente de esta Corporacion Don Senaro Pizarro Mendez para que con la diligencia debida que el caso requiere, otorgue poder Notarial a favor del Procurador D. Fidel Perladp Lopez, domiciliado en Madrid, calle

de Alcalá n.º ochenta y siete, a fin de que en nombre y representación de este Ayuntamiento se constituya en tales efectos en legal forma para poder proseguir cuantos trabajos e incidencias surjan con motivo de dicho recurso hasta finalizar cuantos diligencias se relacionan con el mismo.

Dada lectura de la circular de la Excmo. Diputación Provincial de 27 de Octubre último, reiterando las condiciones jurídicas y económicas para su aceptación por los Ayuntamientos a fin de llevar a cabo la cobranza de los arbitrios municipales del ocho por ciento sobre la riqueza Rústica y el 17-20% sobre la de urbana, se acuerda por unanimidad que se haga saber a dicho organismo Provincial que; Agradeciendo los ofrecimientos recibidos del mismo para realizar la gestión de cobro de los arbitrios municipales sobre urbana y Rústica, esta Corporación se propone proseguir dicho servicio con sus propios medios, sin perjuicio de que pueda ser considerado dicho ofrecimiento una vez que se obtengan las necesarias experiencias a cerca del Rendimiento a través de la fórmula elegida.

Derechos Médicos-Farmacéuticos gratuitos a favor del Personal = Dada lectura de la circular del Colegio Oficial de Médicos de esta Provincia de 27 de Octubre pasado, interesando el pago a los Médicos de A. P. D. de este Municipio, de la cantidad de 160 pesetas por funcionario y año, conforme a la tarifa aprobada por el Excmo. Sr. Eduardo Rosal de la Provincia, de acuerdo con la legislación siguiente y con efecto desde 1º de Julio de 1.952, que entro en vigor en obligaciones de asistencia, conforme previene la orden de Gobernación de 24 de Junio pasado; leído el informe de Secretaría-Intervención, en el que se dice que dicho pago debe comenzar desde 1º de Enero de 1.955, puesto que hasta ahora no se ha comenzado a prestar dicha asistencia aun a los funcionarios interesados, lo que se halla de completo acuerdo con el parrafo 4º de la aludida orden del Excmo. Sr. Ministro, que dice: Del propio

tiempo se debe aclarar en forma expresa que la indemniza-
 cion ha de ser satisfecha a los sanitarios titulares con efecto
 de 1.º de Julio de 1.952, fecha que entro en vigor su obli-
 gacion de asistencia, siempre que esta hubiese sido presta-
 da; seleccionando el Colegio de Medicina dichas seis ultimas
 palabras en la circular referida; por lo que esta Corporacion
 acuerda se consignen en el proximo presupuesto de 1.955
 las 1.280 pesetas que desde tal año correspondiera abonar
 al comenzar a prestar la asistencia a los ocho funcionarios
 incluidos en la plantilla de esta Corporacion; Mas 720 pe-
 setas para el pago de las recetas que los mismos puedan
 precisar, asi como 768 pesetas por si fuere necesario su
 pago a los practuantes y comadrona.

Dada cuenta de la Circular del Negociado 2.º
 del Gobierno Civil inserta en el B.O. de la Provincia n.º 245
 de 30 de Octubre pasado, recordando la efectividad de
 la intervencion de la fiscalia de la vivienda en la tramita-
 cion de los proyectos de edificacion establecida en el art. 5.º del
 Decreto de 23 de Noviembre de 1.940 y demas disposiciones que
 espere, se acuerda que las mismas se tengan en cuenta
 por esta Corporacion y Alcaldia para su exacto cumplimiento.

No figurando en el Orden del dia ningun otro
 asunto de tratar, la Presidencia levanto la sesion a las diez
 y cinco horas y quince minutos, extendiendose la presente
 acta del borrador oportuno para su firma por los tres
 asistentes a la misma de que yo el Secretario certifico



Lucas Botello *Lucas Botello* *Lucas Botello*

Petru Garcia *Petru Garcia* *Luis Cambero*

Luis Garcia

Agente

Sesion ordinaria del dia 1.º de Diciembre en 2.ª Convocatoria

<p>Señores asistentes</p> <p>Alcalde Presidente</p> <p>D. Juan Pizarro Meude</p> <p>Gerentes de Alcalde</p> <p>D. Juan Botello Blasco</p> <p>Concejales</p> <p>D. Felix Gossia Gujano</p> <p>" Diego Guinado Romau</p> <p>" Daniel Gonzalez Marín</p> <p>" Luis Garcia Carrales</p> <p>Secretario Interventor</p> <p>D. Guiseppe Ferrero Ferrer</p>	<p>En la villa de Salvaterra a primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro a las veintidós horas y cinco minutos, nos reunimos en esta Casa Consistorial, los señores anotados al margen, a fin de celebrar esta sesion ordinaria en segunda convocatoria para la que fueron citados las oportunas citaciones con legal autelacion, conteniendo el correspondiente Orden del dia; y abierta la sesion por la Presidencia, yo el Secretario di integra lectura al borrador del acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad; adoptandose seguidamente en dicha forma las siguientes acuerdos</p>
---	---

Fue aprobada previa lectura, la cuenta de Baudales del tercer trimestre de año en curso, presentada por el Señor Depositario, y de cuya tercera parte deducen los siguientes datos

	Pesetas c.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	120.069 05
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	134.858 07
Cargo.....	254.927 12
Salda por pagos verificados en igual trimestre.....	115.463 70
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	139.463 42

Acto seguido y en virtud de haber estado expuesta al publico por quince dias habiles en Secretaria, y no habiendose presentado reclamacion alguna, fue aprobada la habilitacion y transferencia de credito siguientes con cargo al superavit la 1.ª del presupuesto liquidado de 1953 y la 2.ª dentro del Capitulo 12 (Montes) del presupuesto del ejercicio en curso

Capit.	art.	Partida	Conceptos	Pesetas c.
1.º	2.º	7	Pension Srta. Vicida del Hospicio Sr. Camaron	675
"	4.º	12 Pais	Contribucion y 17-20% para del Ayuntamiento de Santa Maria	116 13
			Suma y sigue	11688

Capít	Artº	Partida	Conceptos	Pesetas	cs
			Suma anterior	116	89
1º	7º	14	Pago del resto importe aspricioz Peuar y medidas		0 25
"	8º	15	Idem del resto importe aspricioz oficiales	1030	00
"	8º	17	Pago del resto de la suscripción periódico hoy	18	50
"	11	27	Pago del resto del importe gastos de elecciones	275	00
4º	1º	39	Idem del idem de abonos y conferencias telefónicas	400	00
5º	2º	43	Idem del idem del material suministrado a Recaudación	339	50
6º	1º	55	Idem del idem a Junta Intervención - Reprografía	2.200	00
6º	1º	56	Idem del idem de la reposición de mobiliario	750	00
6º	1º	60	Idem del idem de haberes y demás asignaciones sanitarias	1.200	00
7º	1º	69	Idem del idem de conservación del Camerino	650	00
8º	1º	76	Idem del idem del importe de medicamentos a pobres	4.250	00
8º	4º	80	Idem del idem de socorros de socorros para trasladados al Hospital	75	00
8º	4º	81	Idem del idem de socorros a pobres en general	350	00
10º	1º	90	Idem del resto del idem por cara-Habitación a Maestros	1.050	00
10º	1º	93	Idem del idem por limpieza extraordinaria a Escuelas	40	00
18º	único	125	Idem del idem por gastos de carácter Preventivo	1.750	00
Total general del importe de esta habilitación				25.295	13

Propuesta de transacciones que además se aprueban dentro del Capítulo 12º "Montes" (Importe del Monte "Orrión")

Del capº 12, artº 2º, partida 117, al capº actual 2º, partida 110, para pago del resto del importe de la Contribución territorial del Monte: 889-00 Pesetas.

Del Capítº 12, artº 1º, partida 107, al Capº 12, artº 1º, partida 108, para pago del resto importe material de oficina 450-00 pesetas.

Del 12º, 2º, partida 116, al 12º, 2º, 119 para completar el importe de dicha contribución territorial del Monte 630.42 Ptas.
Importe total de la transacción - - - - - 1.959.42 Ptas.

Para la lectura del informe de Secretario-Intervención sobre la conveniencia de designar mediante el oportuno concursillo verbal urgente (por plazo de tres días, para la vigencia de los servicios de cerdos), un agente o un

Planes para designar vigilante eventual de arbitrios

trual que con su actuacion, impida las oscilaciones que existen el pago de los derechos municipales, se acuerda aceptar dichas condiciones y adiccionar otra por la que la administracion municipal haga cesar en el acto al vigilante que no obstante comprometerse a una estricta vigilancia, no dicca el resultado que se persigue con dicha designacion, y que por la Alcaldia y Secretaria se cumplan con la urgencia que el caso requiere los tramites subsiguientes

Campaña de Navidad

Dada lectura de la circular inserta en el B.O. de esta Provincia n.º 265 de 25 de Noviembre ppdo, por el Excmo Sr Gobernador Civil, sobre la apertura de suscripciones para la campaña de Navidad, esta Corporacion acuerda encargar la de esta villa, con la suma de quinientas pesetas con cargo al capitulo de Impresiones del siguiente presupuesto ordinario

Substituto Oficial
1.º Sr Mendez Utrera

Seido el expediente iniciado para jubilar al oficial 1.º Administrativo, Sr Mendez Utrera, por cumplimiento de la edad reglamentaria de setenta años en cinco de Octubre ultimo, se acuerda se invite al interesado para que solicite dicha jubilacion

Reclamacion de 20 pesetas de salario por el Sr Juan Roman, como Guardia eventual del Monte

Dada nueva cuenta de la reclamacion del vigilante eventual del Monte Perisno, Diego Juan Roman, solicitando el reconocimiento y pago de la diferencia de H. 042-86 pesetas, que dice estima se adeuda este Ayuntamiento, por el menor pago de lo que a su finis le corresponde en virtud de no haber percibido su remuneracion a raron de veinte pesetas diarias desde el recte de Julio de 1951, en que comenzo a prestar el servicio de su clase, y si de 13-70 pesetas, lo que sin duda por error se le ha venido abonando; esta Corporacion acuerda se consulte este caso al Ilmo Sr Delegado Provincial de Trabajo, asi como si por llevar mas de tres años consecutivos en el cargo, se le puede considerar como guarda fijo sin fivamentar, con la remuneracion con de diez y seis dias, como comprendida en la 3.ª Rona a que se refiere

Art. 63 del Reglamento de Trabajo agrícola de esta Provincia con las nuevas tablas de salarios aprobadas por O. M. de 15 de Diciembre de 1953



Dada cuenta de los escritos del Alcaide y Sepulturero Municipales, Sr. Rogales Consales y Comandante Corrales, en suplico de que se le reconozca el derecho al percibo del subsidio familiar y se les abone, al 1º desde que comenzó a tener derecho al mismo, por nacimiento de su 2ª hija en 7 de Septiembre de 1953, y al 2º desde que dice dejó de percibirlo en 1º de Octubre de 1952, esta Corporación, oído el informe de Secretaría Intervención y teniendo en cuenta sobre todo la constatación de la Sección Provincial de Administración Local a la consulta que le formuló esta Alcaldía a fines de 1952, acuerda delegar dicho derecho, aunque asignando al 1º de dichos señores, la cantidad de cuatrocientas ochenta pesetas más anuales por los servicios extraordinarios que se le encomiendan y lleve a cabo; y al 2º, seiscientas ochenta pesetas por igual concepto; debiendo comenzar a percibir cada uno de los mismos esta nueva asignación, desde primero de Enero de 1955, previo libramiento trimestral que se les formule al efecto.

Previas las oportunas y especiales declaraciones de urgencia hechas unánime y oportunamente a los efectos procedentes, se adaptaron así mismo los siguientes acuerdos.

Dada lectura del escrito de Sr. Aguarrantés Pascual Quijano, así como del estado de ingresos y gastos que dice tener por el funcionamiento del cine de su nombre y propiedad, como promedio en cada función, solicitando se le reduzca a tres mil pesetas el importe de nuevo convenio que solicita para el legal pago de la contribución de uso y consumos, abarcando que según dichos gastos e ingresos, obtiene un déficit de sesenta pesetas por función, teniendo en cuenta la elevación de los portes de los películas y franquicias de correspondencia y otras; esta Corporación, oído el informe de

Asignación de 1180 pesetas al Alcaide y 780 pesetas al Sepulturero

Nuevo convenio del Cine Aguarrantés

Secretaría-Intervenciones, y sobre todo, lo dispuesto en el apartado C) del artículo 708 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1.954 en el que se dispone que servirá de base para la fijación del concierto la recaudación del año anterior, como mínimo; aunada por unanimidad -excepto el Sr. García Quijano, quien por incompatibilidad se abstuvo de tomar parte en esta discusión y resolución-, proponer al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, que el nuevo concierto solicitado por la Compañía de dicho vino, mediante el abudido escrito, se conceda por otros dos años y a base de la misma cantidad del concierto próximo a caducar, es decir, mediante el pago de la suma de cinco mil cuatro pesetas anuales, afectando por tanto este nuevo concierto al periodo comprendido entre el 1º de Enero de 1.955 al 31 de Diciembre de 1.956.

Seguidamente se aprueba la Ordenanza-tipo para la imposición de la cuota impositiva municipal autorizada sobre los vinos comunes o de parte, al tipo de cincuenta centimos por litro, complementaria de la que sobre bebidas espirituosas y alcoholicas tiene aprobada este Ayuntamiento con fecha dos de Diciembre de 1.950, cuya anterior Ordenanza-tipo, entrará en vigor el día primero de Enero de 1.955 y seguirá mientras no sea anulada o modificada.

A continuación se acuerda autorizar al Sr. Alcalde, D. Guacaro Pirano Mendez, para que solicite de la Excmo. Diputación Provincial, la concesión del concierto oportuno para la gestión y recaudación voluntaria del arbitrio sobre la riqueza provincial en lo que afecta a este Municipio.

Por último y teniendo en cuenta la brevedad de los días en la época actual que desde la sesión próxima del pleno Municipal, las ordinarias co-

Ordenanza Socienting
litro de vino comun
o de parte

reunieron a las veintuna horas

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia levantó esta sesión a las veinticuatro horas en punto extinguiéndose la presente acta del borrador oportuno, para su firma por los señores asistentes de todo lo que yo el Secretario certifico



Juan Botello Pedro Garcia

Diego Serrano Peres

Luis Garcia

Primo del Ayuntamiento

Sesión extraordinaria del día 10 de Diciembre de 1954

Señores asistentes Alcalde Presidente	En la villa de Salvaterra a diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; a las veintuna horas y treinta minutos, nos reunimos en esta Casa Consistorial los señores auxiliares al margen, a fin de celebrar esta sesión extraordinaria para la que fueron circuladas con legal autenticación las correspondientes cédulas de convocatoria conteniendo el siguiente "Orden del Día", Presidiendo el Sr. Alcalde D. Genaro Pirarro Meuder, con asistencia del Suprascrito Secretario-Interventor; y abierta públicamente esta sesión extraordinaria, yo el Secretario de integro lectura del acta posterior de la anterior sesión, que fue aprobado por unanimidad; adoptándose seguidamente en dicha forma los siguientes acuerdos
D. Genaro Pirarro Meuder Auxiliares de Alcalde	
D. Juan Botello Blanco	
" Luis Cambero Meuder Concejales	
D. Felix Garcia Quijano	
" Diego Quijada Roman	
" Daniel Comalera Marin	
" Luis Garcia Corales Secretario Interventor	
D. Emerito Serrano Peres	

Después de una amplia discusión en la que tomaron parte todos los señores Concejales presentes, se acuerda que desde el día doce del actual quede definitivamente prohibida la dormida del ganado en la hoja sembrada del Monte Porrucio; y que definitivamente salga todo el ganado de dicha hoja del veinte al veinticinco del actual, según el mejor juicio de la Alcaldía.

Seguidamente se acuerda que siendo un servicio de Guardia eventual el que viene prestando en el Monte Porrucio no es este Municipio el vigilante eventual del mismo, Diego Juan Roman, desde el día 7 de Julio de 1951, se le reconoce el derecho al percibo del salario mínimo de veinte pesetas diarias, y que las cuatro mil cuatrocientas y tres pesetas, treinta y seis centimos que resultan a su favor hasta el treinta y uno del actual, se corriguen en el presupuesto de esta Corporación de 1955, capítulo 12, artículo 1, para su oportuno pago al interesado, ya que el no haberle abonado dicho salario mínimo, ha sido debido a no haberse reclamado el interesado y desconocerse por otra parte este Ayuntamiento.

Queda sin efecto el acuerdo de este Ayuntamiento de 28 de Mayo por el que se le reconocieron 474-60 pesetas por gratificaciones de 18/7/ y Navidad.

Se da la comunicación de 7 del actual del Sr. Jefe Provincial de Sanidad dando un mes de permiso al Señor Veterinario titular D. Tori M. Cruz Guzman, esta Corporación se da por enterada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veintitres horas y treinta minutos, extendiéndose de ella la presente acta del boerador oportuno para su firma por los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico = Entre líneas.

Queda sin efecto el acuerdo de este Ayuntamiento de 28 de Mayo por el que se le reconocieron 474-60 pesetas por gratificaciones de 18/7/ y Navidad = vale

Reclamación de diferencia de Salario de la Guardia eventual del Monte Porrucio Diego Juan Roman



Manuel Botello Luis Camba



Fidel García

Diego Guisado

Luis García

Daniel Corrales

Atilano Meudes Utrera

Sesión ordinaria del día 28 de Diciembre de 1954

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Guero Pirarro Meudes

Concejal

D. Juan Botello Blanco

Concejales

D. Fidel García Guisado

" Diego Guisado Román

" Luis García Corrales

Secretario accidental

" Atilano Meudes Utrera

En la villa de Salvaterra a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veintuna horas y quince minutos, nos reunimos en esta Casa Consistorial, Presididos por el Señor Alcalde D. Guero Pirarro Meudes, con mi asistencia e infrascripto Secretario accidental, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente si este día, previa citaciones circuladas con legal autelación.

Declarada abierta por la Presidencia, se dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada y firmada, adoptándose seguidamente los siguientes acuerdos:

Se dio cuenta de la correspondencia oficial y demás disposiciones recibidas en los Boletines oficiales durante la Corporación por enterada.

Seguidamente se dio lectura a un escrito recibido del Procurador D. Fidel Perlado con residencia en Moa

dirigido y encargado de gestionar todo cuanto se relacione con el recurso sobre exenciones de contribuciones de la Dehesa Monte Peinado, manifestando que la vista de referido recurso, será el día cuatro del mes de Enero de 1.955, quedando enterados los señores reunidos

Y no figurando en el "Orden del Día" ningún otro asunto de que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veintinueve horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta del borrador oportuno, para su firma por los señores asistentes de que yo el Secretario accidental certifico

Juan Botello
Diego Quintado Roman

Luis Garcia

Milano Meuder

Señor extraordinaria del día 7 de Enero de 1.955

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Juan Pirano Meuder
Consejero de Alcalde

D. Juan Botello Blanco

Luis Caubero Meuder

Concejales

D. Diego Quintado Roman

" Samuel Gonzalez Marin

" Luis Garcia Carrales

Secretario Intersus accidental

D. Milano Meuder Utrera

En la villa de Salvaleon a siete de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veinte horas y treinta minutos, para reunidos en esta Casa Consistorial, los señores anotados al margen, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria para la que fueron circuladas, con legal autenticación, las correspondientes cédulas de convocatoria, conteniendo el siguiente "Orden del Día" Presidido el señor Alcalde D. Juan Pirano Meuder, con asistencia del Sr. Secretario Intersus accidental; y abierta públicamente esta sesión extraordinaria, yo el Secretario de lectura integro del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, adoptando siguiente

mente los siguientes acuerdos

Se dio cuenta de la correspondencia recibida y de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales dando a la Corporación por enterada.

Después seguidos el Sr. Presidente expuso, que como asunto a tratar en esta sesión, según se anunciara en las cédulas de convocatoria, es el correspondiente a la poda y limpieza del arbolado de la Dehesa Monte Penuco por ser época apropiada para ello y existir también alguna crisis de trabajo en esta localidad, es hacia necesario dar principio a las operaciones de corte en mencionada Dehesa

Poda y limpieza de la Dehesa Comunal y por consiguiente fijar el tipo de jornal que cada arbolado en la Dehesa Comunal operario había de guardar en estos trabajos, acordándose por unanimidad, después de amplia discusión las siguientes

- 1.^a Se fija en veinte pesetas con veinticinco céntimos el jornal para los taladores, teniendo en cuenta que han de darse seis horas de trabajo en limpio, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de trabajos
- 2.^a Para los manijeros que han de llevar la dirección de dichos trabajos, se fija el jornal de veintiocho pesetas desde que empiece el corte hasta su terminación, para los aguadores veinte pesetas con veinticinco céntimos y para los ateros y caudeleros el de diez y siete pesetas
- 3.^a Que por el funcionario encargado de confeccionar la lista de aquellos que se van a pedir se les incluya en la misma para tales trabajos, se les haga saber las condiciones exigidas en este acuerdo, teniendo en cuenta que los que no cumplan con las bases estipuladas, se tomará con ellos la determinación que proceda.

Después habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres horas entendiendo la presente acta de borrador oportuno para su firma por los Señores asistentes



de que yo el Secretario accidental certifico

Juan Botello Blanco

Felix Garcia Quijara

Daniel Gonzalez

Antonio Meunier

Acta de aprobacion del proyecto de presupuesto Municipal ordinario correspondiente al Ejercicio de 1955

Sesion especial dedicada a la aprobacion del presupuesto, celebrada en primera convocatoria el dia 17 de Diciembre de 1954

Concejales asistentes

Alcalde Presidente

- 1 D. Genaro Pirazo Meunier
- 1 Juan Botello Blanco
- 1 Luis Cambeco Meunier
- 1 Felix Garcia Quijara
- 1 Diego Quijado Roman
- 1 Daniel Gonzalez Meunier
- 1 Luis Garcia Corrales
- Concejales que han faltado sin excusa
- 1 Cecilio Meunier Perez

En la villa de Salvaterra a diez y siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento con la asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres se consignau al margen habiendo faltado los que al mismo margen se reseñan. al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1955, elevado a esta Corporacion Municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los articulos 653 de la vigente Ley de Regimien local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales. Discutidos y de terminacion cada uno de los articulos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto y encontrandolos en su totalidad confor-

mes con los servicios que vienen á cargo de la Corporacion Municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad, excepto la partida de cinco mil pesetas para pago de los jornales del guarda eventual del Mote Perrino, que fue acordada con el voto en contra del Concejal Sr. Garcia Guijarro, por entender que deben consignarse las siete mil trescientas pesetas que entera le corresponden á veinte pesetas de jornal; prestante aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de sueros en quinientas setenta y cuatro mil quinientas pesetas; y el de gastos en quinientas setenta y cuatro mil quinientas pesetas, resultando por consiguiente invelados dicho presupuesto conforme al siguiente resumen por capitulos

A continuación el Señor Presidente acordó aprobado válidamente el presupuesto, en la forma descrita, por ser ocho el número legal de miembros de la Corporacion y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número

Después se acordó que el presupuesto de referencia, se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo á la Delegacion de Hacienda de la Provincia, á los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la acta, firmando esta acta los señores concurrentes, coningo el Secretario de que todo ello certifique

Presupuesto de Gastos

Capitulo 1º	Obligaciones Generales	59.979 96
" 2º	Representacion Municipal	2.500 00
" 3º	Vigilancia y Seguridad	200 00
" 4º	Policia Urbana y Rural	18.506 00
" 5º	Recaudacion	7.850 00
" 6º	Personal y Material de Oficina	145.627 39
" 7º	Salubridad e Higiene	28.580 82
" 8º	Beneficencia	25.952 00
	Suma y rique	289.196 17

	Suma anterior	289.19617
9º	Asistencia Social	10.476 29
10	Instrucción Pública	11.600 00
11º	Obras Públicas	5 100 00
12º	Montes	251.734 48
13	Fomento de los Intereses Comunales	3.690 00
18º	Imprevistos	2.703 06
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>574.500 00</u>

Presupuesto de Ingresos

1º	Rentías	13.050 00
2º	Aprovechamientos de Bienes Comunales	251.734 48
5º	Eventuales y Extraordinarios	8 600 00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	3.700 00
8º	Derechos y Casos	68.428 63
9º	Cuotas Recargos y Participaciones	16.225 27
10º	Arbitrios Municipales	206.321 62
11º	Recargos y participaciones en D. Provinciales	6 390 00
	<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>	<u>574.500 00</u>

En el mismo se acordó por unanimidad aprobar las Bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta del borrador oportuno, que firman todos los señores asistentes, con unigo el Secretario, de que certifico.



Fernando Botella
 Luis García
 García
 Diego Jimeno
 Luis Cambens
 [Signature]

Gerardo Jimeno

[Signature]

Sesion extraordinaria del dia 20 de Enero de 1.955



Señores asistentes
Alcalde Presidente
 D. Genaro Pirarro Mendes
Consejeros de Alcalde
 D. Juan Botello Blanco
 " Luis Cambero Melendez
Concejales.
 D. Felix Garcia Guijarro
 " Diego Luisado Roman
 " Daniel Gonzalez Marin
 " Luis Garcia Corrales
Secretario-Interventor
 D. Emerito Serrano Perez

En la villa de Salvaleon a veinte de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, a las veintuna horas y veinte minutos, nos reunimos en esta Casa Consistorial, los señores, anotados al margen, con la presidencia del señor Alcalde D. Genaro Pirarro Mendes y asistencia del infrascripto Secretario-Interventor, a fin de verificar esta sesion extraordinaria para la que fueron circuladas con legal antelación las correspondientes cédulas de convocatoria, conteniendo el consiguiente orden del dia; y abierta la sesion por la Presidencia, yo el Secretario di lectura íntegra del borrador del acta de la anterior sesion, que fue aprobado por unanimidad;

adoptándose seguidamente en dicha forma los siguientes acuerdos, excepto los dos a que se hace referencia y que se opuso a los mismos el Concejal Sr. Juan Garcia Guijarro.

Fallo del Tribunal
 sobre contribucion
 " Monte Porrino "

Se dio cuenta de la carta del Abogado de Madrid, D. Luis de la Torre Vivanco, dando cuenta de la Vista del recurso ante el Tribunal Supremo de Justicia, para fallar el mismo, interpuesto a fin de obtener la breccion de la contribucion territorial de la finca comunal " administrada directamente por este Ayuntamiento y denominada " Monte Porrino "; dándose por enterada esta Corporacion.

Concesion concedida
 para el arreglo camino
 " Monte Porrino "

Tambien se dio lectura a la comunicacion del Instituto Nacional de Colonizacion, de Madrid, participando que adjunto se nos remite un ejemplar del contrato que regula la subvencion concedida por el mismo a esta Corporacion para acondicionar

miento y mejora de los caminos de acceso al Monte Porrino, así como que con dicha fecha - doce del actual, se ordena al Banco Español de Crédito, se haga efectiva al Sr. Alcalde, en nombre de esta Corporación, la cantidad de once mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas con diez centimos, importe del primer plazo de dicha subvención concedida, quedando enterado y conforme este Pleno Municipal.

Dada cuenta del resultado de la subasta verificada el día trece del actual, en este Ayuntamiento, para la adjudicación del remate de las obras de acondicionamiento y mejora de caminos, la "China" y de Valdejerca, de acceso al Monte Comunal "Porrino", de este Municipio, y construcción de dos pilares o fuentes abrevaderos, con aprovechamiento de aguas en los sitios denominados "Puerto del Rey" y "Hoyo de la Caballería", situos en dicho Monte, con arreglo al proyecto Técnico confeccionado por el Ingeniero de Caminos J. Manuel S. Boda Herrera, de Badajoz, y en cuya subasta ha resultado único postor J. Francisco de Aguirre Martínez, domiciliado en dicha capital, quien se limita a cubrir el tipo de tasación de las ciento sesenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, cincuenta centimos (166.250'50) puesto que presentó pliegos proposición en tiempo hábil y en forma correcta, acompañado de los documentos oportunos con la baja del cero por ciento (0'00%); esta Corporación, en virtud de lo dispuesto en el artº 44 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de Enero de 1953, en relación con el artº 36 del mismo acuerda:

1º Declarar válido dicho acto licitatorio, en virtud de haber presentado dicho Señor de Aguirre Martínez, la oportuna proposición comprometiéndose a su cargo dichas obras, conforme en un todo con las condiciones de los Pliegos que contienen las facultativas y jurídicas

Adjudicación definitiva de la subasta de las obras de los caminos y pilares del Monte

J. Manuel S. Boda Herrera, de Badajoz, y en cuya subasta ha resultado único postor J. Francisco de Aguirre Martínez, domiciliado en dicha capital, quien se limita a cubrir el tipo de tasación de las ciento sesenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, cincuenta centimos (166.250'50) puesto que presentó pliegos proposición en tiempo hábil y en forma correcta, acompañado de los documentos oportunos con la baja del cero por ciento (0'00%); esta Corporación, en virtud de lo dispuesto en el artº 44 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de Enero de 1953, en relación con el artº 36 del mismo acuerda:

administrativas que rigen para dicha subasta, adjudicándose la misma definitivamente a D. Francisco de Aguirre Martínez, en la suma de ciento sesenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, con cincuenta centimos por la ejecución de dichas obras y autorizadas por dicho Sr. Ingeniero en el proyecto que confeccionó al efecto; siendo de cuenta de esta Corporación el pago directo al Sr. S. Boda Herrera, del cinco por ciento por dirección facultativa de las obras; es decir de las ocho mil trescientas diez pesetas, noventa y ocho centimos (8210'98 pesetas), que así mismo figuran incluidas en el mencionado proyecto y presupuesto extraordinario, a cuyo efecto se designa a D. Manuel S. Boda Herrera, Ingeniero Director de todas las obras expresadas.

- 2.^o Que se notifique legalmente a D. Francisco de Aguirre Martínez, para que en el plazo de diez días siguientes al de la fecha en que suscriba dicha notificación, presente en la Secretaría de esta Corporación, el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, que en este caso asciende a la cantidad de nueve mil novecientas setenta y cinco pesetas tres centimos (9.975'03), seis por ciento que señala el art.^o 82 del Reglamento aludido; por lo que habiendo ya constituido dicho Señor Contratista, la suma de cuatro mil novecientas ochenta y seis pesetas, sesenta centimos (4.986'60), como garantía provisional para tomar parte en la subasta, solo le resta consignar la cantidad de cuatro mil novecientas ochenta y ocho pesetas, cuarenta y tres centimos (4.988'43).
- 3.^o Que cualquier día de la última decena del presente mes, y dentro del horario de oficinas, concurre a esta casa Consistorial D. Francisco de Aguirre Martínez, a formalizar el contrato oportuno con arreglo a lo determinado en el aludido Reglamento de Contratación.
- 4.^o Que si el expresado contratista no atendiere dicho,

Idem

requerimientos, no cumplierse los requisitos para la celebración del contrato o impidiere que se formalice en el término señalado, la adjudicación quedará de pleno derecho sin efecto, sin efecto, con la pérdida de la fianza provisional o definitiva; celebración del nuevo contrato en las mismas condiciones, y si la segunda adjudicación resultare menos beneficiosa para esta entidad local, esta se reintegrará de la pérdida a costa del señor de Aguirre Martínez, según previene el art.º 97 del tan repetido Replamento.

Idem

5.º Que asimismo abonaba el señor de Aguirre Martínez, el importe de los asuncos y reintegros originados por el expediente general de la subasta, quedando obligado al pago del impuesto de Derechos Reales, Contribución Industrial etc.

6.º Que de no hallarse conforme con los precedentes particulares el interesado, puede interponer ante esta Corporación, en plazo de quince días, a contar del siguiente al de la notificación oportuna, el recurso de reposición, para interponer luego - si este fuera denegado, el contencioso-administrativo, ante el Tribunal provincial de esta jurisdicción en Badajoz, dentro del mes siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, sin perjuicio de que interponga cualesquiera otra clase de recursos, que estime oportuno.

Por el Concejal Sr. García Suijarro, se manifiesta que por su parte se opone resueltamente a que sea adjudicada subasta ni obra alguna relacionada con el Monte pío, con cargo al presupuesto extraordinario vigente, por lo que ruega al Sr. Secretario, lo haga constar en el acta de esta sesión a sus efectos.

Se da cuenta del resultado de la subasta verificada el día trece del actual, en este Ayuntamiento para el arriendo del kiosco de bebidas del mismo, durante el presente ejercicio, en cuyo remate ha resultado mejor pos-

Por D. Pedro Jordillo Corrales, vecino de esta, en virtud de haber ofrecido Tres mil setecientas pesetas comprometiéndose a Tomar a su cargo dicho arriendo con sujeción a las condiciones del Pliego de las jurídico-administrativas; esta Corporación, en virtud de lo dispuesto en el artº 44 del Reglamento de Contratación, de 9 de Enero de 1.953, en relación con el Artº 36 del mismo, acuerda:

- 1º Declarar válido dicho acto licitatorio, en virtud de no haberse presentado reclamación alguna dentro de los cinco días siguientes al de la subasta, por los restantes licitadores; adjudicando definitivamente aquélla a D. Pedro Jordillo Corrales, en la referida cantidad de Tres mil setecientas pesetas y demás condiciones del Pliego, que ha servido de base para verificar el remate.
- 2º Que se notifique a D. Pedro Jordillo Corrales, para que en plazo de diez días, presente en la Secretaría de este Ayuntamiento, el documento que acredita haber constituido la garantía definitiva, que asciende a Trescientas setenta pesetas, por lo que habiendo constituido ya doscientas, sólo le restan ciento setenta pesetas.
- 3º Que asimismo abonará el señor Jordillo Corrales, el importe de un trimestre completo adelantado, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de este acuerdo, así como el importe de los anuncios y reintegro del expediente, siendo de su cuenta el pago del impuesto de Derechos Reales a la Hacienda y darse de alta en la Matrícula de Industrial correspondiente, sin cuyos requisitos no podrá devolverse en su día el importe de la fianza definitiva que constituya en la Caja Municipal.
- 4º Que cualquier día de la tercera decena del mes actual, y dentro del horario de oficinas, concurra a esta Casa Consistorial el señor Jordillo Corrales, acompañado de persona solvente moral y materialmente a jui-

Adjudicación definitiva de la subasta del Fierro

cio de la Alcaldia, para que se constituya como fiador de dicho rematante y al propio tiempo se formalice el contrato de arriendo de dicho kiosco.

Dada lectura de las comunicaciones del Excmo. Sr. Director General de Administracion Local, de 18 de Diciembre de 1954, y del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Badajoz, de tres del actual, recibida el dia 5, adjuntando las fichas de los tres Secretarios de Administracion Local, que han solicitado en propiedad la Secretaria de esta Corporacion, la misma, a la vista de los meritos y demas circunstancias que expresan aquellas, acuerda expresar el siguiente orden de preferencia que le merecen para el desempeño de la plaza:

1.º - D. Pedro Valladolid Ortega, 2.º - D. Juan Artigues Rodriguez de Rumente, 3.º - D. Apolinar Cubino Hernandez, 4.º - D. Valentin Jorales Bris, 5.º - D. Alapito Fuentes Ramos, 6.º - D. Joaquin Gessa Loaysa, 7.º - D. Miguel Murciano Hernandez, 8.º - D. Jose Luis Nadal Laurina, 9.º - D. Cipriano Ferreira Martin, 10.º - D. Ramon Claveria Arauay, 11.º - D. Leonardo Martin Alonso, 12.º - D. Eugenio Rodrigo Truquero, 13.º - D. Emilio Fernandez Blasos, 14.º - D. Pio Adam Saur y 15.º - D. Ladislao Alvarez Abad.

Acto seguido se acuerda ratificar la Plantilla de Funcionarios de esta Corporacion, que fue aprobada por la misma con fecha veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres. Que se expida la correspondiente certificacion de este particular por duplicado para su union a ambas copias del presupuesto Municipal ordinario de este Ayuntamiento y ejercicio en curso.

Dada lectura del escrito del guarda eventual del Monteporrino, de este Municipio, D. Diego Sanjuan Roman, de 10 del actual, recibido el dia once en el

Se da cuenta de las fichas de Secretarios solicitantes esta plaza

Plantilla de Funcionarios

que suplica se consigne en el Presupuesto Municipal ordinario de esta Corporación, del ejercicio en curso, las 7.300⁰⁰ pesetas, que estima le corresponden como tal guarda eventual, según el Reglamento de Trabajo Agrícola de esta provincia, ya que solo figuran aprobadas hasta la fecha para el pago de dicha obligación, cinco mil pesetas; y leído el informe de Secretaría Intervención, en el que se asevera que dicho guarda continúa en el ejercicio del cargo, y que conforme a lo dispuesto en dicho Reglamento, art.º 59 en relación con el 63 del mismo, corresponde a dicho guarda veinte pesetas diarias de jornal, incluidos en esta cantidad todos los demás derechos, es del parecer de que la Corporación se viva acceder a lo intercedido por el solicitante, consignando en dicho Presupuesto las 7.300⁰⁰ pesetas que legalmente estima le corresponden.

Señor del guarda eventual Diego Sanjurjo

El Concejal Sr. Pascual Guijano, manifiesta su completa conformidad con el anterior informe de Secretaría Intervención, votando en su consecuencia por que se consignan a favor de quien ejerra dicho cargo, las siete mil trescientas pesetas que corresponden a los 365 días del año y por tanto de un jornal de veinte pesetas diarias, conforme expresa el citado Reglamento.

Por los restantes seis señores Concejales presentes se acuerda denegar dicho intercedido derecho, basándose en las siguientes razones, según manifiestan, concretando la Alcaldía estas razones del modo siguiente:

Por la Presidencia se manifestó no estar conforme con lo solicitado por el Sr. Sanjurjo, guarda eventual del Monte Porrino, ya que la cantidad de 5.000 ptas. consignada en Presupuesto para el ejercicio de 1955, son para guardería eventual

y al consignarse las 7.300, pedidas, logicamente se interpretaria que era para un guarda que estuviese los 265 dias, por lo que perderia el caracter de eventual y tendria que consignarse como fijo. Como este es un servicio que puede suministrarse siempre que se quiera, el Ayuntamiento ha tenido a bien consignar solamente esa cantidad, estimando es sobradamente suficiente para ello.

Me extraña que el Sr. Secretario haya informado favorablemente esta petición, sabiendo la critica situación por que atraviesa la Hacienda Local, y más aún la referente al Monte Torriño, ya que esta cantidad tendria que ir con cargo a los ingresos de referido Monte, cuyo presupuesto ha subido una respetable cantidad de miles de ptas, en comparacion con el del año pasado; y como todos los gastos de referida Dehesa van con cargo a la ganaderia que allí tiene aprovechamiento, resulta que las cuotas que tendrian que pagar este año estan casi duplicadas a las del año anterior.

No ignora el Sr. Secretario, que el sueldo de un guarda fijo como se pretende sea éste, es el de diez y seis pesetas diarias, y sin embargo se aconseja sea de 20. Pide el exposante que por Secretaría se asesore a la Corporación si puede continuar en la finca Monte Torriño un guarda eventual que lleva más de tres años de servicios consecutivo, ya que según la vigente Ley de Regimen Local dice que la continuación por más de dos años de servicios consecutivos en un mismo servicio pierde el caracter de eventual, interpretándose es necesario el servicio, por lo que es obligatorio crear la plaza, y deseando la Corporación estar exenta de toda responsabilidad, pide que por

Idem

el Sr. Secretario se informe lo procedente.

Con mucho gusto desea contestar el suscrito secretario a las respetables manifestaciones de la Presidencia, para decir que, al tratarse de un monte de una extensión de casi 1.700 hectáreas, después de llevar el guarda eventual más de tres años desempeñando el cargo, parece lógico que sigan siendo absolutamente necesarios sus servicios o los de otro que le sustituya para la debida eficacia de la vigilancia del monte.

Idem

Tal ser necesaria la vigilancia de un guarda eventual, al menos en tanto sea creada la plaza para complementar la del otro guarda en propiedad, estima el Secretario informante que es también indispensable la consignación en el Presupuesto de las 7.300 ptas. que a razón de 20 ptas. de jornal diario incluidos todos los derechos, le corresponden a quien desempeñe la plaza o haga el servicio, si hemos de observar lo dispuesto en el vigente Reglamento de Trabajo Agrícola de esta provincia y sus nuevas tablas de valoración; y nadie puede considerar fija a dicho guarda eventual, por la sencilla razón de que no está ocupando a ninguna plaza de plantilla al no estar ésta aún creada, sino prestando un servicio intermitentemente durante más de tres años y medio, con lo que se ve que la plaza es necesaria.

Siente el informante no estar de acuerdo con la Presidencia en cuanto a la manifestación suya de que este es un servicio que puede suprimirse cuando se quiera, ya que en buena lógica dicho sea con los debidos respetos, no debe, ni puede suprimirse un servicio cuando éste está cumplidamente acreditado que es necesario, al llevar ya más de los tres años y medio de existencia; manifestación de la Presidencia, que parece estar en evidente desacuerdo con lo que acer-

Finalmente ha dicho al final de su anterior exposición, al aludir al precepto de la Ley de Régimen Local, que dispone que la continuación por más de dos años de servicios consecutivos en un mismo cargo, pierde el carácter de eventual, interpretándose que es necesario el servicio, y obligatoria la creación de la plaza en la plantilla del personal de esta Corporación.

Si la Corporación desea en verdad estar exenta de responsabilidades, no tiene otro camino que en la sesión ordinaria del día 28 adoptar el acuerdo de creación de la plaza de guarda del Monte Comunal Ferrino, en la plantilla del personal de este Ayuntamiento, haciendo la oportuna propuesta a la Dirección General de Administración Local, ya que en esta sesión, por ser extraordinaria, solo puede tratarse los acuerdos o asuntos que figuran en el "Orden del Día", sin que legalmente quepa el recurso de declarar la urgencia del acuerdo-propuesta aludido.

En cuanto a la crítica situación de la Hacienda Local, que alega la Presidencia, para disculpar al parecer la no consignación de las 7,300 ptas que corresponden a la vigilancia completa del año del servicio de guarda eventual, no cree esta Secretaría que se pueda tomar en consideración; lo 1º por que el personal no puede sufrir ningún perjuicio en sus legítimos derechos, exculpiéndose en esa supuesta mala situación de la Hacienda del Monte, y lo 2º por que 2,300 ptas, que es la diferencia que en este asunto se discute, no creo que le vaya a sacar de grandes atolladeros al presupuesto del Monte Comunal Ferrino; aparte de que si este año corresponde casi doble cuota en algunas clases de ganados por cabosa, ello es debido en su mayor parte a que en el actual ejercicio, solo se cuenta hasta la fecha con 5.448 cabos de ganado aprovechante de los prados de dicho Monte, y en

Idem

cambio, en el pasado ejercicio, hubo cerca de nueve mil cabezas inscritas en el padrón del aludido aprovechamiento, no debiéndose olvidar tampoco que en 1954, el presupuesto de gastos del Monte ascendió a 230,512'25 pesetas, y en 1955, el presupuesto aprobado para el Monte, se eleva a 251,734'48 pesetas.

Con la precedente información, estima el suscrito Secretario, que la Corporación tiene bien señalado y definido el camino a seguir para quedar como desea en el día exenta de responsabilidad en este asunto.

Se da cuenta de que el padrón de los ganados aprovechantes del Monte, ha estado expuesto al público durante quince días, sin que se haya presentado ninguna reclamación, el cual consta de 3,390 cerdos mayores; 437 cerdos menores; 1,108 ovejas; 507 cabras; cinco vacas y un becerro; siendo en su virtud aprobado dicho padrón por esta Corporación a sus efectos.

A continuación se procede a señalar las cuotas para las distintas clases de ganados expresadas, fijándolas en las siguientes cantidades:

En cincuenta pesetas cada cerdo mayor; en veinticinco pesetas cada cerdos menor; en cuarenta y cinco pesetas cada oveja; en cuarenta pesetas cada cabra; en doscientas veinticinco pesetas cada vaca; y en ciento veinticinco pesetas el becerro.

En vista de los datos que anteceden, así como de los restantes recopilados previamente y relativos al Monte Ferrino, en su parte de gastos, para el año en curso, se acuerda ratificar el presupuesto ordinario del dicho Monte que importa la suma de 251,734'48 pesetas, el cual aparece ya reflejado dentro del presupuesto total de ingresos y gastos ordinario del Ayuntamiento de esta villa del año 1955.

Leído asimismo el escrito presentado en 13 del

Cuota del ganado de Monte

Sesion ordinaria del dia 28 de Enero de 1955

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Genaro Pizarro Mender

Veniente Alcalde

D. Juan Botello Blanco

D. Luis Camber Melender

Concejales

D. Felix Garcia Guijarro

D. Diego Guisado Roman

D. Daniel Gouzales Marin

D. Luis Garcia Cornales

Secretario-Interventor

D. Emerito Serrano Perez

En la villa de Salvaleon a veintiocho de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco; a las veintiuna horas y cincuenta minutos, nos reunimos en esta Casa Consistorial, los señores anotados al margen, con la presidencia del señor Alcalde D. Genaro Pizarro Mender y asistencia del suscrito Secretario-Interventor, a fin de verificar esta sesion ordinaria para la que fueron circuladas con legal autenticacion las correspondientes cédulas de convocatoria, conteniendo el siguiente orden del dia; y abierta la sesion por la Presidencia y el Secretario procedi a leer integramente el borrador del acta de la sesion anterior,

verificada el dia veinte del actual, con el caracter de extraordinaria, cuyo borrador fue aprobado por unanimidad.

A los efectos de los acuerdos que puedan adoptarse, se hace constar, que esta Corporacion se compone de nueve señores Concejales de derecho, asisten siete, no concurre el señor Melender Perez, el cual no se ha excusado, existiendo una vacante.

Dada cuenta de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia del dia veinte del actual, trasladando escrito del Ilmo. Sr. Director General de Administracion Local, en cuanto a la Inscripcion nacional organizada para el homenaje al Excmo. Sr. D. José Calvo Sotelo, (q.e.p.d.), asi como de los demas asuntos que figuran en el orden del dia, y despues de una amplia discusion sobre cada uno de los mismos, se acuerda por

unanimidad, dejarles pendientes de mejor estudio y de resolución para otra sesión.

Asimismo se acordó se realice viaje a la capital de Badajoz, por el señor Alcalde y Secretario, para resolver y gestionar determinados asuntos oficiales, entre ellos el presentar ante la Delegación de Hacienda, el Presupuesto de este Municipio, aprobado por este Ayuntamiento para el actual ejercicio, y que los gastos que ocasionare dicho viaje se carguen al capítulo 2º, artº 1º del presupuesto del corriente año.

Sin otros asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintitres horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta para su firma, de que yo el secretario certifico:



Juan... *Luis...* *Luis Gambero*
Diego... *Diego Jurado*
Diego Garcia

[Signature]
[Signature]

Sesion Extraordinaria del 5 de Febrero 1955

Senores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Genaro Pirarro Mendo
Fuente de Alcalde

D. Juan Botello Blanco

D. Luis Cambero Meléndez

Concejales

D. Felix Garcia Guisano

" Diego Guisado Román

" Daniel Gonzalez Monin

" Comilo Meléndez Fierro

" Luis Garcia Corrales

Secretario

D. Amérito Serrano Perez

En la villa de Salvatierra a cinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro; a las veintidosa hora y cuarenta y cinco minutos, nos reunimos en esta Casa Consistorial, los Señores Concejales convocados al margen, con la Presidencia del Sr. Alcalde D. Genaro Pirarro Mendo, y asistencia del Sr. Secretario Interino, (a fin de verificar) esta sesion extraordinaria, para la que fueron circuladas con legal autenticacion las correspondientes cédulas de convocatoria, conteniendo el consiguiente "Orden del dia", y habida la sesion por la Presidencia, y el Secretario de lectura integral al Comador del acta de la sesion anterior, que fue aprobado por unanimidad; acordandose seguidamente en dicha

forma los siguientes acuerdos:

A propuesta de la Presidencia, se acuerda que en el presente Ejercicio y conforme se viene haciendo en años anteriores, se siga percibiendo el impuesto de la Décima, para la prevencion del paro obrero; y que conforme dispone los preceptos legales vigentes (del año 1943, del Ministerio de Trabajo), se comuniquen este particular a dicho Ministerio, asi como al de hacienda a los efectos oportunos.

Asimismo y a propuesta de la Presidencia se acuerda que esta Corporacion contribuya con la cantidad de cincuenta Pesetas, para el homenaje que se ha de tributar al Excmo. Sr. D. Cabro Botello (e. p. d.), cuya cantidad se librará con cargo al Capitulo de Imprevistos del Vigente Presupuesto Ordinario de esta Corporacion.

Asimismo se aprueban las Nominas de formales del personal que ha tomado parte en la boda del

Se acuerda contribuir con 50 pesetas al homenaje de D. José Cabro Botello

Se aprueban las
nóminas de jornales
de poda en dos semanas
en la Dehesa Comunal
Monte Porrino.

Monte Porrino en las dos pasadas semanas an-
teriores a la presente cuyos importes son Ochocientos tres-
cientos noventa y nueve pesetas, con veintinueve centimos,
la primera; y la segunda de Diez mil seiscientos se-
tenta y nueve pesetas, setenta y cinco centimos.

Iguualmente es aprobado el libramiento de Treinta y cua-
renta y cinco pesetas a favor de la Secretaría Intervon-
ción por el 15% de los 21300 pesetas que en el pa-
sado ejercicio se le abonaron por los trabajos del
Presupuesto Extraordinario de las obras de ejecu-
ción de los Caminos, Pelares y abreviaciones del Monte
Porrino, con cargo al Capitulo 18 del mismo.

Se reconoce Credito
de 40 pesetas a favor
de Don Antonio Frujillo
por anuncio en el 130 de
la Provincia

Iguualmente se le reconoce un Credito de Cuarenta y
seis pesetas a D. Antonio Frujillo Sorano, por pago
del anuncio inserto en el Boletín Oficial del Cuatro
de Septiembre ultimo por anuncio oficial de este
Ayuntamiento con cargo al capitulo 1º Artículo 4º
Creditos a reconocer.

Voto de Protesta del
Concejal Sr. Garcia Guijano

Por el Concejal Sr. Garcia Guijano, se interesa
que por esta Secretaría se consignase su voto en contra
en cuanto a los gastos que en el anterior libramien-
to aludido, se hacen con cargo al Presupuesto
Extraordinario de las obras de mejora del Monte
Comunal Porrino de este termino.

Agradeciendo la Presidencia
la Colaboracion Prestada
a los Srs. Concejales que estan

Siendo esta la ultima sesion que celebra esta
Corporacion en virtud de tener que cesar la mayoria
de sus componentes en el dia de mañana, por la
Presidencia se agradece a todos los Señores Concejales
que han venido componiendo la misma, su
real colaboracion, ofreciendose a todos como amigo
y como vecino, en tanto esta Presidencia continúe desem-
peñando la Alcaldia, agradeciendo todos los Señores
presentes las precedentes y amables manifestaciones
de la Presidencia, los que a su vez se ofrecen igual-

mente al Sr. Alcalde, para cuando fueran serle útil.

No habiendo otros asuntos de que tratar la Presidencia levanto la sesion, a los veintidos horas y treinta minutos transcribiendose la presente acta del Comador oportuno, para su firma por los Señores que han asistido a ella de que yo el Secretario Certifico,



Juan Botello Blanco
Camilo Meléndez Ferrer
Luis Combarro Meléndez
Daniel González Marín

Camilo Meléndez Ferrer

[Signature]

Acta de la Sesion Extraordinaria celebrada el dia seis de Febrero de 1955 para constitucion del nuevo Ayuntamiento.

Asistencia

Alcalde Presidente
D. Genaro Piramo Méndez
Concejales Cesantes

- Do. Juan Botello Blanco
- " Luis Combarro Meléndez
- " Daniel González Marín
- " Camilo Meléndez Ferrer
- " Luis Garcia Corales

Concejales Entrantes

- D. Manuel Portillo Romo
- " Marcelino Carramón Roman
- " Fran^{co} Pereira Dominguez
- " José Rodríguez Gilestro
- " José Varquer Maldonado
- " José Maldonado Bogales
- " Pedro Merchán González

Concejales que Continúan

- D. F. Garcia Quijano
- " Luisado Roman

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Salvaleon a seis de febrero del mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria a el efecto se reunieron los Señores Concejales ametrados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Genaro Piramo Méndez, al objeto de proceder a la constitucion del nuevo Ayuntamiento, conforme a lo terminan los Articulos 126 y 127 de la Ley del Regimen local de 16 de Diciembre de 1950, y artículos 83 y 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y regimen juridico de las Corporaciones locales, de 17 de Mayo de 1952, y siendo la hora de las once y treinta minutos se abrió la sesion.

Estando presentes en este acto, para el que fueron convocados en forma legal, los Concejales D. Juan Botello Blanco, D. Luis Combarro Meléndez, Don Daniel González Marín, D. Camilo Meléndez Ferrer y Don Luis Garcia Corales, que han-

Venido entregando la Corporación y a quienes corresponde cesar en virtud de la renovación Trienal de Terminada por la Ley, el Secretario dió lectura de la Acta de la Sesión anterior, que fué aprobada, despues de lo cual cesaron en su cometido dichos Señores.

Después, y de orden de la Presidencia, el Señor Secretario de la Corporación dió lectura de los Artículos 126 y 127 de la referida Ley de Régimen Local y Artículos 83 al 89 del Reglamento de Organización, funcionamiento, así como, de los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, Sindical y Corporativa, que son como siguen:

Para el Grupo de Representación Familiar

Don Manuel Portello Romo

" Marcelino Barrameda Román

Para el Grupo de Representación Sindical

Don Francisco Pereira Dominguez

" José Rodríguez Guerrero

Para el Grupo Representativo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales

Don José Varquer Maldonado

" José Maldonado Nogales

" Pedro Morehan González.

A continuación, el Señor Alcalde tomó juramento a cada uno de los Señores Concejales electos que han asistido a este acto, bajo la fórmula "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo", y habiéndolo prestado todos ellos, el Sr Alcalde les contesto "Si así hacéis, Dios y España os lo premie, y sino, os lo demande", quedando constituido provisionalmente el Ayuntamiento. Botomando que resolver la Corporación ninguna

incidencia acerca de las condiciones legales los señores nombrados, y habida cuenta que el número legal de Concejales de este municipio es el de nueve, y el de los poseedores sin sueldo es de siete, superior a las dos terceras partes del total, se declara definitivamente constituido el Ayuntamiento a los efectos del Artículo 127 de la Ley de Régimen Local y Artículo 84 del Reglamento, que queda formado del siguiente modo:

Alcalde Presidente Don Genaro Piromé Méndez
Concejales de Representación familiar, Don Félix Gorrea Guisano,
Don Manuel Portillo Romo y Don Marcelino Montaña Román.
Concejales de Representación Sindical, Don Diego Guisado Román,
Don Francisco Ferreira Domínguez y Don José Rodríguez Guerrero.
Concejales de Representación Corporativa, Don José Márquez-
Maldonado, Don José Maldonado Nogales, y Don
Pedro Merchán Fontalón.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 4º del Artículo 127 de la Ley de Régimen Local, y Artículo 88 del referido Reglamento Orgánico, el Señor Alcalde dio cuenta a la Corporación, que en uso de las facultades que le confiere el Artículo 66 de la citada Ley había tenido a bien designar para Tenientes de Alcaldes, a los Concejales señores D. José Márquez Maldonado y D. Diego Guisado Román, con los cuales queda constituida en este acto la Comisión Permanente.

En virtud de cuanto se previene en el Artículo 88 del referido Reglamento, el Ayuntamiento acordó designar las siguientes Comisiones, integradas por los Concejales que para cada una de ellas se indican, a saber:

Comisión de Hacienda: Don José Márquez Maldonado y
Don Diego Guisado Román.

Comisión de Monte: Don Manuel Portillo Romo y
Don José Márquez Maldonado.

Comisión de Obras: Don Francisco Ferreira Domínguez

Acta de la Sesión ordinaria del 28 de Febrero de 1955

Señores Asistentes.

Alcalde Presidente

Don Genaro Pirano Mender
Procurador de Alcalde

De José Vargués Maldonado
Concejales

1. Félix García Quijano

" Manuel Fortillo Romo

" José Rodríguez Guerrero

" José Maldonado Bogales

" Pedro Merchán González

Secretario Interventor

De Emérito Semano Pérez.

En la villa de Sabalcoñ a Veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco; a los Veintiuna horas y treinta minutos, nos reunimos en esta Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan, con la Presidencia del Señor Alcalde D. Genaro Pirano Mender, y asistencia del infrascrito Secretario Interventor, a fin de verificar esta sesión ordinaria para la que oportunamente fueron circuladas en legal autenticación las correspondientes cédulas de convocatoria con teniendo el orden del día. 1.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se dió cuenta la correspondencia oficial recibida, entre la que figura una carta del Señor Jefe Provin-

cial del Sindicato de Actividades Diversas, interesando una cantidad como aportación de este Ayuntamiento

Contribuir con 500 ptas con destino a ayuda del sostenimiento de dicho Sindicato, para ayuda al Sindicato de Actividades Diversas. acordándose por unanimidad contribuir con la cantidad de Cien pesetas, que se formalizarán con cargo al Capítulo 18 (Imprevistos).

Se dió cuenta de la carta del Procurador D. Fidel Perlado López de Madrid, interesando el envío de Cuatromil pesetas, diferencia pendiente para el completo pago de la

Carta del Procurador Don Fidel Perlado interesando 4.000 pesetas, acordándose enviar ahora 2.000 a cuentas

minuta de los Abogados D. Ricardo González García y Don Luis de la Torre Vivanco, como abtrados que hacen dirigido el recurso contencioso-administrativo de este Ayuntamiento, para la exención del pago de la Contribución Territorial del "Monte Pomino" ante el Tribunal Supremo. Se acuerda por unanimidad enviar a dicho Señor Abtrado la cantidad de Dosmil pesetas, que figuran consignadas para tal fin, y en cuanto al resto de los otros Dosmil, que se consignan en el -

Presupuesto del año 1956, por estar ya aprobado el de este año, y que se haga saber (así a dichos Señores Doctores, a los que se comunicará que hasta el estado año 1956 no es posible abonar la citada diferencia. Se da cuenta de haberse recibido del citado Sr. Procurador copia de la Sentencia dictada por el Tribunal Supremo, en virtud del recurso interpuesto por este Ayuntamiento para la exención de contribución del Monte Porrino, por cuya sentencia se desestima el recurso por las razones que expresa, quedando de ello enterados los Señores reunidos.

Se da cuenta de la copia de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo sobre el recurso del Monte Porrino.

Se dio cuenta de escrito del Industrial D. Braulio Vareo Muñoz, solicitando concierto para el pago del arbitrio municipal de 0.50 pesetas sobre litro de vino, del presente año, pidiendo sea fijado en doceimtas pesetas anuales, por no vender más que vinos. El Ayuntamiento, leído el informe de Secretaría Intervención, acuerda por unanimidad establecer con el Señor Vareo Muñoz, el concierto por valor de Ochocientos pesetas anuales, siempre que se comprometa a no seguir vendiendo más que vinos; y que se haga saber así al interesado por sí este conforme sea formular el oportuno contrato con este Ayuntamiento, a pagar por Trimestres vencidos y demás concepciones oportunas.

Asesorito del Industrial D. Braulio Vareo, solicitando concierto sobre la venta de Vinos

Se dio cuenta de la nota proyecto que facilitó hace algunos días el Ingeniero Ayudante de la Sección de Vías y Obras, de la Excm. Diputación Provincial, con motivo de la visita que realizó a esta villa, para hacer un estudio de las obras a realizar en la Calle de Colón, donde a parecer más alto el pavimento o boveda del Colector construido, bajo dicha Vía pública que el nivel del pavimento de la misma y se

Nota o proyecto del Sr. Ayudante de Ingeniero de la Excm. Diputación sobre pavimento Calle Colón

propone para su arreglo, de limitar una parte lo más ancho posible para el ancho de un metro y medio de ancho como mínimo en la parte de las casas por medio de un pequeño muro de altura máxima de 0.50 metros, y el pavimento en la forma que expresa acordándose por unanimidad al solicitante de la Excmo Diputación Provincial, el que las citadas obras en la forma que expresa el Sr. Ayudante de Ingeniero ó de conforme se ejecuten con arreglo al pequeño y nuevo proyecto que se confecciona al efecto, se efectuen con cargo a los fondos de dicho Organismo Provincial, ó en último caso, que este subvencione las obras con la cantidad máxima posible, dados los escasos medios económicos de este Ayuntamiento y ser causa de estas deficiencias el emborradado del Colector a cargo del Contratista y por cuenta de la Excmo Diputación, al no haber quedado nivelado el pavimento sobre el Colector con el resto de la Calle.

Leída íntegramente el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento pleno, en el Cuarto Trimestre del año 1.954. Formulado por Secretaría, se aprueba el mismo para su colocación en el Tablón Oficial de Anuncios, conforme está prevenido reglamentariamente.

Continúa lo del Señor Ingeniero Ayudante. Fe.

Escrito presentado por el Vecino Don Felix Borido, solicitando de beneficios en la dicha Comunal Monte Pomino

Tambien fue leído el escrito del vecino Felix Borido en el que solicita acción ó parte en el Monte Pomino, por manifestar existen casos análogos que vienen disfrutando de dichos beneficios, a correspondiese se requiera al interesado para que aclare y concrete los casos a que se refiere, para después resolver esta Corporación.

Seguidamente se acuerda la entrega al vecindario de las Cartas de los acciones de buena del Monte

Se acuerda la entrega a los vecinos de los Cortados de las partes de Soño

Porino previo pago de sus propios Titulares de los debitos o descubiertos que tengan contraidos con este Ayuntamiento.

A continuación y previa dada cuenta se aprueban las siguientes Nominas relaciones de los jornales invertidos en la poda o corte de Soño del Monte Porino.

Se aprueban las nominas de los jornales pagados a los Obreros que han invertido en la Escala del Arbolado del Monte Porino

Expresion de los pagos	Pesetas y centimos	forma de pagar
Nomina relacion del dia uno al cinco de febrero actual por valor de Veinte mil novecientos sesenta y seis pesetas, setenta y cinco centimos, por la inversion de mil treinta y dos jornales en dicho periodo	20.966 75	1032
Nomina relacion del siete al once de febrero actual, cuyo importe es de nueve mil quinientos ochenta y seis pesetas, con veinticinco centimos por la inversion de Cuatrocientos setenta y siete jornales	9586 25	470
Nomina relacion del catorce al diez y ocho del actual cuyo importe es de Ocho mil Ochenta pesetas, con cincuenta centimos, por la inversion de Trececientos noventa y siete jornales	8080 50	397
Nomina relacion del veintidós al veinticinco del actual cuyo importe es de quince mil ciento sesenta y una peseta con cincuenta centimos por la inversion de setecientos cuarenta y seis jornales	15.161 50	746
Nomina relacion adicional por jornales del dia y siete del Enero ultimo por importe =		
Suma y sigue	53.795 00	2645



Expresion de los pagos

Pesetas y Centimos / Jornales invertidos

Suma anterior	53,795 00	2645
Quince y siete pesetas, por la inversion de Veintiocho jornales	" "	"
Reibos de los dos manijeros, por los dias de diferencia que no aparecen en los nominales y segun acuerdo del Ayuntamiento de siete de Enero ultimo	567 00	28
	" "	"
	" "	"
	784 "	28
Totales	55,146 "	2701

Continuan los pagos por trabajos de Cole...

Mas los dos relaciones aprobadas ya en sesion anterior acordandose se formalicen todas estas relaciones con cargo al Capitulo 12º del Presupuesto.

(1) A los efectos de los acuerdos que se adopten, se hace constar que esta Corporacion se compone actualmente de diez señores Concejales, ineludida la Presidencia, asisten siete y dejan de concurrir los señores Guisado, Marante y Pereira exausandote el primero por enfermedad.

Como figurando en el Orden del dia ningun otro asunto de traxer, la Presidencia levanto la sesion a las Veintitres horas, extendiendote este acta que se transcribe al Comodor oportuno para su firma por los señores que han asistido a ella de que yo el Secretario Certifico.



Manuel Portillo, Pedro Mendez, Felix Garcia, Jose Rodriguez

Jose Almonaco

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 24 de marzo 1955

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Genaro Pizarro Mender

Consejeros de Alcaldes

D. José Tarquer Maldonado

D. Diego Guizado Román

Concejales

D. Francisco Pereira Domínguez

D. José Rodríguez Guerrero

D. Manuel Portillo Romo

D. Marcelino Caramel Román

D. José Maldonado Mogal

Secretario

D. Emérito Serrano Pérez

En la villa de Salvaterra a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco a las diez horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Genaro Pizarro Mender, y asistencia del Sr. Secretario, los Señores Concejales expresados al margen, previa la oportuna convocatoria enultrada con legal autenticación, conteniendo el Orden del día objeto de esta sesión, y declarada abierta esta públicamente por la Presidencia, por mi el Secretario se dió lectura íntegra al Contador del Acta de la Sesión anterior siendo aprobado por unanimidad; adoptándose seguidamente en dicha forma los siguientes acuerdos.

A los efectos que se adoptan, se hace constar, que esta Corporación se compone actualmente de diez Señores Concejales, incluida la Alcaldía-Presidencia, asistiendo ocho y desán de concurrir los Señores García Guisado, y Merchán González, que se excusan por escrito por quehaceres personales urgentes, según manifiesta el Sr. Merchán González, en la Comunicación del Veintitres del actual, quien solamente firma dicha excusa.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación del diez y ocho de febrero de 1955, que acaba de ser íntegramente leído, se procede a la elección secretamente y por papelata del compromisario miembro de esta Corporación, que ha de tomar parte en la elección del Procurador en Cortes que ha de ostentar la representación de los Ayuntamientos.

Verificado que fué dicha operación, se proce-



dió al escrutinio oportuno extrayendose una a una los
papelitos aludidos de la urna empleada al efecto, y fina-
lizado así dicho escrutinio, arroja el mismo el siguiente re-
sultado.

Numero de Concejales electores: Ocho (8)

Numero de papelitos ó votos escriptos: Ocho (8)

Nombres de los Señores Concejales Votados:

Comisionario
para las Elecciones
de Procuradores en Cortes
al Sr. Don Genaro Piramo:

Don Genaro Piramo Mendez: Numero de votos obtenidos
por el mismo: Ocho (8).

Acto seguido es proclamado Comisionario para la
elección aludida de Procuradores en Cortes, el Señor Piramo
Mendez, a quien por Secretaria se proveerá con la de-
bida anticipación, de la oportuna Credencial justificativa
de su nombramiento, dando los gracias el Señor Alcalde
Presidente a todos los Señores presentes por la distinción y
misión que le acaban de conferir.

Asimismo y en observancia de lo dispuesto en el artículo 5.^o
del expresado Decreto, se acuerda que se remita copia certificada
de este particular y en término de cuarenta y ocho horas al
Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, conforme
está preceptuado.

Iguualmente y en dicho plano, se eleva a dicho Señor
Gobernador. Certificación expresiva de los miembros que
de hecho constituyen este Ayuntamiento en esta fecha, con
indicación de los cargos, nombres y apellidos, edad y
fechas de posesión de cada uno de ellos, debiendo com-
parecer dicho Señor Comisionario elegido, el día
Tres de Abril próximo, en el Salón de Actos de la
Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, a las diez
horas de su mañana, al objeto de proceder a la
elección del Procurador en Cortes.

Uno siendo otro el objeto de esta sesión, el Señor
Presidente la declaró finalizada a las diez horas
y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose este-

acta que se transcribe del Comador oportuno para su firma por los Señores Asistentes, del que yo el Secretario Certifico:



José Varques
Diego Jaisido
Feliz Rodriguez

Fernando Pereira *Manuel Portillo*
Marcelino *Feliz Maldonado*

[Signature]
[Signature]

Acta de la Sesión Extraordinaria del 26 de Mayo 1955

Señores Asistentes
Alcalde Presidente

D. Genaro Piramo Morder
Concejales de Alcalde

D. José Varques Maldonado
 " Diego Jaisido Román
Concejales


D. Felix Garcia Guijano
 " Manuel Portillo Romo
 " José Maldonado Bogales
 " José Rodriguez Guimero
Secretario Interventor

D. Emerito Semano Pérez

En la villa de Sahagún a Veintiseis de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco; a las once horas y treinta minutos nos reunimos en esta Casa Consistorial los Señores expresados al margen, con la Presidencia del Señor Alcalde D. Genaro Piramo Morder, y asistencia del infrascripto Secretario Interventor a fin de verificar esta sesión para la que se circuló con legal autelación la correspondiente citación; y abierta la misma, se dió lectura al Comador del Acta de la anterior sesión que fue aprobada por unanimidad; adoptándose seguidamente los siguientes acuerdos.

Inscrito de Felix Alvarez Gonzalez (digo) petición verbal de la Señora

Alvarez Gonzalez, solicitando la parte de Sina a que estima tener derecho, la Presidencia somete a votación secreta y por papetas la resolución de este caso; y hecho el escrutinio oportuno resulta que cuatro Señores han


 votado en contra de dicha petición y dos en favor; siendo desestimada portanto aquella.

Petición de Acción
 de Doña Juana
 Marquer Gómez.

Igualmente se da de la petición tambien verbal de Juan Marquer Gómez; resultando idéntica votación a la anterior; es decir, cuatro señores votaron en contra y dos en favor.

Leído el escrito de D. Francisco Botello Romo, solicitando dicha parte de Doña; se hace la votación tambien secreta y por papeletas y por unanimidad segun el escrutinio verificable se acuerda conceder dicha parte.

Escrito solicitando
 Acción de Doña de
 D. Gregorio Mangos
 Judimer.

Leído el escrito de Gregorio Mangos Judimer, solicitando tambien su parte de Doña, y hecha asimismo la oportuna votación secreta y por papeletas, esta arroja el resultado de ser desestimada por cinco votos en contra y uno a favor.

Escrito del Vecino
 Felix Dorido Comedero.

Leída la contestación dada por el Vecino D. Felix Dorido Comedero, sobre el acuerdo que se le notificó legalmente y adoptado en la sesión anterior por este Ayuntamiento y sometido el asunto igualmente a votación secreta y por papeletas, hecho tambien el correspondiente escrutinio, este arroja el resultado de desestimar dicha petición por cinco votos en contra y uno a favor.

Escrito de D. Ramona
 Hernandez Guerrero
 sobre Acción de Doña

Leído tambien el escrito de Ramona Hernandez Guerrero, solicitando la parte de Doña, y hecha asimismo la votación en igual forma que las anteriores, por unanimidad se acuerda conceder la dicha parte de Doña (Contra el Señor Jusado.)

El Señor Garcia Jusado dice que en que se funda la Corporación para denegar la parte de Doña a Gregorio Mangos Judimer, pues tiene que haer constar que el Vecino Francisco Mendez Utrera, le llamó durante uno de los dias anteriores a las ultimas elecciones, asegurandole que como no votara por ellos, que no contara con la parte de Doña en el proximo reparto; que Vista Mendez Utrera, porque por sí se

acción ó parte de Soña sin residir su marido en ésta y sí en Badajoz, como no sea por favoritismo político y familiar y por ser prima hermana del Alcalde Sr. Pío Mender; y que también a Serafín Pérez Duran, hallándose en Almondral desde hace unos treinta años se le concede la parte de Soña ¿por qué?

En cambio opina que el vecino Felix Sorido Camacho no se le debe denegar la parte de Soña, entre otras razones, por ser cabera de familia y tener su industria a parte.

Por el Señor Alcalde se contestó, que Gregorio Mougas Juticner, percibió la acción de bellotas en el año 1954, pero como por afreer duda si había el temor derecho o no por hacer ya diez ó doce años que este individuo no percibía sus acciones en la Dhesa Comunal "Monte Ponino" por haberse ausentado de la localidad residiendo en el término municipal de Almondral y ser esta la primera sesión en que la nueva Corporación toma parte en los repartos de acciones de dicho Monte, se elevó a votación, habiendo sido denegada por cinco votos contra uno; y en cuanto a Serafín Pérez Duran, nunca ha desistido de percibir dichas acciones y como nada ha variado su situación, sigue percibiéndola como en años anteriores.

En cuanto a Visitation Mender Huerta, si bien es prima del Alcalde, cuando solicitó la parte fue aprobada la solicitud hace varios años por gran mayoría, habiéndose abstenido el cliente en dicha votación.

El Señor Forcia Guijano dice se presente la solicitud sobre la mesa para resolverla.

El Señor Alcalde dice no ser procedente presentarla ahora des pues de cinco años; y como es ya hora para procederse al sorteo de las partes

Adjudicacion del
1.º lote de 5 partes subastadas
a Don Camilo Melender
Perez

de Lena, la Presidencia dió por terminada esta discusion, y se inicia las correspondientes operaciones del sorteo segun costumbre quedo el siguiente resultado
Se procede en primer lugar a la subasta del primer lote de partes de Lena, procedentes de vecinos que tienen contraido debito con el Municipio etc etc. Despues de algunas pujas a la mana ofrecidas públicamente por varios vecinos, se adjudicó este primer lote compuesto de cinco partes al vecino Camilo Melender Perez, en la cantidad de Ochocientos Pesetas como primer postor del mismo.

Adjudicacion del
2.º lote de otras 5 partes a D Feliciano Mangos Fago

El segundo lote compuesto de cinco partes de Lena, fue adjudicado al vecino Feliciano Mangos Fago en la cantidad de Ochocientos Cuarenta Pesetas, como mejor postor del mismo.

Una vez introducidas en los huecos de las bolas, las papetetas con los numeros asignados a los vecinos Cabeceeras, asi como de las partes de Lena que tienen asignadas cada uno se procedio a sacar una muestra al Combo por rotacion de este y despues extrayendose una a una las bolas aludidas dieron el siguiente resultado.

Primer padron del sitio denominado "Las Cabras" con seis suertes, comenzando por la "Cerca de Don Miguel" y viniendo desde el Rizeo de Don Diego a la pared de los Contendos por el Camino de Ferer.

Sorteo Verificado

de Acciones de Lena

Primera Suerte:	Cabeceera Juy de la Cruz Camo con	40 partes
"	" Cabeceera Jacinto Morabel Mogales.	70 "
	Total de la 1.ª Suerte	110 "
Segunda Suerte	Cabeceera Jacinto Morabel Mogales con	2 "
"	" José Gonzalez Gonzalez "	40 "
"	" Domingo Vazquez Maldonado	33 "
"	" Benito Garcia Candoro	6 "
"	" Cecilio Mangos Alvarez	5 "
	Total de la 2.ª Suerte	86

Tercera Suerte: Cabeceira	Cecilio maugos Albreros con	9	Partes		
"	"	"	Antonio Morales Ferris	23	"
"	"	"	Lorenzo Nogales Ferralder	24	"
Total de la 3 ^a Suerte				56	"

Cuarta Suerte: Cabeceira	Lorenzo Nogales Ferralder	24	"		
"	Fabrice maicios Morales	32	"		
"	Manuel Cano Dominguez	17	"		
"	Francisco Conde Senia	1	"		
Total de la 4 ^a Suerte				74	"

Quinta Suerte: Cabeceira	Francisco Conde Senia	62	"		
Total de la quinta Suerte				62	"

Sexta Suerte	Cabeceira Luis Romero melender	45	"		
"	"	"	Pedro Lorido Candoro	27	"
"	"	"	Santiago Rebollo Sauguino	6	"
Total Sexta Suerte				78	"

Sorteo Verificado de Acciones de Señá

Segundo Padron, comenrando por el Pilar del Coril con seis suertes

Primera Suerte: Cabeceira	Santiago Rebollo Sauguino con	51	Parte		
"	"	"	Manuel Enig, Moriso	50	"
"	"	"	Antonio Guipno Ferralder	2	"
Total de la 1 ^a Suerte del 2 ^o Padron				103	"

Segunda Suerte: Cabeceira,	Antonio Guipno Ferralder	17	"		
"	"	"	Andres Alcaide maugos	42	"
"	"	"	Juan Moriso Nogales	45	"
Total de la 2 ^a Suerte				104	"

Tercera Suerte: Cabeceira	Juan Moriso Nogales	12	"		
"	"	"	Juan Cuenda Rocha	78	"
"	"	"	Lorenzo Onieris maugos	14	"
"	"	"	José Maugos Ferris	17	"
"	"	"	Salustiano Mondel Nogales	19	"

Total de la 3 ^a Suerte				140	"
-----------------------------------	--	--	--	-----	---

Cuarta Suerte: Cabeera Salustiano Morabel Nogales con 52 Partes
 " " " Feliciano Maugos Jago " 74 "
 " " " Antonio Conales Dominguez " 14 "
 Total de la 4ª Suerte 140 "

Quinta Suerte: Cabeera Antonio Conales Dominguez 59 "
 " " " Fernando Hurtado Nogales 27 "
 " " " Felix Garcia Guzman 17 "
 " " " Manuel de la Cruz Mogio 29 "
 " " " Francisco Erigo Local 2 "
 Total de la 5ª Suerte 134 "

Sexta y ultima Suerte: Cabeera Fran.º Erigo Local 81 "
 " " " Antonio Jago Erigo 49 "
 Total Sexta Suerte 130 "

Total general de partes mil doscientos diez y siete (1217)

Asi mismo se acordó que las recogidas de los Tercanos se verifique a más tardar para el día veinte de Abril próxima

Y finalizada así esta sesión, el señor Alcalde la declaró terminada, extendiéndose la presente acta que se transcribe del Comador oportuno para su firma por los señores asistentes de que yo el Secretario Certifico:



Manuel Portillo
 Secretario

José Rodríguez
 José Maldonado

Acta de la Sesión celebrada en segunda convocatoria por el Pleno Municipal el día 30 de Marzo de 1955

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

Don Genaro Peramo Mendoz

Verientes de Alcaldes

D: José Varquez Maldonado

" Diego Guizado Román

Concejales

D: Félix Garcia Guijano

" Manuel Tortillo Romo

" Fran^{co} Pereira Dominguez

" José Rodriguez Quemero

" Pedro Merchau Gonzalez

" José Maldonado Bogales

Secretario

D: Emerito Semano Perez

En la villa de Navacón a treinta de
Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco;
a las veintuna horas y treinta minutos, nos
reunimos en esta Casa Consistorial, los señores
anotados al margen con la Presidencia del
Señor Alcalde D. Genaro Peramo Mendoz, y
asistencia del infrascripto Secretario Interino;
previa las oportunas convocatorias circuladas,
con legal antecedencia y a fin de verificar esta
sesión en segunda convocatoria y conforme
al "Orden del día" consignado en los mismos.
A los efectos de los acuerdos que se adoptan se
hace constar que esta Corporación se compone
actualmente de diez Señores Concejales in-
cluida la Alcaldía Presidencia; asistien-
do y no comparece el Señor Gobernador

Román y abienta que fué la sesión por la Presidencia,
yo el Secretario de lectura al borrador del Acta
de la sesión anterior que fué aprobado por unanimi-
dad adoptándose seguidamente en dicha forma salvo
en lo relativo a la Certificación de obras ejecutadas en
el arreglo y acondicionamiento del Campio de Valdejuna
que hicieron constar su voto en contra los Señores Garcia
Guijano y Merchau Gonzalez, los siguientes acuerdos:

Dada cuenta de la correspondencia y disposiciones
oficiales de más interés recibidas ultimamente la
Corporación se dió por enterada.

Dada lectura de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador
Civil de esta provincia de 22 del
actual agregando el importe alimnticio de un
cuarto de litro de leche diario para los niños

Certificación de obras
hecho en contra de los señores
Garcia Guijano y Merchau
Gonzalez

Circular del Excmo. Sr.
Gobernador sobre ayuda
alimnticia a niños
que los escuelas

que concurren a las Escuelas Nacionales y teniendo en cuenta de que serán atendidas con preferencia las Escuelas de los Ayuntamientos que faciliten el menaje necesario, esta Corporación acuerda aceptar dicho ofrecimiento y en caso de que haya de verificarse algún gasto que se cargue al Capítulo de imprevistos del vigente Presupuesto Ordinario.

Exposición al público del Apellido al Padrón de Habitantes
 Padrón de la Piqueta Provincial
 Anuncio Subasta Camino Vecinal de Mogales

Se da cuenta de que en el B.O. de la Provincia del día 9 aparece el anuncio de exposición al público del apellido al padrón de habitantes de este municipio, referido al 31 de Diciembre de 1954, y el padrón de la Piqueta Provincial radicando en este término y año actual, como asimismo en el B.O. del día 12 aparece el anuncio inserto relativo a la subasta de las obras de arreglo del camino de esta villa a Mogales, por cuenta de la Excm. Diputación Provincial, dándose por enterados los señores reunidos.

Notificación de Industria a D. Bernardo Olivera sobre el aumento por restricción Alumbrado Eléctrico

Se da la copia de la notificación enviada por la Jefatura o Delegación Provincial de Industria al Sr. Gerente de "Bernardo Olivera e Hijos S.A. de Barcelona", en la que dice que los descuentos que procede aplicar a los abonados sin contador de esta villa, por las interrupciones sufridas en el suministro eléctrico son: Mes de Enero 1955, 78%; y mes de Febrero de 1955, 50%; dándose por enterada esta Corporación.

Nuevas Tarifas sobre alumbrado a partir del mes de Abril

Cambian se da cuenta de las nuevas tarifas eléctricas a aplicar desde el día 1º de Abril próximo insertas en el B.O. del Estado del día 23 del actual dándose esta Corporación por enterada.

Fallo del Tribunal Supremo en recurso sobre exención de la Contribución del Monte Pomino

Se da cuenta también de que en el B.O. del Estado del día 24 del actual se publica el fallo dictado por el Tribunal Supremo de Justicia, en el recurso interpuesto ante el mismo por este Ayuntamiento, para que se le eximiera del pago de la Contribución territorial de la Dehesa Comunal "Monte Pomino", por cuyo

fallo se desestima dicho recurso, dandose por intercedida esta Corporación.

Escrito de Don Francisco Comado Corrales sobre Variaciones Planchilla Empleados

Prima la oportuna declaración de urgencia hecha unánimemente, se da lectura del escrito Precios presentado por el Sepulturero del Cementerio, Francisco Comado Corrales, solicitando se saque a concurso restringido la aludida Planchilla Empleados para que mediante concurso con este Ayuntamiento - tiene desempeñando, acordándose que se pondiente de estudio el escrito aludido.

Recibos y Facturas por suministros

Se da cuenta de la relación de facturas y recibos por gastos hechos por servicios, suministros y socorros, y cuyo importe es de 11.845.71 pesetas acordándose por unanimidad su aprobación, y que se formalicen los estados con cargo a los respectivos capitales del Presupuesto Ordinario Vigente.

Certificado de Obras presentado por Don Francisco Aguirre

Se da cuenta de la Certificación de Obras ejecutadas en el Camino de Valdeleon por el Señor Contratista D. Francisco de Aguirre Martínez, cuya certificación suscribe el Sr Ingeniero D. Manuel F. Belda Herrera, de Badajoz, por su importe de cincuenta y nueve mil Cuatrocientos sesenta pesetas sesenta céntimos (59.460.60); aprobándose, y que se abone la citada cantidad, al Sr Contratista, sin perjuicio del resultado que arroja en su día la recepción provisional de las obras referidas y de los derechos que puedan asistir a este Ayuntamiento.

Cuenta de caudales 4º Trimestre 1954

Por los Señores García Guisano y Menchau Ponrales se hace constar su voto en contra del acuerdo aprobando las obras ejecutadas en dicho Camino. Acto seguido fue presentada por su examen y aprobación, la cuenta de Caudales correspondiente al Cuarto Trimestre de 1954, rendida por el Señor Depositario, la cual fue aprobada por unanimidad y de la que se adquieren los siguientes datos.

= Presupuesto Ordinario =

Pesetas Centimos

Existencia del mes anterior

32.236' 09

Recaudado en el corriente

74.340' 92

Cargos en el aludido mes de Diciembre 1954 = 106' 577' 01

Dato o satisfecho en dicho mes de Diciembre 1954 = 82' 237' 82

Existencia para el mes y año siguiente 1955 = 24' 349' 19

Presupuesto Extraordinario

Existencia de meses anteriores = 161' 516' 49

Recaudado en dicho mes de Diciembre = 00 00

Cargos en el aludido mes de Diciembre 54 = 161' 516' 49

Dato o satisfecho en dicho mes de Diciembre 54 = 140 - 55

Existencia de dicho presupuesto en 31/12/1954 = 161' 375' 94

Dada cuenta del Expediente de subasta de un conto

de procedencia desconocida, en la que ha resultado único

postor Don José Sanchez Camboro, por la cantidad de

quinientas pesetas; esta Corporación, habida cuenta

de que durante los cinco días hábiles siguientes a la

celebración de aquella en esta Casa Consistorial el

día once del actual, no se ha presentado la mono-

stratificación, acuerda por unanimidad, adjudicar

definitivamente dicho remate al aludido Señor Sanchez

Camboro, en la expresada suma de quinientas pesetas,

las que previa deducción de los doscientos once pesetas

ochenta y cinco centimos habidas por gastos de manteni-

ción de dicho semoviente o depósito de este municipio, in-

serto en el B.O. de esta provincia y reintegro del expe-

diente, se ingresarán en Caja las doscientas ochenta

y ocho pesetas, quince centimos restantes.

Seguidamente se informan favorablemente los expedientes

de prórroga de Primera Clase de incorporación

de los siguientes de prórroga a los de los siguientes amos. Reemplazo

de 1953 y 1955 de 1951: Luis Marín de la Cruz, hijo de Antonio

y de María. José Román Moreno, hijo de José y

Cuenta Caudales H.
Trimestre 1954

Adjudicación de un
Conto subastado a
D. José Sanchez Camboro

Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno para Verificar el Sorteo de las Acciones o Partes de Tierra

Señores Asistentes
Alcalde Presidente

D. Genaro Forano Mender
Tomantes de Alcaldes

D. José Tarquero Maldonado
" Diego Guisado Román
Concejales

D. Marcelino Carante Román

" José Rodríguez Guemero
" Manuel Portillo Romo

" José Maldonado Nogales
Secretario Interimario

D. Emérito Semano Forer

En la villa de Salvación a Veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco; a las once horas y treinta minutos nos reunimos en esta Casa Consistorial, los señores anotados al margen, con la Presidencia del Señor Alcalde D. Genaro Forano Mender, y asistencia del susodicho Secretario Interimario, a fin de celebrar esta sesión extraordinaria para verificar el sorteo de las acciones o partes de Tierra del Monte-Fornio, de carácter comunal, de este Municipio y directamente administrado por el mismo; procediéndose seguidamente a la subasta por puja a la llana (del primer lote de partes) procedentes de vecinos que tienen contraído débitos con este Municipio, etc., etc.

Adjudicación subasta partes Tierra a Don José Rodríguez Guemero

Después de algunas pujas ofrecidas públicamente previas las oportunas Voces de las por el Aguacil, se adjudicó este primer lote al vecino José Rodríguez Guemero, por la suma de Trececientas cuarenta y cinco pesetas.

Idem 2.º Lote a D. Angel Mangos

Seguidamente sale a subasta el segundo lote también de tres partes como el anterior, en Trececientas sesenta pesetas, y luego de algunas pujas ofrecidas por varios vecinos se le adjudica al llamado Angel Mangos Bonder en Trececientas sesenta pesetas.

Seguidamente y una vez introducidas en los huecos de las bolas de costumbre, las papeleras con los números asignados a los vecinos cabeceles, así como de las partes de Tierra que tiene asignadas cada uno, se procedió a dar vueltas al bombo colocado sobre la mesa por rotación de este y después, extrayéndose una a una las bolas aludidas, dieron el siguiente re-

sustado.

Se hace saber que entotae son mil doscientas diez y siete partes divididas en dos padrones, siendo el primero padron de nueves suertes, empezando por el camino de Forer:

El segundo padron con once suertes, comenzando con la cerea del Boqueron.

Serán respetados los eros, que estan marcados y a la parte nueva no se puede arriar en un metro.

Primera Suerte: Cabeera Cuvel mangas Bondos con	"
Veintinueve partes Cabeera n.º 21	29
Francisco Nogales Dominguez con tres partes	13
Pedro Moreno Lorido, Cabeera n.º 4 con Veintiseis	26
n.º 21 Juan Narciso Nogales, con Veintisiete partes	"
Juan Narciso Nogales con 14 partes en la 1.ª Suerte	"
y tres en la segunda	17
n.º 27. Tidorro Corrales Maldonado, con	"
treinta partes en la segunda suerte	30
n.º 14 Juan Cambero Corrales, con treinta y	"
cuatro partes, 33 en la segunda y una en la 3.ª	34
Cabeera n.º 1 Luis Cambero Melendez, con	"
setenta y tres partes en la 3.ª Suerte.	73
n.º 18 Benigno Botello Zomer, con treinta	102
y seis partes, diez en la 3.ª y 26 en la 4.ª	26
n.º 30 Jose Mangas Garcia, con Veinticinco	"
partes en la 4.ª Suerte	25
n.º 19 Agustin Rico Merchán, con cuarenta	"
y una parte, 19 en la 4.ª Suerte y 22 en la 5.ª	41
n.º 3 Jose Varquez Maldonado, con sesenta	"
partes 38 en la 5.ª y 22 en la sexta	60
Luis Maldonado Lorido con catorce partes	"
en la 6.ª Suerte	14
Antonio Dominguez Torres, con diez y seis partes	"
ocho en la sexta y ocho en la 7.ª	16
Suma y sigue...	414

Suma Anterior		414
Nº 12. Alonso Maugos Gujardo, con Veintidós partes en la séptima suerte		25
Nº 5. Lorenzo Onrubia Maugos, con sesenta y ocho partes, 17 en la 7ª suerte, 40 en la octava y once en la novena		68
Nº 25. Juan Forer de la Cruz, con Veintiocho partes, 23 en la novena y cinco en la 1ª del Segundo Padrón		28
Nº 27. Francisco Jago Rodríguez, con Veintidos en la 1ª suerte		22
Nº 24. Pedro Camero Maldonado, con diez y nueve partes		19
Nº 20. Antonio Comales Domínguez, con cuarenta y una partes, Veinticuatro en la 1ª y 17 en la Segunda		41
Nº 15. Francisco Hermander Guzmán, con cuarenta y dos partes en la segunda suerte		42
Nº 31. Felix Rodríguez Guzmán, con Veintiocho partes, cinco en la 2ª suerte y Veintidos en la 3ª		28
Nº 2. Francisco Erigo Acuña, con quince partes en la 3ª suerte		15
Nº 9. José González González, con Veintidós partes, Veinte en la 3ª y cinco en la 4ª		25
Nº 26. José Macías Morales, con cuarenta y cuatro partes, Veintinueve en la 4ª suerte y quince en la quinta		44
Nº 23. Lorenzo Nogales González, con Cuarenta y Cuatro partes en la 5ª suerte		44
Nº 10. Domingo Cuesta Rocha, con treinta y una partes, una en la 5ª suerte y treinta en la 6ª		31
Nº 16. Manuel Erigo Coriso, con cincuenta y dos partes, Treinta y ocho en la sexta suerte y catorce en la 7ª suerte		52
Suma y sigue		898

Suma Anterior	898
Nº 11 Francisco Cambero Mogales. Con doce partes en la 7ª Suerte	12
Nº 7. Andrés Alcaide Mangos. Con setenta y cuatro partes, cuarenta en la 7ª suerte y treinta y cuatro en la 8ª	74
Nº 28 Francisco Mogales Romo. Con Veinticuatro partes, 23 en la 8ª y una en la novena	24
Nº 6. José Romo Rebollo. Con ciento cuarenta y seis partes, 77 en la 9ª, 36 en la 10ª y 33 en la once	146
Nº 33. Pedro Cáceres Domínguez con Veintisiete partes, trece en la 11ª suerte y 14 en la suerte de la Villa	27
Nº 8 Juan Castillo Mangos. Con treinta y seis partes, diez en la Suerte de la Villa y Veintiséis en la Huerta de Boucos	36
Total	1217

Finalizada así esta sesión, el Señor Alcalde la declaró terminada a las tres horas en punto, extendiéndose este Acta para su firma por todos los señores asistentes, de todo lo que yo el Secretario Certifico Duplicado. Juan Barrios Mogales con Veintidós partes.



[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

Manuel Portillo *[Signature]* José Rodríguez *[Signature]*

[Signature]

[Signature]
[Signature]

Acta de la Sesión celebrada el 28 Abril de 1955

Señores Asistentes-Alcalde Presidente

D: Genaro Forano Mender

Concejales

D: Diego Guisado Roman

" José Varquer Maldonado

Concejales

D: Manuel Cortillo Romo

" José Maldonado Hoggale

" José Rodríguez Guentoro

" Pedro Merchau Gonzalez

Secretario

D: Emérito Serrano Perez

En la villa de Salvatierra a Veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúnen en la Casa Consistorial y su Sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D: Genaro Forano Mender, los demás señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria de este día. Se dió cuenta del Acta de la anterior siendo aprobada.

Declarada abierta se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida, y disposiciones contenidas en el B.O. encontrándose entre estas últimas una Orden sobre obligatoriedad de asistencia escolar, y otra

sobre asignación de Obreros permanentes que deben ocupar en los líneas mayores que dando enterados los señores reunidos.

Expediente liquidación

Presupuesto, Ordinario 1954

Dada cuenta del Expediente de liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al último ejercicio de 1954, así como del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto se acordó de conformidad con el mismo y con arreglo al artículo 666 de la Ley de Régimen local, aprobar definitivamente dicha liquidación en los propios términos en que está redactada, y que por la Alcaldía se cumplimente lo demás ordenado sobre este servicio.

Cuenta Depositaria

presentada y aprobada

Cuenta de Depositaria. Vista la cuenta rendida por el Depositario Municipal relativa a los operaciones realizadas con fondos ajenos al presupuesto ordinario durante el pasado ejercicio de 1954 y en encontrándose debidamente justificadas, se-

Conformidad, con lo que dispone el Artículo 777 del Texto Articulado se acordó a propuesta.

Cuenta de Caudales de Depositoria correspondiente al año 1954.

Se aprueba la cuenta anual de Caudales de Depositoria correspondiente al Presupuesto Ordinario de 1954.

Dada cuenta del Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento Pleno en el Primer Trimestre de este año, se aprueba por unanimidad y que se coloque

Extractos Acuerdos 1º Trimestre

en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Oficio de la Inspección de Enseñanza primaria sobre ampliación Escuelas

Dada cuenta de Oficio de la Inspección de Enseñanza Primaria de la Provincia interesando informe sobre posibilidades de facilitar locales para ampliación de Escuelas Nacionales en esta, se da en / por enterados los Señores reunidos.

Oficio del Sr. Ponte puesto Guá Civil sobre adquisición ficheros y fichero registros Mananota

Seguidamente y con su lectura se da cuenta de escrito del Señor Ponte. del Puesto de la Guá Civil por el que da traslado de uno del Señor Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia sobre conveniencia de que por los Ayuntamientos se encargue el material de fichas necesarias para formalizar y llevar al día el fichero de los retenidos del Ejército ordenado por la Orden de Reclutamiento nº de Badajoz, como asimismo de una Copia fichero para las mismas; esta y aquellas fichas con cargo a los fondos del Ayuntamiento. Los Señores reunidos por unanimidad acuerdan aceptar la propuesta expresada en dicho escrito y que se encargen tales fichas y copia abonando se importe con cargo a este Ayuntamiento del Capítulo 18.

Escrito Delegación de Industria sobre fluido eléctrico

Seguidamente con su lectura se da cuenta de escrito de la Delegación Provincial de Industrias dando traslado de uno del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, sobre ordenación en el suministro de fluido eléctrico tanto a esta villa como a los pueblos de Barrameda, Jerez y

Valle de Matamoros, en vista de los dificultades por las que atraviesan los motores de la Central de los Señores Olivera, quedando enterados los reunidos.

Seguidamente se lee una carta del Sr. Prefecto de la Congregación misional "Dios de favor" anunciando que se celebrará a esta el cuadro artístico de la misma para representar actos piadosos y recreativos el día primero de mayo, por lo que invita a la Corporación quedando enterados los asistentes.

Carta del Señor Prefecto de la Congregación misional los días "Javier"

Autorizar al Sr. Alcalde para solicitar en firme la Agencia Postal.

Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde D. Genaro Pramo para que haga unas gestiones preliminares con el Señor Cartero local de los Correos para ver la forma de solicitar en firme la concesión de la Agencia Postal de esta localidad.

Aprobar, relación de recibos y facturas por suministros y servicios

Se aprueba por unanimidad, una relación de recibos y facturas satisfechas por servicios y artículos prestados y suministrados a este Ayuntamiento, importante 74.684.89 pesetas, Setenta y cuatro mil, seiscientos ochenta y cuatro, pesetas con ochenta y nueve centimos, acordándose su formalización con cargo a los Capítulos procedentes del Presupuesto Ordinario, y en cuanto a la Certificación de Obras ejecutadas en los Caminos y Pilares del Monte Torino con cargo al Presupuesto Extraordinario.

Exerito de Don Francisco Comales, solicitando la adjudicación en propiedad de la plaza que ocupa

1º + Leído nuevamente el escrito de Francisco Comales, solicitando la adjudicación de la Plaza de Sepulcros en propiedad esta Corporación acuerda que se participe al interesado, que mediante concurso restringido no es posible el poder complacerle de todo a que en 30 de junio de 1954 expiró el plazo a tales efectos, pero que si le interesa el tomar parte en un concurso libre que autorizara la Dirección General, mediante los trámites consiguientes por parte de esta Corporación no habría inconveniente en ello. +

Escrito de D. Francisco
Jago Guisado, sobre
rectificación Plantilla
de Funcionarios y reno-
vimiento quinquenios

Dada lectura del escrito del Depositario D. Fran-
cisco Jago Guisado, de 23 del actual, solicitando
la rectificación de la plantilla de personal creando
ó incluyendo en ella el cargo citado, que se le asigne
siete mil pesetas de sueldo anuales, y que se le reconozca
el derecho al período de los tres quinquenios que dice
le corresponden legalmente; y leído asimismo el
informe de Secretaría Intervención consignado al
dorso de dicho escrito, esta Corporación acuerda por
unanimidad de los Señores asistentes denegar
cuanto solicita el interesado en su aludido escrito
por considerar que no es funcionario administrativo
y si un servicio concertado, figurando en la Plantilla
segunda.

Escrito de D. Eusebio
Borreguero, solicitando
reposición acuerdo este
Ayuntamiento 30 Septiembre 54

Leído el escrito del Vendedor del actual de Don
Eusebio de Borreguero Jaucher, solicitando reposi-
ción del acuerdo de este Ayuntamiento de treinta de
Septiembre de 1954, esta Corporación leído tam-
bién el informe de Secretaría, acuerda que los
Certificados que pide el exposante se unan
al Expediente sobre pedimento aumento de pensión
se haga así mismo desglose de los mismos dejando
Copia autorizada de Jellos en esta Corporación
según pretiene el artículo 281 del Reglamento de
17 de Mayo de 1952.

Otro del mismo interesa-
do solicitando se aumente
al 60% la pensión de
jubilación que disfruta

Leído Otro escrito de la misma fecha Vendedor
del actual de Don Eusebio de Borreguero Ja-
ucher, solicitando la reposición del acuerdo del
Ayuntamiento de 30 de Junio de 1954, sobre eleva-
ción al 60% de la pensión de jubilación
que en su día se le señaló del 40% de los ha-
boeres que disfrutaba el interesado al jubilarse
esta Corporación no obstante el informe de
Secretaría Intervención en el sentido de que

asimismo procede se le computen al interesado los
 dos años que aproximadamente de servicios se de-
 duce prestó en el Ayuntamiento de Villahermosa -
 (Ciudad Real), según parece desprenderse del Testi-
 monio Notarial expedido en Mérida en 16 de
 Julio de 1954, por el Notario Don Antonio Miguel
 Cuben de la Rosa, acuerda denegarle el 60% que
 pretende el interesado como haberes de jubilación, por
 estimar no estar claro los servicios prestados en Villaher-
 mosa y San Pedro de Mérida y no haberse alzado el intere-
 sado contra el acuerdo de la Comisión Permanente
 de este Ayuntamiento fecha diez y siete de febrero
 de 1953, que desestimaba los servicios de tales Ayunta-
 mientos, y se le reconocían un total de servicios Veintinueve
 años, ochomeses, y cuatro días.

Previa la oportuna declaración de urgencia, y dada
 lectura del escrito del vecino Rufino Diar Guerrero
 solicitando autorización para utilizar el horno de
 ladrillos que dice existe en el monte Pomino, para
 usar el horno de ladrillos el cocido de varias formados de los mismos en el próximo
 existentes en el Monte Pomino Verano para verificar ciertos reparos en la casa del
 solicitante que dice posee en Calle D. Cortes, esta
 Corporación acuerda por unanimidad acceder
 a lo solicitado por el interesado, esperando ponga
 toda clase de precauciones para evitar cual-
 quier incendios.

No habiendo más asuntos de que tratar
 se levanta la sesión a las veinticuatro horas. -
 Transcribiéndose este acta, del Comador oportuno
 para su firma por los Señores que han asistido
 a ella, por lo que yo el Secretario Certifico: Sobre-
 rasgado Conferido Vale;

Mano de José Vargas José Rodríguez
 José Maldonado



Escrito del Rufino Diar Guerrero solicitando autorización para utilizar el horno de ladrillos que dice existe en el monte Pomino

Diego Quinto Manuel Portillo
Manuel Portillo
Pedro Merdian

Acta de la Sesión Celebrada por el pleno el 28 Mayo 1955

Señores Asistentes

Presidente

D. Genaro Piramo Mendel
Tenientes de Alcalde

D. José Yarguer Maldonado
" Diego Guisado Román
Concejales

D. Félix García Guijorro

" José Maldonado Nogales

" José Rodríguez Zumero

" Trau^{co} Ferrera Domínguez

" Pedro Morenau González

" Manuel Portillo Romo

Secretario

D. Eusebio Ferrero Pérez

En la villa de Sahagún a Veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las Veintidos horas y treinta minutos, se reúnen en la Casa Consistorial, y su sala de sesiones, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Genaro Piramo Mendel, los demás Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar esta Sesión ordinaria de este día.

Dada lectura íntegra al minutarario del acta de la Sesión anterior se aprueba por unanimidad con la salvedad del Sr. Morenau González, relativo a no hallarse conforme con la aprobación de la Certificación de Cuentas, relativas a los Caminos del Monte Romo.

Dada cuenta del Expediente de cuentas Municipales correspondiente al ejercicio de 1954, y comprensión aquél de la Cuenta de Presupuesto y de la Cuenta de Propiedades o Administración (del) del Patrimonio del Municipio en cuyo diligenciado constan el Dictamen de la Comisión correspondiente favorable y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género.

Considerando que con arreglo al Artículo 131 (g) de la Ley de Régimen Local y Artículo 774 de la misma compete al Ayuntamiento aprobación definitiva de la Cuenta del Patrimonio y la provisional en la del Presupuesto.

Expediente de
Cuentas Municipales

Considerando que no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichos Cuantos, no habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, se está en el caso de elevar al acuerdo el Dictamen correspondiente, por unanimidad se acuerda.

Aprobar los Cuantos Municipales del Ejercicio de 1954 sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente la del Presupuesto y definitivamente la de Administración del Patrimonio, de biendo aquella ser elevada en su día al Organismo Oficial correspondiente y archivada esta última quedando fijados en los propios libros con que aparecen redactados y que son asimismo depositados por la Comisión a saber:

Resumen

Cargo	604'327,40 Pesos
Data	583'248,15 "
Existencia	21.079'25 "

Agencia Postal. Se acuerda autorizar al Señor Alcalde Don Genaro Ferrero Mendo, para que en respetuoso y atenta solicitud del Ilustrísimo Sr. Director General de la Agencia Postal de Correos y Telecomunicación, la Creación y funcionamiento de una Agencia Postal en esta Villa, dando los beneficios que reportaría al Vecindario para lo que esta Corporación se compromete al pago del alquiler del local necesario al efecto o facilitarse esta así como de la adquisición de la Caja mural de Caudales correspondiente, y del mueblaje que sea indispensable al efecto.

Se da la comunicación de quere del actual del Camarada Jefe Local de Falange rogando autorización para ocupar las habitaciones del piso bajo izquierda de la Casa no 6 de la Plaza José Antonio para instalar los servicios de dicha Jefatura, se acuerda que el

Señor Alcalde gestione con el Sr Sanchez Marroño dueño del inmueble donde se halla instalada la Escuela de partulos para que ample el piso de dicho local escuela o se abone por el Ayuntamiento, con cargo a la renta que se abona al mismo, y de hallarse conforme, no hay inconveniente en autorizar a la Jefatura local de Falange para ocupar dichas habitaciones para su servicio.

Carta Emisora

R. E. M. 38 de Badajoz
Solicitando cuota ayuda

Dada cuenta de la Carta Circular de diez y ocho del actual de la Dirección de Radio Badajoz Emisora Sindical R. E. M. 38, interesando una cuota mínima de ciento ochenta pesetas anuales, esta Corporación acuerda que en cuanto al presente ejercicio aún no montado, mucho no puede acceder a concederle exentación alguna por carecer de consignación en el presupuesto.

Circular Secretariado

Diocesano sobre

Carta Acción Católica

Dada cuenta de la Circular del Secretariado Diocesano de Carta, Junta Diocesana de Acción Católica de Badajoz, rogando la suscripción de una aportación económica a los altos fines de la misma, se acuerda la concesión de cincuenta pesetas Carta de 7.ª Clase con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Se reconocen los créditos de 288'50 pesetas de la inserción del anuncio de los obreros de los ferrocarriles y caminos del mundo, así como de 83'50 pesetas de la subasta del anuncio del licenso de bebidas,

se acuerda el reconocimiento de dichos pequeños a favor de D. Antonio Cruzillo dogrando el 1.º con cargo al Capítulo 13 Unico de Imprevisto del Presupuesto Extraordinario, y el 2.º con cargo al Capítulo 1.º Artículo 4.º del Presupuesto Ordinario del corriente año.

Se acuerda la comunicación del veintiseis del actual del Sepulturero del Cementerio de Troniseo-

Reconocer a D Antonio Cruzillo los créditos de 288'50 y 83'50 por anuncios BO de la

Provincia

Exento de Don
Francisco Comales
sobre conformidad del
acuerdo de 23 Abril

Tomado Comales, dando su conformidad al acuerdo de esta Corporación de Veintiocho de Abril último sobre rectificación de la plantilla de personal, incluyendo en la misma dicha plaza de Sepulturero, esta Corporación, de conformidad con el informe de Secretaría Intervención acuerda rectificar dicha plantilla en la forma indicada, pero con la obligación de lo que en su día se inserte en el anuncio de convocatoria para la provisión de la plaza aludida, sin perjuicio de que antes se comuniquen a la Dirección General de Admón. Local, y de aceptarse por esta a la Junta C. de Distritos Cívicos, en cuyo cargo entrarán asimismo las obligaciones que expresa el mencionado informe de Secretaría. —

Exento de Don
Francisco Gago Guisado
sobre reposición -

Dada lectura del escrito de reposición del cañonero del actual del Depositario D. Francisco Gago Guisado solicitando la reposición del acuerdo de esta Corporación de Veintiocho de Abril último, y que de no poder acceder esta Corporación a todo efecto se sirva concederle el sueldo mínimo de Siete mil pesetas, esta Corporación acuerda por unanimidad de los Señores presentes denegarle cuanto solicita, excepto los Señores García Guisado y Merchau Foncalón, quienes manifiestan que si se acuerdan tales derechos que invoca el interesado por su parte deben concederse. —

Exento del Practicante
D. Antonio Rodríguez
y por la matrona D.
y D.ª María Dorado
sobre abono de forma
en sus haberes

Dada lectura del escrito del veintitres del actual suscrito por el Practicante D. Antonio Rodríguez Guerrero y por la matrona D.ª María Dorado Cáceres, solicitando el pago el 1.º de 247 pesetas 91 centimos, y la 2.ª de 751 pesetas 28 centimos diferencia existente entre lo consignado en el Presupuesto Ordinario, y lo reclamado por la Mancomunidad Sanitaria Provincial esta Corporación teniendo en cuenta ello, acuerda se les libere dichas cantidades a los interesados con

cargo a la partida existente en el Presupuesto
Ordenario Municipal referido Vigente.

Dada cuenta por Secretaría Intervención de que
por D. Pedro Gordillo Comalys se adeuda a esta

Corporación Cuatrocientos Veinticinco pesetas del 1º
Trimestre por el Arriendo del Alaseo municipal

de Bebidas y que el día cinco de Julio próximo adeu-
dara otros novecientos Veinticinco pesetas del 2º

Trimestre, se acuerda se requiera urgentemente a
dicho Señor para que el día cinco de Julio próximo

a más tardar ingrese dichos cuatrocientos Veinticinco
pesetas, que adeuda, en la inteligencia de que si

no lo hiciera se le clausurara el Alaseo por perder
la garantía definitiva que obra en la Caja mu-
nicipal y se procedera conforme dispone el

Artículo 97 del Reglamento de Contratación de las
Corporaciones Locales de 9 de Enero 1950 cuyo

gasto sería de la exclusiva cuenta del deudor.
Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta
la sesión a las Veintidós horas y cincuenta y cinco minutos

transcribiéndose de cada vez el Borrador oportuno -
para su firma por los Señores que han asistido a
ella de que yo el Secretario Cortésco:

por José Tárquez
D. Eliz García Francisco Perena

José Rodríguez José Maldonado
Diego Barrio Pedro Guerrero

Portillo Manuel Portillo
Antonio de los Angeles
Señor Cortésco

Debito Alaseo Clara
España. —



Acta de la Sesión celebrada por el pleno el 28 junio 1955

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Genaro Beramo Mender
Ayudante de Alcalde

D. José Varquer Maldonado

D. Diego Guizado Román

Concejales

D. José Rodríguez Guanco

D. Félix García Guisano

D. Francisco Benito Domínguez

D. José Maldonado Nogales

Secretario

D. Ramón Serrano Pérez

En la villa de Badajoz a Veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco; en su Casa Consistorial y hora de los Veintitres y quince minutos, nos reunimos en la Secretaría de la misma con la presidencia del Señor Alcalde Don Genaro Beramo Mender y asistencia del suscrito Secretario. Interfueron los Señores expresados al margen a fin de verificar en primera convocatoria esta sesión ordinaria para la que fueron circulados con legal autenticación las correspondientes cedulas de convocatoria conteniendo el consiguiente orden del día; y abierta la sesión, yo el Secretario di lectura íntegra al

Comoder del Acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad, adoptandose seguidamente en la forma que se expresa los siguientes acuerdos.

Dada lectura de una instancia del natural de esta villa Francisco Serrano García solicitando un auxilio económico para poder continuar en Badajoz recibiendo la enseñanza de Carpintería y ebanistería en la Escuela Profesional de Artesanos, donde figura como alumno matriculado, para poder sufragar los gastos de Casa habitación y sustento, se acuerda conceder al mismo una nueva cantidad de doscientos Veinticinco pesetas, con cargo al Capítulo de Imprentas y como última concesión en virtud además del informe favorable de la Dirección de dicha Escuela con el que se observa que cursa tales enseñanzas con gran aprovechamiento.

Dada cuenta de la carta circular del mes en curso del jefe de la Obra de formación a profesional

Instancia de Francisco Serrano García solicitando ayuda para continuar practicando la enseñanza de Carpintería en Badajoz

El jefe de la Obra de formación a profesional

Memoria del Frente
de juventudes.

de la Delegación Nacional del Frente de Juventudes interesando los correspondientes suscripciones a la revista "Aldea", se acuerda no poder acceder a ello aún sintiéndolo mucho, por no quedar a pe-
nos consignación presupuestaria.

Carta del Alcalde de
Jerez Caballeros sobre
ingreso en la Orden Civil
de D. Antonio Moreno de
Arteaga

Dada cuenta de la Carta Circular del Señor Alcalde de Jerez de los Caballeros, del cuatros del actual invitando a esta Corporación a adoptar el acuerdo conveniente para solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, el ingreso de D. Antonio Moreno de Arteaga en la Orden Civil del Mérito Agricultura, se acuerda acceder a dicho homenaje, dados los méritos que concurran en el Sr. Moreno de Arteaga.

Carta del Procurador
en Cortes de los Municipios
Don Francisco Diaz Jimenez
Alcalde de Aruaga

Dada lectura de la Carta Circular del Procurador en Cortes por los Municipios de Badajoz, y Alcalde de Aruaga Don Francisco Diaz Jimenez, exponiendo los motivos que proyecta hacer el Sr. Gobernador Civil a los pueblos de mas importancia para dar en un dia determinado a los Alcaldes, Jefes locales y Jefes de Hermandades, Consejos Vecales o de Morimiento y Cabildos Sindicales, en cuanto a los problemas que afectan a cada localidad, se acuerda aceptar dicha invitación y que en su dia se aportaran por esta Corporación las propuestas oportunas que tendran a la resolución de tales problemas.

Incoación expediente
de Oficio para pasar
a 9.ª Clase la Secretaría
de este Ayuntamiento

Leida la comunicacion de catores del actual Gobierno Civil No. 1845 en la que se trasladaria el oficio de tres de los comiendes de Ilustrisimo Sr. Director Jral de Administracion doce sobre incoacion de expediente de Oficio, por dicho Gobierno para clasificar si procediere en

9ª Clase la Secretaria de esta Corporación, por los Señores reunidos se acuerda informar favorablemente de dicho escrito, excepto por el Concejales Sr. Ferreira Quijano que se manifiesta en contra por creer que no debe clasificarse dentro de esta Secretaria Municipal teniendo en cuenta según dice los cinco mil habitantes con que casi cuenta esta villa.

Meritos de varios vecinos pidiendo solares y terrenos parcelos de terreno en diversos lugares de esta villa o sus alrededores se acuerda se informe por la Comisión Municipal Informativa de Obras publicas.

Gastos efectuados por las señoras de Acción Católica con motivo de primera comunión Dada cuenta de los gastos hechos por la rama de las señoras de Acción Católica con motivo de reparto de prendas y desayuno a los niños pobres de la primera comunión, del banio del "pajaritos" se acuerda ayudar a las mismas con doscientas cincuenta pesetas con cargo al Capitulo de Imprevistos del siguiente presupuesto.

Dar ingreso en la Caja Municipal a las 205'55 pesetas que tenia en Deposito Don Alejandro Cuenda Se acuerda de los antecedentes obrantes en este Ayuntamiento que el que fue arrendatario del Piasco Municipal de Bebidas del mismo año 1954 Alejandro Cuenda Rocha, adeuda a esta Corporación, mil ochocientas pesetas por parte del importe de dicho arriendo, asi como quinientas cincuenta pesetas por el 10% de Consumiciones en el Piasco Aludido, en el periodo de referencia, y existiendo en la Caja Municipal un pequeño deposito de doscientas cinco pesetas cincuenta que consignara oportunamente el interesado, para responder en lo posible del remate, se acuerda por unanimidad que dichas 205'50 pesetas, se abonen de los fondos o cuentas de valores independientes y auxiliares del Presupuesto, a la Caja de este Ayuntamiento como nueva caudal pagada a cuenta de lo que el referido Sr. Cuenda

Pocho, acuda a esta Corporación por el primero de dichos conceptos, sin perjuicio de que en su día se proceda contra los bienes del deudor y de recibirlos sino pagaren antes el desembolso restante según previenen los artículos 89 n.º 5 y 97 y 98 del Reglamento de Entidadación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero 1953, y que este acuerdo se notifique legalmente a los interesados o sus efectos.

Dar ingreso en caja este Ayuntamiento 2'066'49 pesetas procedentes de la última Junta General del Partimiento de Utilidades ya extinguidas en virtud del Decreto General del Partimiento regulador de las Haciendas Locales de 26 de Enero de 1946 y disposiciones posteriores, cantidad sin aplicación práctica alguna, se aprueba que dicha suma haya pasado a formar los fondos municipales ordinarios desde el arqueo de treinta y uno de Mayo último los cuales se aplicarán a las demás atenciones municipales en cuanto legalmente sea posible manteniéndose hasta entonces en la Caja Municipal íntegramente y como formado parte de la existencia de los fondos municipales ordinarios.

Liquidación de lo recaudado por permisos de Bailes, celebrados en 1953, así como de lo abonado a la Comisión o Junta Provincial de P. de menores y socorros a estos de la que se de duece unos ingresos de 3'189'21 pesetas unos gastos de 1.524'50 pesetas y por tanto una existencia en 31 de Diciembre de dicho año de 1.674'71 peseta. También se dió de lo recaudado y pagado en el año 1954 de dueciéndose unos ingresos de 35'74'71, unos gastos de 1.995'40 pesetas y una existencia en 31 de Diciembre de dicho

7º

Año de 1579, 31 pesetas, acordándose su aprobación.
 Seguidamente y en virtud de las atribuciones
 que confiere a las Corporaciones Locales el nº 7
 del Artículo 122 del Reglamento de Organización

Rectificar la Plantilla
 de Funcionarios, sobre
 Amortización para
 Oficial 1º y aumento
 de Depulturero

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corpora-
 ciones Locales, de 17 de mayo de 1952, se acuerda
 rectificar la plantilla de los funcionarios de esta
 Corporación en la forma siguiente. En ruta de
 la jubilación del Oficial 1º Administrador en
 18 de febrero pasado y recogiendo la experiencia
 de estos cuatros meses transcurridos en el sentido de
 que se puede prescindir de dicha plaza se acuerda
 amortizar la misma definitivamente puesto que el
 personal de Secretaría ha demostrado en dicho
 lapso de tiempo el normal despacho de los servicios
 burocráticos de un modo perfecto.

En cambio se considera muy conveniente para el
 servicio que la Plaza de Depulturero del Cemen-
 terio Católico Municipal pase a figurar en dicha
 plantilla con la siguiente denominación puesto que
 de ello se derivará un positivo beneficio para los
 servicios que han de quedar atendidos con la misma
 Depulturero Al Cañil con la obligación de construir,
 abrir y cerrar los nichos y sepulturas inhumar y
 exhumar en dicho cementerio y en el Civil cuando
 veces se precise y tener limpios los cementerios de
 piedras, hierros, trapos, etc. y en el debido
 respeto de Policía los paseos de los mismos, haciendo
 observar el debido respeto orden y decoro en las
 colocaciones de Cruces, lapidas etc. así como de
 arreglar el pavimento de las Calles y Plazas
 de esta villa diariamente absorbiendo así la forma
 de legal de trabajo de ocho horas a cuyos efectos
 se le facilitaran al interesado cuando materiales

y hermanada precise. Dotación de esta plaza cinco mil pesetas anuales, casa, habitación gratuita en el Cementerio y demás derechos inherentes a dicho cargo.

En su consecuencia y desde que se sobreentiende aprobada por la Superioridad esta modificación en la plantilla, se pondrá la misma en vigor comunicándolo previamente a la Dirección General de Administración Local, según previene el Artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952 a cuyo efecto se remitirá a dicho Superior Centro certificación de este acuerdo, ^{así como un anuncio de esta modificación al Excmo. Señor Gobernador Civil,} para su inserción en el B.O. de esta provincia a tenor de lo dispuesto en los citados Artículos y Reglamento.

Este acuerdo fue adoptado previa la oportuna y especial y declaración de urgencia hecha unánimemente a los efectos oportunos.

Da cuenta de la confección del Padrón aprobación Padrón general de contribuyentes por aleros, Canalones, Rejas, Bajantes, Canales, Bajantes, rejas y balcones, para el ejercicio. Aleros y balcones año en curso por su importe de 24.123 pesetas y que se proceda a la recaudación de los cuoteros que en el mismo figuren y cuyo importe aproximado se haya presupuestado.

Proyecto Obras paseo Plaza España

También se acuerda previa la oportuna declaración de urgencia aprobar el encargo de un pequeño proyecto de construcción y terminación de las obras del paseo de la plaza de España, conforme a lo expuesto en el informe de la Secretaría Intervención de Jémitres del actual, y que se cumplan los demás trámites legales que en el mismo se exponen encargándose dicho proyecto al Maestro Albañil

Don Felix González Garcia, autorizando al Sr. Alexánder para admitir hoy mismo el oportuno anuncio para su inserción en el B. O. de esta provincia sobre la aprobación de los Pliegos de condiciones que han de servir de base para las oportunas licitaciones los que se dan por aprobados por esta Corporación.

Para poder llevar a cabo los tramites de la subasta necesaria al efecto se acuerda por unanimidad reducir los plazos de exposición del anuncio y de admisión de proposiciones para las dos subastas que hubieren de anunciarse a la mitad, de conformidad con los facultades dadas a tal fin por el vigente Reglamento de Contratación a fin de que puedan ejecutarse las obras de colocación de cien metros de baldosines para primero de Septiembre proximo. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión a las una hora y treinta minutos del siguiente día veintinueve, transcribiendose este acta por el Comedor oportuno para su firma por los señores asistentes de que yo el Secretario Certifico. Entre líneas: Así como un anuncio de modificación al Excmo. Sr. D. de este acuerdo, sobre los puntos.



Felices
Felix Vargas

Felices
Felix Garcia

Diego Quinto

Felices
Felix Garcia

Felices
Felix Garcia

Felices
Felix Garcia

Sesion del Pleno del dia 30 de Julio de 1955, Supletoria a la Ordinaria del 8

<u>Señores asistentes</u>	
<u>Presidente</u>	
D. Genaro Pirarro Mendez	En la villa de Salvación a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos, se reúnen en la Casa Consistorial y
<u>Beniente Alcaldes</u>	en su Sala de sesiones bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Genaro Pirarro Mendez, los
D. José Varquez Maldonado	demás Señores Concejales que al morning
D. Diego Luisado Roman	se expresan, con el fin de celebrar la Sesión
<u>Concejales</u>	ordinaria de este día supletoria a la del
D. Manuel Fortillo Romo	veintiocho del actual que no pudo tener
D. José Maldonado Regales	lugar por falta de asistencia de los Señores
D. Félix Garcia Sagarrio	Concejales para tomar acuerdo.
D. Pedro Merchán Formales	Alierta la sesion se dió cuenta del Acto
<u>Secretario</u>	de la anterior que fué aprobada por una
D. Emerito Semano Perez	nimidadol.

Carta de Don Luis de la Torre Vitaneo reclamando 4.000 pesetas

Dada lectura de una carta de D. Luis de la Torre Vitaneo del Veintiseis del actual, solicitando el envío de las últimas Cuatromil pesetas, por la defensa en el recurso contencioso ante el Tribunal Supremo para la exención de la contribución Territorial "Monte Formoso", se acuerda por unanimidad se envíe a la Gerencia posible las consignadas en presupuesto y el resto se lleve al presupuesto de 1.956.

Otra del Excmo. Sr. Gobernador, sobre aportación ayuda Casa Talange

Dada lectura de una carta del Excmo. Sr. Gobernador Ciril del Veintuno del actual indicando una nueva aportación del 1% del Presupuesto de 1.956 con destino a la Terminación de la Casa Provincial de la Talange, se acuerda se consigne dicho 1% sin perjuicio de que se gestione antes la posibilidad de consignar.

y abonarse en los presupuestos de 1956, 1957.

Otra de la Viuda de
Jose Hernandez, sobre sumi-
stro de 100 metros Baldosines

de otras dos cartas, una de la Señora Viuda
de D. Jose Fernandez sobre suministro de sesenta metros
de Baldosines para el paseo; y otra de D. Fran^{co}
Jonzaler de Berquillos del Cerro, sobre suministro
de la Verja para dicho paseo.

Escrito de Doña Isabel
Guerrero local sobre
entrega local de su propiedad
Escuela de niños n.º 3.

Leído el escrito de Doña Isabel Guomo local
del día veintitres, se acuerda se gestione la busca de
otro local para la Escuela n.º 3. de niños se
hagan los reparos que correspondan al Ayuntamiento
esto según el contrato suscrito aunque continuando
dicha Escuela en el local referido hasta en-
contrar otro nuevo.

Relacion de recibos
y facturas.

Seguidamente fue leída y aprobada una
relacion de facturas y recibos por servicios
efectos y suministros a este Ayuntamiento, importando
en total, seis mil doscientos veintidos pesetas con diez
y nueve centimo, acordandose se formalicen los diversos
pagos que la misma comprende con cargo a los
Capítulos y artículos que procedan del presupuesto
en vigor.

Propuesta transferencia
de Credito de unos
Capitulos a otros por 31'620 = 21'620
pesetas y 1931'74 pesetas
por Habilitacion

Considerado el Consistorio de la propuesta de
1931'74 pesetas de Habilitacion de Credito y de
21'620 pesetas (veintiunmil seiscientos veinte) por medio
de transferencia, la que la halla conforme por
cumplir facilitará el normal desenvolvimiento
de las obligaciones mencionadas por la Comisión
de Hacienda sin dejar desatendido ninguno de
los servicios municipales, de fecha veintiseis del
actual se acuerda aceptarla en principio y
que se anuncie al publico a los efectos de
preclamaciones, por el termino de quince dias
remitiendo el correspondiente Credito al B.O.



de la provincia y exponiendo otro en el Tablón de Anuncios de estos Casas Consistoriales.

Protesta del Sr. Garcia
Guisano y Morehan Joma
del sobre la no consuma
cion cantidad Vigilante m.
Porino

Por los Señores Garcia Guisano y Morehan Joma
ler se manifiesta que continue el Vigilante eventual
del "Monte Pomin" mediante la forma de habi-
titar los jornales que correspondan dentro de la
Ley.

Extractos de los Acuerdos
en el 2º Trimestre

Se aprueba por unanimidad el Extracto
de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento
pleno en el segundo Trimestre del año actual
y que se publique en el Tablón de anuncios
de la Casa Consistorial.

Escrito de José Erigo
Dominguer sobre solar

Seguidamente se da cuenta de escrito del
José Erigo Dominguer solicitando
un solar para "terrienda" al sitio "Cabezo-
Huerta Secas" acordándose pose a informe de
la Comisión de Obras Púlicas.

Seguidamente tambien se dió cuenta de escrito
que presenta el vecino Coronado Bogales Jomale,
solicitando autorizacion para efectuar obras
de reparacion en la Casa de su propiedad
en Calle San Anton, se acuerda pose a
informe de la misma Comisión.

Cuentos de Depositaria
2º Trimestre 1955

Acto continuo fue presentada la cuenta de
Depositaria del 2º Trimestre del corriente año,
que arroja las siguientes cifras.

Cargo Existencia en fin del trimestre anterior	19'378'39
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	10'9'300'68
Seema	128'6'78'97
Salida: Pagos en este trimestre	106'1'69'36
Existencia para el siguiente trimestre	23'509'61

Como del examen realizado se comprueba
estar justificados todos los partidas que
figuran en los correspondientes asientos por Ca-

titulos y artículos, se acuerda por unanimidad su aprobación.

Nuevo Reglamento de Servicios de los Cor^{poraciones} Locales.

Da la cuenta del nuevo Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio último, inserto en el B.O. del 6. del día 15 del actual, y pareciendo al suscrito Secretario Interventor que los artículos 27 y 28 del mismo y varias de sus disposiciones transitorias afectan a la subvención o cuota consignada en el Presupuesto del corriente año de este Ayuntamiento se permite llamar la atención respectivamente a esta Corporación sobre la conveniencia de que se consulte a la Dirección General de Admón Local, en cuanto al abono de dicha cuota en lo que se refiere a la Hermandad Sindical de esta villa que tiene consignada a su favor en el presupuesto de este año la suma de diez mil pesetas por guardería Rural del Monte Comunal 'Fornio' de este Municipio y consignación de la misma en el próximo presupuesto sucesivos.

Por la presidencia se manifiesta no procede hacer dicha consulta, ya que esta Corporación no paga subvención alguna a la Hermandad Sindical y se una cuota por servicios de guardería en la Delimitación 'Monte Fornio' de este Municipio, creyendo a juicio del dicente que no afectan para nada los artículos 27 y 28 citados, ya que por la Sección Provincial de Admón Local serían anulados los artículos que no encajaran en el Reglamento de Servicios, caso de ser consignada cantidad alguna.


Los Srs. Tarques, Fúezado, Tortillo y Maldonado se adhieren a lo manifestado por la presidencia mostrando su conformidad con la advertencia del suscrito Secretario el Concejal Sr. Garcia Quijano -

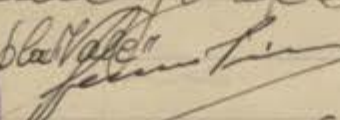
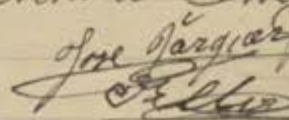
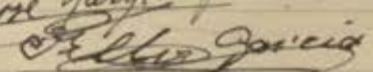
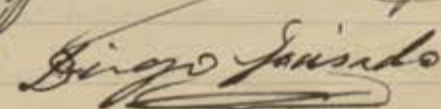
Escrito del Trino Alvirio Sanchez Miranda sobre ayuda lactancia de su hijo y obteniendose de opinar el Sr. Merchou Fonzaler. Dada lectura de instancia del Sr. Alvirio Sanchez Miranda, solicitando ayuda economica para poder lactar a dos hijas pequeñas por no poderlas criar su esposa Aquasantos Fonzaler Corrale, se acuerda acceder a lo solicitado concediendole la cantidad de quince pesetas mensuales desde el primero de Julio actual y por el tiempo de diez y ocho meses.

1º. Escrito del Aguacil Sr. Nogales sobre aumento en la Plantilla de aludido para Dada lectura del escrito de ventura de del actual suscrito por el Aguacil de este Ayuntamiento Francisco Nogales Fonzaler, en suplica de que se rectifique la plantilla incluyendo dicha plaza en la de personal de esta Corporación, la misma teniendo en cuenta los poderosos razones que aduce el interesado acuerda por unanimidad incluir en la plantilla expresada la referida plaza de Aguacil Tor Publica y Agente Judicial del Juzgado de Paz de esta villa dejandola dotada con cinco mil pesetas anuales y demás derechos inherentes a dicha plaza y que por la Alcaldia y Secretaria se cumplan los requisitos tramitados que alude el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios.

Nombramiento de Comisionado para ingreso en Caja a favor de D. Emerito Senano D. Emerito Senano y previa la oportuna de claracion de urgencia se acuerda comisionar al Sr. Profesor Janio D. Emerito Senano Perer, para que el dia tres de Agosto proximo presente personalmente en la Caja de Reclutas de Badajoz las relaciones desplegadas y oportunas de los mozos de este municipio y reemplazo actual a quienes corresponde ingresar en Caja, a cuyo efecto se facultara al mismo la Credencial correspondiente.

Solicitar la Creacion de la Guardia de la Direccion Focal de Admon. local la creacion de una plaza de Guardia en el


 Mando Tomino de este Municipio ya que el Artículo
 6º del Reglamento de Funcionarios de Administración
 de 30 de Mayo de 1952 apartado 3º dice
 la persistencia durante dos años del pago de
 determinados temporeros o eventuales implicará la
 presunción de que existe necesidad de
 personal permanente y la Corporación estará
 obligada a crear los correspondientes plazas de
 plantilla para proveerlos en forma reglamentaria
 y como este es un servicio que se ha venido prestando
 durante mas de dos años procede la creación
 de la plaza propuesta que hace la Alcaldía
 a esta Corporación dotando dicha plaza de
 cinco mil pesetas anuales, dos pagas Extraordi-
 narias y demás derechos inherentes a la misma
 acordando esta Corporación por unanimidad de
 cinco Señores presentes de los diez de que se
 compone la misma, y con el voto en contra
 de los Señores Concejales García Guijano y Morales
 González, a probar la creación de la plaza aludi-
 da y su inclusión en la plantilla de este
 Ayuntamiento tan pronto veamos la superioridad
 de el Beneficio a este acuerdo, previo los tramites
 legales

Registraudo en el orden del dia otro asunto de
 que tratar la presidencia levanto la sesión siendo
 la una hora y treinta minutos del siguiente dia
 treinta y uno del actual, transcribiendo la presente
 acta del Comador oportuno para se firmen
 por los señores que han asistido a ella, de todo
 lo cual yo el Secretario Certifico Sobre rasgado
 Beneficio Valerín





Manuel Portillo

Répro 2/2/1955

José Maldonado

22 de Agosto de 1955

Sesión Ordinaria del día 29 de Agosto de 1955. En 1ª convocatoria.

Señores Asistentes:

Presidente:

D. Juan Vizcarra Meador.

Concejales:

D. José Vázquez Maldonado.

" Diego Guizado Román.

Concejales:

D. Félix García Gujardo.

" José Rodríguez Guerrero.

" Manuel Portillo Romo.

" Frau Peris y Domínguez.

" Pedro Merchán González.

" José Maldonado Vozales.

Secretario-Interventor:

D. Emérito Serrano Pérez.

En la villa de Salvatierra a veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veintidos horas y diez minutos, se reúnen en el Salón de Actos de estas Cortes Municipales, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Vizcarra Meador, los demás Señores que componen esta Corporación, que se expresan al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, para la cual se habían circulado las correspondientes cédulas de convocatoria con autenticación suficiente, conteniendo el consiguiente Orden del día.

Declarada abierta por la presidencia, se dió cuenta del borrador del acta de la anterior, que fue aprobado por unanimidad.

Dada lectura del Expediente de Habilitación y de Transferencias de Créditos, que afectan al Presupuesto de 1955, propuestas por la Comisión de Hacienda, de fecha veintiseis de Julio último y aceptada en principio por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día treinta de dicho mes:

Aprobación definitiva de la Habilitación y transferencia de créditos (Presupuesto Ordinario). - Atendiendo el informe favorable de la Intervención, así como que durante el término de exposición al público no ha sido objeto de reclamación. - Discutida ampliamente por el Ayuntamiento que la halla conforme y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad Habilitar 1.931'74 pesetas con cargo al superávit de la liquidación de 1954, y transferir por un total de 21.620 pesetas, de

los respectivos Capítulos, Artículos y Partidas, dentro de dicho presupuesto en vigor.

Enterado el Consistorio de la propuesta de transferencias de créditos según el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda de fecha veintisiete del actual, se acuerda aceptarla en principio y que se anuncie al público a los efectos de reclamación por término de quince días, remitiendo el correspondiente edicto al B.O. de la provincia y exponiendo en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial. - Los Señores García Guijarro y Merchán González se manifiestan en contra de estas transferencias de créditos.

Dada cuenta del escrito de D. Frau^{co} de Aquirre Martínez, del doce del actual, Contratista de las obras ejecutadas en los caminos y pilares del "Monte Porrino", en solicitud de que se le abonen diez y seis mil doscientas cincuenta y cinco pesetas nueve centimos (16.255'09), que es en adeudarle este Ayuntamiento, como saldo de liquidación adicional por 648'50 metros lineales más de apertura de cuneta; un caño más de 60 centímetros de longitud normal y otro de 60 centímetros prolongado y nueve metros, hechos y colocados en el camino de "Valdeperu",

Escrito del Contratista así como 483'50 metros lineales más de apertura de cuneta ejecutada en el camino de "La China", con motivo de las obras pagas de 16.255'09 pta por aumento de obra caminos "M. Porrino".

que mediante subasta se han efectuado en ambos caminos, por el debido acondicionamiento de los mismos, conceptos y obras que sin duda por error involuntario dejaron de consignarse en el proyecto del Ingeniero Encargado de dichas obras, D. Manuel G. Bada Herrera, pero cuya ejecución de tales obras adicionales e importe de las mismas certifique el mismo en su última certificación autorizada con fecha treinta de Julio último, de cuyo aumento de obra es rabedor el Señor Alcalde y los Señores Vocales de la Comisión Municipal Informativa de Montes, Señores Vázquez y Cortillo; y considerando por otra parte que no se vulnera lo dispuesto en el Art. 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, pues

Lo que no llega ni con mucho a la quinta parte del importe total de la subasta, ni se infrige tampoco lo prevenido en el Art. 31 del Pliego de Condiciones generales para la contratación de las Obras Públicas de 13 de Marzo de 1903, en cuanto a las condiciones económicas de las obras a abonar al contratista, puesto que se observan rigurosamente los precios por unidades y conceptos; esta Corporación acuerda por unanimidad aceptar dicho escrito y que se abone al referido Suor de Aguirre Martínez dichas 16.255'09 pesetas, en cuanto la transferencia de créditos dentro del Presupuesto Extraordinario vigente que acaba de aceptarse en principio, se apruebe definitivamente.

Obras colocación baldosines en el paseo por administración

Por la presidencia se dejó cuenta de que la Comisión Municipal Permanente, en su sesión ordinaria del tres del actual, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo: Dada cuenta del resultado negativo de la segunda subasta de las obras de acondicionamiento del paseo de la Plaza de España, por falta de licitadores, se acuerda autorizar a la Alcaldía para que ejecute por administración la colocación de los cien metros de baldosines, cuyo importe se abonará en su día, tanto de los jornales como de los materiales necesarios al efecto, con cargo al Capt. 11º, Art. 3º, Pda 100.-

Reforma de la Ordenanza de puentes etc. (Inclusión del servicio de mejoras para verduras etc.).

Esta Corporación acuerda por unanimidad ratificar dicho acuerdo y aprobar dichas obras y demás trabajos complementarios ya que anunciada la exposición del Pliego de condiciones y las dos subastas consiguientes en los Boletines Oficiales de esta provincia, números 146, 155 y 168 de 5 y 15 de Julio y 2 de Agosto actual, las mismas hubieron de quedar desiertas por falta de licitadores.

Concesión solar a José Frigo Dominguez en H. buena

Dada cuenta del expediente incoado a instancia de D. José Frigo Dominguez, solicitando una parcela de terreno, no utilizable, sita en el Cabero "Puerta de Lucay", para construir una casa, esta Corporación teniendo en cuenta los informes favorables de la Comisión Municipal Informativa de Obras Públicas y de Secretaría-Intervención, acuerda conceder dicho terreno, consistente

en veintiocho metros cuadrados, previo ingreso en la Caja de este Ayuntamiento de cincuenta y seis pesetas, en plazo de diez días, y con la condición de que la edificación habrá de terminarse dentro del plazo de un año, perdiendo en otro caso el término, la cantidad pagada y quedando nula la concepción.

Ampliación de la Ordenanza fiscal n.º 15. — Leída la Memoria de la Alcaldía-Prejidencia, sobre la conveniencia de ampliar dicha Ordenanza, relativa a puestos, barracones, casetas de venta, espectáculos de recreo y en la que se propone la inclusión de un nuevo concepto relativo al alquiler de mesas que habrá de facilitar este Ayuntamiento, para corregir las deficiencias higiénico-sanitarias que se observan en la expedición de frutas, hortalizas, verduras y demás artículos alimenticios que aunque sobre mantas, lonas, serillas etc sobre el suelo, no dejan de exponerse a posibles infecciones; con el fin además de que tales artículos se vendan al consumidor dentro de las elementales condiciones de limpieza y decoro; teniendo en cuenta además lo que se observa en otros pueblos sobre las particularidades, se acuerda por unanimidad establecer los siguientes derechos y tasas desde primero de Enero de 1956, sobre el concepto que nos ocupa, en la forma siguiente:

Por el alquiler de cada mesa que facilite el Ayuntamiento para su instalación en la vía pública o terrenos descomulgados, para la venta de frutas, verduras, hortalizas, pescados, carnes etc.; por cada día y mesa en calles y plazas de 1.ª categoría, una peseta; en id. id. de 2.ª categoría, 0'75 pesetas; y en id. id. de 3.ª, 0'50 pesetas. — En los terrenos del común, cualquiera que fuere el punto para donde se facilitaren mesas, por mesa y día una peseta.

Se acuerda que se exponga al público esta Ordenanza por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Dada cuenta por Secretaría-Intervención de que en veinte de Abril pasado se notificó al Sr. Recaudador Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento D. Ant.º Díaz Rodríguez, su nombramiento como tal, hecho en veintiocho de Marzo de 1949, para que lleve

Reforma Ordenanza
de puestos etc. (Inclusión
del servicio de mesas pa-
ra verduras etc). —

Pase a ejecutiva de los dé-
bitos q este Ayunt: -

q cabo los procedimientos de apremio y embargo contra los de-
dores q esta Corporación; el mismo está dispuesto q encargarse
de la recaudación de los valores por ejecutiva que se le parea,
pero q condición de que se respeten por parte de este Ayunt:
los procedimientos y demás prescripciones del vigente Estatuto
de Recaudación, por lo que esta Secretariq-Intervención informa
y advierte una vez más q esta Corporación de que sin dila-
ción alguna, se acuerde el pase a ejecutiva de los débitos que
tienen contraídos algunos vecinos, varios de ellos ya por sis-
tema, puesto que llevan diversos años sin pagar una sola
peseta por los conceptos porque aparecen deudores, cuya relación
de todos ellos asciende a unas veinticinco mil pesetas, ya que
en caso contrario y lamentándolo vivamente declina toda
responsabilidad en cuanto los Señores Concejales voten en contra
de esta respetuosa advertencia, teniendo incluido esta Secretaria
que eleva certificación al Excmo Sr. Gobernador Civil, del acuer-
do que en contra se adopte y de la advertencia formulada,
asi como al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda.

Todos los Señores presentes acuerdan por unanimidad que
por la Alcaldia se pases al Sr. Agente Ejecutivo aludido los
deudores existentes para q su recaudación lo más rápido posible,
previo aviso a los interesados por si en plazo de quince dias
pudieran satisfacer sus deudores sin dar lugar a tan enojoso
procedimiento.

Por Secretariq se informa q esta Corporación, de que el
Recaudador Municipal D. Diego Román López, aún no ha
presentado tampoco la cuenta de recaudación del Primer
Semestre del año en curso, a que está obligado por la regla 86
de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales,
anexa al Reglamento de Hacienda Municipal de 4 de Agosto
de 1912, cosa que ya le recordó el suscrito Secretario al inte-
resado hace algunos dias, declinando toda responsabilidad
si no se adopta una resolución rápida y eficaz sobre dicho
Recaudador, ya que como no ignora este Ilmo Municipal, el

Aviso para que presente la
Cuenta recaudación del 1.^o
Semestre 1.915. —

Señor Román López viene teniendo por sistema desde hace algunos años, el no presentar cuenta alguna de su gestión como tal Recaudador Municipal.

La Corporación acuerda se requiera a D. Diego Román López, para que con la necesaria urgencia cumpla la cláusula 4ª del contrato que regula los servicios de recaudación q su cargo, suscrita en diez y ocho de Enero de 1954, ya que en caso contrario esta Corporación, aún sintiéndolo mucho, procederá a la rescisión del contrato aludido, prestando ineluyo de los servicios del interesado.

Cese del Guarda
eventual del "M. Corri-
no" Sr. Saizuan.

Tambien advierte al Pleuo Municipal el ayente Secretario, que al guarda eventual del "Monte Corriño", comunal de este Municipio, D. Diego Saizuan Román, no se le pueden abonar haberes más que hasta el diez siete de Septiembre próximo, según los datos que arrojan los libros de Intervención, por lo que esta Corporación se encuentra en el caso de acordar en cese desde el siguiente diez ocho o de acordar la oportuna habilitación de créditos para el pago al mismo de la asignación correspondiente hasta el treinta y uno de Diciembre próximo.

Por el Señor García Guijano y el Sr. Merchán Gouzales se manifiesta que son partidarios de que siga el Sr. Saizuan Román prestando dichos servicios de guarda eventual, por lo que proponen se vea el medio de habilitar el crédito necesario para el pago de su asignación hasta fin de año. —

Por la prudencia se manifiesta que es partidario de que se suprima dicho servicio de guarda desde el día siguiente al en que alcance la consignación para pago al mismo; y en este estado este asunto y ante la diferencia de opiniones entre todos los Señores presentes, se procedió a una votación secreta por papeletas y hecho el oportuno escrutinio dió el siguiente resultado: Número de Señores votantes. - Nueve. - Número de papeletas escrutadas. - Nueve. - Votos en contra cuatro (4). - Votos a favor tres (3). - Papeletas en blanco, dos (2).

En vista del resultado expuesto, se sobreentiende que dicho guardaq debe de cesar el dia ocho de Septiembre proximo.

No figurando en el Orden del dia ninguno otro asunto q tratar, la presidencia levanto la sesion a las once horas y cincuenta minutos del siguiente dia treinta, tras cribandose este acta del correspondiente minutario para su firma por los Sres. asistentes, de que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signatures]
Jose Garcia
Fco Pereira
Jose Rodriguez
Jose Maldonado
Manuel Portillo

Sesion Extraordinaria del dia 12 de Septiembre de 1955.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Juan Pizarro Meuder

Señores Tenientes de Alcalde

D. Jose Vaquer Maldonado

" Diego Guizado Román

Concejales

" Manuel Vazquez Román

" Jose Maldonado Rogales

" Manuel Portillo Román

" Prisca Dominguez

En la villa de Salvatierra q doce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veintidos horas se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Pizarro Meuder, con los demás Señores Tenientes de Alcalde y Concejales, con el infrascripto Secretario, todos los cuales se expresan al margen, con el fin de celebrar esta sesion extraordinaria para la cual fueron circuladas con legal autelacion las correspondientes cédulas de convocatoria conteniendo el correspondiente Orden del dia.

Abierto el acto por la Presidencia, se dió cuenta del borrador

Y Pedro Mercediano Gourela del acta de la sesion anterior que fue aprobado.

Secretario Municipal. Seguidamente y con su lectura tambien se dio cuenta de Oficio Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia n.º 4359 de fecha diez de Septiembre actual, por el que comunica que veria con sumo agrado que este Ayuntamiento arbitrara los medios necesarios para que se trasladen de este pueblo el mayor numero de Ex-combatientes posible para asistir a la concentracion que ha de tener lugar en el Monasterio de Guadalupe el proximo diez dia y ocho, con motivo de ofrecer y entregar un onanite y rendir homenaje a la Santisima Virgen.

Concesion de 1000 pesetas para la concentracion de Ex-combatientes a Guadalupe.

Los Señores reunidos, despues de bien discutido el asunto acuerdan por unanimidad: 1.º Que verian con entera satisfaccion el poder hacer frente al total gasto que supone dicha concentracion por lo que se refiere a los camarabas de este Municipio, si bien existe el inconveniente de no tener consignacion en el presupuesto ordinario en vigor para estas atenciones; y 2.º Que no obstante ello y a pesar de que tambien el Capitulo de Imprevistos esta aprobado, se concede para tales fines la cantidad de mil pesetas, que se pondran a disposicion de la Jefatura local de Talanga para ayuda del pago de tales gastos, cuya cantidad se formalizara despues una vez se apruebe la oportuna transferencia o habilitacion de creditos dentro del presupuesto en vigor, previo el oportuno recibo o justificante del percipito de la cantidad.

Y no existiendo ningunos otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion siendo las veintitres horas, transcribiendose este Acta del Comador oportuno para su firma por los asistentes de que consta.



Manuel Portillo F. Perera
Francisco Perera



Sesión Ordinaria del día 28 de Septiembre de 1955. - En 1ª convocatoria. -

- Señores asistentes.
Alcalde-Presidente
 D. Genaro Vizcarro Muñer.
Señores de Alcalde
 D. José Vázquez Maldonado
 " Diego Guizado Román
Concejales
 D. Manuel Cortillo Romo
 " José Rodríguez Guerrero.
 " Pedro Merchán González.
 " José Maldonado Vozales
Secretario-Interin
 D. Emérito Serrano Pérez.

En la villa de Salvación; siendo las veintidos horas y veinticinco minutos del día veintiocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los Señores Señores de Alcalde y Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Genaro Vizcarro Muñer, y con el fin de celebrar esta sesión ordinaria en primera convocatoria, para lo que fueron circuladas las correspondientes cédulas de citación conteniendo el consiguiente Orden del día.

Abierto el acto por la Presidencia, se dió cuenta con su lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Dada lectura del Expediente de transformación de créditos dentro del Presupuesto Extraordinario vigente para el acondicionamiento y arreglo de los caminos de acceso al "M. Porrino" y construcción de pilares del mismo, propuesta por la Comisión de Hacienda de fecha veintisiete de Agosto pasado y aceptada en principio por el Ayuntamiento en sesión del día veintiocho del mismo, atendiendo al informe favorable de Secretaria-Interin, así como que durante el plazo de exposición al público no se ha presentado reclamación alguna; y discutida ampliamente por el Ayuntamiento que la halla conforme y ajustada a la mitación a los conceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad transferir definitivamente las siguientes cantidades con el voto en contra del Sr. Merchán González:

Aprobación definitiva de la transferencia de créditos dentro del Presupuesto extraordinario del "M. Porrino". -

Cap. Art. Pda	Concepto	Partidas Estales Procesos	Partidas Estales Presup.
7: 2º 7º -;	al 12: 2º, 4º;		
	para pago del aumento de ejecución de obra, en la apertura de uneta en el camino de "de China" del "Monte Porrino" -		5313'66.
12: 2º 7º ;	al 12: 2º 5º;		
	para pago del aumento de ejecución de obra en la apertura de colocación de ca.		
	Suma y riqüe -		5313'66. 0'00.

	Parciales Pesetas	Totales Pesetas
Suma anterior	5313'66	0'00
nos en el camino de Jerez	10.941'43	16.297'09
12° 2' 6" al 12° 2' 5"; diferencia a favor del Señor Contratista, según anuncio del remate de las obras	42'00	
Total de sobrantes transferidos		16.297'09

Dada cuenta de la copia de la comunicación n.º 6.417 del 23 del actual, recibida del Señor Administrador Principal de Correos de Badajoz, por el Señor Bartero Rural de ésta, manifestando que recibido el informe favorable de la Inspección del Servicio, sobre los locales ofrecidos para la instalación de la Agencia Postal, y debiendo contestarse con la mayor urgencia en cuanto a los datos que se interesan para que pueda comenzar a prestar servicio dicha Agencia con la mayor celeridad posible; se acuerda por unanimidad:

Acuerdo q. facilitar medios para instalación de la Agencia Postal.

1.º Que esta Corporación se compromete a sufragar los siguientes gastos para la instalación definitiva de la Agencia Postal aludida: a) Todos los relacionados con la instalación del buzón mural con la correspondiente boca de buzón en el local de Agencia. — b) Que esta Ayuntamiento está dispuesto a facilitar los medios que prometió al dirigirse a la Dirección General, es decir, la pequeña caja de baúdales a empotrar en la pared de la Agencia citada, así como una mesa, un armario, un estante y media docena de sillas.

c) Igualmente se obliga esta Corporación, a sufragar los gastos de apertura de una ventanilla de las medidas necesarias al efecto, en el tabique existente entre el pasillo y la habitación que servirá de Agencia, para que el público pueda ser atendido a través de dicha ventanilla, sin necesidad de penetrar en el despacho de la Agencia Postal, dada la índole del servicio, así como un baúquillo de unos dos metros y medio de longitud para el pasillo de la Agencia y que sirva de relativa comodidad al público en sus obligadas esperas.

d). Tambien se compromete este Ayuntamiento al pago del levantado de un nuevo recibo de pauperes y enyesado o blanqueo del mismo por la parte del despacho de la Agencia, dadas las excesivas dimensiones de la habitación destinada a la misma. e). Tambien abonara este Ayuntamiento una gratificación anual pagadera por meses o trimestres vencidos al Sr. Agente Postal, por facilitar el local para la instalación de dicha Agencia, cuya cuantía convendrá el Señor Alcalde y el interesado, a cuyo efecto se da un voto de confianza por esta Corporación al primero.

Por la presidencia se dice auto requerido que por D.º Brito Serrano Gómez, se le ha ofrecido el arriendo del local, sito en nº 2 q la casa de Brito de Guipó de Blauo, para la instalación de la Escuela de niños nº 2, en vista de que el arrendatario de dicho local escuela desea o necesita destinarle a usos particulares, cuyo local viene a tener unos metros de longitud por metros de anchura y metros de alto, es decir que cuenta con las necesarias condiciones de ubicación para las necesidades pedagógicas a que ha de destinarse. - Que la renta no sea fuera superior a las ciento cincuenta pesetas mensuales que se vienen abonando por cada uno de los tres locales escuelas que este Ayuntamiento tiene arrendados; pero que precisando efectuar unas reparaciones para el debido acondicionamiento, los nuevos arrendatarios necesitarían ochocientas pesetas anticipadas por este Ayuntamiento y a cuenta del arriendo que se formalizara, ya que ha de modificarse la escalera, hacer unas ventanillas para el balcón y reparar el local por la parte de entrada de la casa, a fin de que quede con la debida independencia.

Entoradq la Corporación, acuerda por unanimidad autorizar al Señor Alcalde para suscribir el oportuno contrato que sustituya al arrendatario que dice necesita cesar, en el que tiene suscrito, en cuyo contrato se prevengan las clases de adultos, alfabetos etc. etc.

Escritor de la Escuela de niños nº 2 q la casa de Brito nº 2, en vista de que el arrendatario de dicho local escuela desea o necesita destinarle a usos particulares, cuyo local viene a tener unos metros de longitud por metros de anchura y metros de alto, es decir que cuenta con las necesarias condiciones de ubicación para las necesidades pedagógicas a que ha de destinarse. - Que la renta no sea fuera superior a las ciento cincuenta pesetas mensuales que se vienen abonando por cada uno de los tres locales escuelas que este Ayuntamiento tiene arrendados; pero que precisando efectuar unas reparaciones para el debido acondicionamiento, los nuevos arrendatarios necesitarían ochocientas pesetas anticipadas por este Ayuntamiento y a cuenta del arriendo que se formalizara, ya que ha de modificarse la escalera, hacer unas ventanillas para el balcón y reparar el local por la parte de entrada de la casa, a fin de que quede con la debida independencia.

Escritor de los locales de Trau.º le. Dada cuenta de los escritos de Trau.º Pereira Dominguez, José Sauguino Guizado y Lorenzo Contreras Garcia, solicitando
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Contreras Garcia

la concecion de trozos de terreno para construir el primero unti-
nado en el sitio "La Molineta", entre los caminos de "Los Sinos" y
"Los Martires"; el segundo para construir una casa en el Cabero
de la "Huerta de Lucas" y el tercero para construir un pequeño
edificio para recoger un carro, se acuerda que dichos expedientes
paseu q informe de la Comision Informativa de O. Publicas.

Asimismo se acuerda que el expediente ya completado por el
Excmo de José Melendez R. José Melendez Romo, solicitando un trozo del terreno en las
ma solicitando al sitio "Los Traseras" de la casa de sus padres, pase q informe definitivo de la
Comision Municipal Informativa de Obras Publicas para que
tase el mismo con arreglo a Ley.

Dada lectura del escrito del vintiseis del actual, del Sr. Se-
cretario-Interventor de esta Corporacion D. Emérito Terrauo Ferrer,
suplicando el reconocimiento y pago del quinto quinquenio que le
Excmo del Secretario solia corresponde desde el dia catorce de Noviembre próximo, en el que
tando un quinquenio (15^o) cumple veinticinco años de servicios a la Administracion local
española, esta Corporacion en virtud de los datos aportados y
unidos al escrito referenciado, acuerda ser consultado a la Direccion
Provincial de Administracion local de Badajoz y una vez recibida
la contestacion se resolvera.

Seguidamente y previa la oportuna declaracion de urgencia,
hecha especial y unanimente, se acuerda la prórroga de las
siguientes Ordenanzas fiscales o de exacciones para 1956: Derechos
y Tasas por el Uso Publico; Derechos y Tasas por reconocimiento
de artículos alimenticios; Derechos y tasas por licen-
cias de obras; Tasas de licencia de apertura de establecimientos; Tasas
por servicio de Matadero; Tasas de desague de caudales; Tasas
de entrada de carruajes en los edificios particulares; Tasas de
Postes, palomillas etc. y la via publica; Tasas de mejoras de café
de en la via publica; Tasas de puertos, Carraciones y carretas de venta
(con la ampliacion acordada en sesion del 28 de Julio ultimo) por
pectaculos o rucos en la via publica o terrenos del comun; Tasas
de parada y situado de carruajes. - Tasas de licencias para
industrias callejeras y ambulantes; Tasas de rodaje y arrastre por

Se acuerda la prórroga de las Ordenanzas fiscales para 1956.

vías municipales; Tarifas de tribunas, toldos u otras instala-
ciones semejantes voladizas de la vía pública o que sobrepas-
gan de la línea de fachada; Contribuciones especiales de obras,
instalaciones o servicios; Arbitrios con fines no fijosales de con-
sumos en determinados establecimientos, recargos de las contri-
buciones e impuestos del Estado; Por consumo de gas y elec-
tricidad; Imposición Municipal del arbitrio de solares en edi-
ficar; Arbitrio de consumo de bebidas espirituosas y alcohó-
licas; Arbitrios de consumo de carnes, volateria, caza, pescados
y mariscos; Imposición Municipal de la prestación personal;
Contribuciones e impuestos cedidos por el Estado de la contri-
bución de U. y Cacaunos; Contribuciones e impuestos cedidos
por el Estado en los impuestos de el vino y la sidra. —

... Asimismo se acuerda autorizar al Tenor Alcalde-Pre-
sidente de este Ayuntamiento D. Genaro Ricardo Mender, para que
Le acuerda prescindir de las Tar del Numo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, la
Excepciones municipales que se autorización oportuna para prescindir en el Presupuesto
consideran improductivas para Municipal Ordinario de 1956, de las exacciones municipales que
el próximo año de 1956. — carecen de objeto de gravamen por ser improductivas para
el erario municipal según determina la vigente Ley de Régi-
men Local teniendo en cuenta que en el próximo ejercicio
sustentan las mismas razones que en el de 1955 y anteriores en
cuanto a la improductividad de las exacciones citadas. —

Se acuerda igualmente imponer para atenciones muni-
Fijar el 25% recargo municipal cipaes en 1956, el 25% de recargo municipal de las cuotas
de Industrial y Patente, 45% del Verano de la Contribución Industrial, así como de la Patente
de Circulación de Automóviles, y el 17'20% de arbitrio munici-
Fijar el 17'20% de el líquido pas de el líquido imponible de la Contribución Urbana de 6 y so-
imponible de Urbana y el 8% lares), e igualmente el 8% de el líquido imponible de la contribu-
de el de justicia de arbitrio munici ción justicia. —

Se acuerda para el año 1956. — Leida la Circular del Gobierno Civil inserta en el B.O. de
esta provincia, de ayer día veintiseis, encareciendo a los Señores
Alcaldes, organicen la celebración de un Soledad, de acuerdo
con las Autoridades eclesiásticas locales, con motivo del día del

Soledad día del Gaudillo

Baudillo, el primero de Octubre, se acuerda se enmarque dicho auto religioso al Sr. Cura Párraco, cuyo importe se abonará con cargo al Capitulo de Imprevistos.

Variación del horario de algunas sesiones ordinarias

Se acuerda que en lo sucesivo y desde la próxima sesión, las ordinarias de este Ayuntamiento comiencen a las veintuna horas.

Tras habiendo otros asuntos a tratar se levanta la sesión a las cero horas y treinta minutos del siguiente día veintinueve, transcribiéndose la presente acta del borrador oportuno para su firma por los Señores asistentes de que certifico:



Manuel Portillo Fern Rodríguez
Pedro Monreal Fern Maldonado

Manuel Portillo Fern Rodríguez
Pedro Monreal Fern Maldonado

Sesión Ordinaria del 31 de Octubre de 1955. En 2ª Convocatoria

- Señores Asistentes
Alcalde Presidente
 Don Genaro Ferrero Mender
Concejales de Alcalde
 D: José Varquez Maldonado
 " Diego Ferrero Román
 D: Félix Garcia Guijano
 " Francisco Ferrero Dominguez
 " José Maldonado Nogales
 " Manuel Portillo Romo
 " José Rodríguez Ferrero
 " Pedro Monreal Ferrero
Secretario
 D: Genaro Ferrero Ferrer

En la villa de Sahagún a Treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veinte horas y diez minutos se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Genaro Ferrero Mender, los demás Señores Concejales de Alcalde y Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día en segunda convocatoria, para la que fueron circulados con legal autenticidad las correspondientes cédulas de convocatoria conteniendo el consiguiente Orden del día.

Abierto el acto por la presidencia se dió cuenta del acta de la anterior, siendo aprobada.

Concedidas involuntariamente las oportunas rectificaciones en más de las Ordenanzas fiscales nº 18 sobre rodaje y arrastre por vías Municipales, nº 25 bebidas espirituosas y alcoholes; nº 26 Carnes frescas y saladas, pescados y mariscos finos a tenor de lo dispuesto en el Apéndice al Decreto de 24 de Junio de 1955, por el que se aprobó el texto articulado y resumido de las Leyes de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, y 3 de Diciembre de 1953 que expresa las nuevas Tarifas relativas a los distintos conceptos que se relacionan en dichas Ordenanzas, los que seguidamente se mencionan, quedando fijados en las siguientes cantidades:

Rectificación de Ordenanzas Municipales para el año 1956

Ordenanza sobre Bebidas espirituosas y alcohólicas:
Cervezas 0'20 pesetas.

d) Vinos finos, generosos de pobres, espumosos, compuestos, medicinales no exentos, aperitivos de todos clases y licores comiendes, 0'50 pesetas.

e) Los anteriores embotellados y con marca 1'00 Ptas.

f) Licores finos brandis, nacionales - 1'00 Ptas.

Los mismos extranjeros - 5'00 "

g) Champanes nacionales - 1'50 "

Los mismos extranjeros - 5'00 "

h) Alcoholes y aguardientes - 0'25 "

i) Perfumería y base de alcohol - 3'00 "

Los demás Tarifas de esta Ordenanza quedando vigentes, es decir sin alteración alguna.

Tarifa a que se refiere el artículo 550.

Carnes frescas: - - - - -

a) De Ternera y cara mayor, el kilogramo 0'50 Ptas.

Velateria y cara menor

f) Faros uno - - - - - 5'00 "

- K) Pavillos, faisanes, capones y los aves similares uno 3'00 p^{ta}
 L) Gallos, Gallinas pollos (ansares), patos, sisones y las similares uno 2'50 "
 M) Pezdices una 2'50 "
 N) Ortigas agachadoras, chochas y los similares una 1'00 "
 O) Codornices palomas, Tortolas, gurgos, y los similares una 1'00 "
 P) Sporales, Torcos chorlas, malinos y los similares por 0'50 "
 Q) Liebres una 2'50 "
 R) Conejos uno 2'00 "
 S) Aves trufales, una 5'00 "
 T) Conservas de las anteriores especies el kilogramo 3'00 "
 Las demas Tarifas de esta Ordenanza quedau vigentes, es decir sin alteracion alguna.

Tarifa a que se refiere el Artículo 554.

- Reestificación Ordenanza Municipal para el año 1956.
- A) Angula, salmón, Truchas, Almeja llamada de barba laugusta y langostino de río 2'00 "
 B) Baila, lubbina, rodaballos, y los demas mariscos finos, no comprendidos en la enumeracion anterior
 C) Pescados y mariscos finos, cuyo precio corriente en venta, en circunstancias normales, excedan del de la mezcla 0'50 -

Tarifa a que se refiere el Artículo 498 numero 6=

Expresion	Uno	Asntas	Siencia de Circulacion
Por cada Camuaje de Loujo	125'00		75'00
Por cada Caballeria de Giro	50'00		30'00
Por Cada Caballeria de Silla	50'00		50'00
Por Cada Velocipido	160		25'00

Las demas Tarifas que figuraron ya en dicha Ordenanza quedau vigentes, es decir sin sufrir alteracion alguna.

Que se expongan al publico por quince dias habiles a efectos de admision de reclamaciones.

Dada cuenta del Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento.

Extractos de los
Acuerdos del Terceer
Trimestre 1956.

miendo en el Terceer Trimestre del corriente año,
se aprueba por unanimidad de los asistentes y que
se exponga al público en el tablón de anuncios
de este Ayuntamiento de acuerdo con lo prevenido
en el Reglamento de Funcionarios.

Dada lectura de la comunicacion del Delegado
Provincial de Sindicatos, solicitando una subvencion
ó beca para ayuda al sostenimiento de la Escuela
Sindical de Regantes de dos mil setecientos cincuenta
pesetas, y oido el informe de Secretaria Intervencion
en el que se expresa que conforme a lo dispuesto en
el Artículo 28 del Reg^{to} de Servicios de las Corpo-
raciones Locales de 17 de Junio 1955, es preciso que la
Entidad que solicita la subvencion esté autoriza-
da expresamente por el Ministerio de que depende
para formular la peticion, se acuerda se participe
a dicho Sr. Delegado la necesidad de que dis-
ponga el envio de una Certificacion a este Ayunta-
miento por la que se acredite la autorizacion a lu-
dica, para en su consecuencia poder resolver
ulteriormente.

Examinados seguidamente los escritos presentados
hasta el dia de hoy solicitando algunas personas
la parte de aprovechamiento de bellotas del
Monte Torinos, del proximo reparto se acuerda
que en cuanto a la de Josefa Gonzalez Marin
y Josefa Moreno Soriano se comprueben los
respetivas edades que alegan por el Registro
Civil de esta villa, y que si exceden de sesenta
años de edad se acuerda se les concedan los
partes de bellotas correspondientes y en su conse-
cuencia se les entreguen sus correspondientes Certificados,
dejando pendiente de resolucion los restantes
escritos presentados, hasta el dia en que se realice

Comunicacion del
Delegado Provincial de
Sindicatos sobre
Subvencion Escuela
Regantes.

Escritos sobre partes
de bellotas de
varios vecinos

el sorteo.

En vista la oportuna declaración de urgencia se acuerda se efectue el sorteo de los partes de bellotos del "Monte Pomino" el seis de Noviembre próximo.

Acuerda Conceder la acción de bellotos a Ramona Hernandez Guerrero.

Asimismo se acuerda se le conceda la acción de bellotos del "Monte Pomino" a Ramona Hernandez Guerrero que la tiene solicitada por considerarla con derecho al disfrute de la misma.

Se acuerda aumentar 200 pesetas anuales a la Encomienda de la Alcaldía de este Ayuntamiento.

Dada cuenta de escrito de la Alcaldía de esta Casa Consistorial y sus dependencias Emilia Gonzalez Corrales, que solicita aumento de la gratificación que viene percibiendo por la prestación de tales servicios ya que expone no ha sufrido variación alguna la cantidad de mil pesetas al año que tiene asignadas actualmente y desde hace muchos años, por unanimidad de los Señores asistentes se acuerda aumentarle la suma de doscientas pesetas al año sobre las que percibe a sea, que desde primero de Enero próximo venidero cobre por la prestación de tales servicios, la gratificación de mil doscientas pesetas al año quedando así modificado el contrato que tiene suscrito la interesada con este Ayuntamiento, y que se lleve al presupuesto del próximo año la expresada cantidad.

Hoja de servicios presentada por el Secretario de esta Corporación

Leída la hoja de servicios de los prestados por el suscrito Secretario en las distintas Corporaciones en que anteriormente ha servido y pareciendo a la mayoría de los Señores presentes que debe aportar certificaciones de tales servicios en las Corporaciones locales de Boeiga (Valladolid) Cabanera la Duenga (Segovia) Burgo y Pando (Ávila) y Guaréna (Badajoz), se acuerda que el interesado pida las Certificaciones aludidas a la brevedad.

posible y despues se resolva sobre la peticion de quinquenios que tiene formulada.

Entregado el Consultorio de la nueva propuesta de transferencia de creditos segun el dictamen de la Comision Municipal de Hacienda de fecha quince del actual dentro del Presupuesto Extraordinario (Monte Pominio) por la cantidad de Creditos del Presu de setecientas cincuenta pesetas; se acuerda aceptarla puesto Extraordinario en principio y que se anuncie al publico a los efectos de reclamacion por termino de quince dias permitiendo el correspondiente Edicto al B.O. de la provincia y exponiendo otro en el Tablon de anuncios de esta Casa Consistorial.

Propuesta Transferencia de Creditos del Presu Extraordinario

Leida una comunicacion de los Guardias y Aguacil Municipales suplicando la consignacion en el Presupuesto de 1956 de la cantidad suficiente para la confeccion de nuevos uniformes a los mismos, en vista de lo deteriorados que ya se encuentran los que tienen puesto; se acuerda se tenga en cuenta dicha peticion al votarse el presupuesto aludido.

Se aprueba el Pliego de condiciones para el arriendo del kiosco Municipal de bebidas de este Ayuntamiento durante el proximo Ejercicio de 1956 fijando en tres mil pesetas el tipo de tasacion y que el arriendo se abone por trimestres anticipados siendo las restantes condiciones las que rigen en el arriendo del actual Ejercicio, agregandose que la reconstruccion del nuevo kiosco se procurara hacer por este Ayuntamiento en épocas, circunstancias y condiciones que perjudique lo menos posible al Contratista no teniendo por ello el mismo derecho a ninguna rebaja ni indemnizacion.

Pliego de Condiciones subasta del "Kiosco Municipal para su arriendo en el proximo año 1956

Se hace constar que los tres últimos acuerdos se han adoptado previa la oportuna declaración de urgencia hecha especial y unánimemente por los Srs. asistentes a los efectos oportunos.

Tras haberse tratado otros asuntos se levantó la sesión por orden de la presidencia siendo los veinte y cuatro horas, transcribiéndose este acta del bono oportuno para su firma por los Señores asistentes de que yo el Secretario Certifico.



[Signature]
 D. Diego Jimeno

[Signature]
 Don J. J. J.

[Signature]
 Perceira

Mansuel Postillo

Francisco Benítez
 José Rodríguez

Pedro Méndez

José Maldonado

[Signature]
 Secretario

Sección Ordinaria del día 28 de Noviembre de 1955.
en 1ª Convocatoria

Señores asistentes
Alcalde Presidente
Don Genaro Pizarro Mendez
Tenientes Alcaldes
Don José Vázquez Maldonado
" Diego Guisado Roman
Concejales
Don Manuel Portillo Romo
" José Maldonado Nogales
" José Rodríguez Guerrero
" Franjé Perelma Domingue
Secretario Acta
" Francisco Vázquez Romo

Con la villa de Salvaleón a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúnen en el Salón de Actos de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Genaro Pizarro Mendez, los demás señores componentes de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, para la cual habían sido citados con legal antelación por medio de cédulas de convocatoria conteniendo el consiguiente orden del día.

Cada cuenta del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Tambien se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones aparecidas en los Boletines oficiales, encontrándose entre la primera un oficio circular del Excmo Señor Gobernador Civil, Presidente de la Junta provincial contra el Analfabetismo, fecha cinco del actual, en el que expresa el reconocimiento de los frutos obtenidos con motivo de la campaña contra el analfabetismo del curso 1954-55, que se debe muy especialmente a las subvenciones de las Corporaciones locales; exhortando para que en la campaña del presente curso 1955-56 (ya en práctica, se apoye asimismo material y moralmente a la misma. Los señores reunidos quedaron enterados y acuerdan por unanimidad se consigne

Oficio circular del Excmo Sr. Gobernador, manifestando el fruto obtenido contra el analfabetismo campaña 1954-55 acordándose para la de 1955 la cantidad de 2.000 ptas

en el Presupuesto de 1956, la cantidad de dos mil pesetas con destino a dicha campaña.

De igual modo se dio cuenta de otro oficio de V. Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha catorce del actual por el que transcribe escrito del V. Sr. Director General de Administración local fecha 9, comunicando que teniendo en cuenta el Art.º 90 del Reglamento de funcionarios de A. local y Circulares complementarias, otorga el visado a la creación de las tres plazas; de sepulturero albañil, Alguacil Voz pública y guarda del Monte Porrino; que serán clasificadas todas ellas en el grupo de Servicios Especiales con el sueldo anual de cinco mil pesetas, y que sean cubiertas en la forma reglamentaria, como así mismo se otorga el visado a la amortización de la plaza de oficial 1.º que por hallarse vacante por jubilación del titular, D. Attilano Mender Utrera, no se perjudica a Tercera persona, cuyas creaciones de plazas y amortización respectivamente se tenía solicitado por este Ayuntamiento. Quedan enterados los reunidos y acuerdan por unanimidad que previa la oportuna consulta a la superioridad sobre la forma de la provisión legal de dichas tres plazas, se efectue el trámite reglamentario, poniendo a disposición de la Comisión Calificadora de Destinos Civiles las plazas que procedan, para que sean cubiertas por personal perteneciente a la agrupación Temporal.

Dada cuenta de oficio del señor Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa, trasladando otro de la Cámara Oficial Sindical Agraria de Badajoz, sobre creación en dicha capital de una Escuela de Peritos Agrícolas que comprenda las modalidades más necesarias, para la agricultura y ganadería de la provincia e interera. La conveniencia de que por las Hermandades y Alcaldías se eleven peticiones en tal sentido a las autoridades nacionales, se acuer-

Ampliación de la plaza de Oficial 1.º y creación de la plaza de sepulturero, Alguacil y guarda del Monte Porrino

Creación de una escuela de Peritos Agrícolas en la Capital

da por unanimidad dadas las ventajas que supondria para dicha provincia, la creacion de expresada escuela, solicitar del Ministerio de Educacion Nacional acceda a lo pedido por la Camara Oficial Agraria haciendo las oportunas gestiones en tal sentido, y que se comuniquen asi a la referida Hermandad.

Se contribuye con 200 ptas para el homenaje al Prelado Diocesano

Asimismo se dio cuenta de una carta circular del Excmo. Sr. Obispo. Coadjutor de Badajoz, por la que comunica la suscripcion abierta como homenaje al Prelado Diocesano D. Jose Ma Alcazar y Alanda en sus Bodas de Plata con el Obisepado, acordandose por unanimidad contribuir este Ayuntamiento a dicho fin con la suma de diezcientas pesetas, y que se formalice con cargo al Capitulo de Inyteritos.

Cese del secretario D. Eusebio Serrano, sustituyendole el Oficia D. Francisco Yunque

Iguualmente y por la Presidencia se manifiesta haberse recibido un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha tres del actual (del que se dio lectura) por el que se transcribe escrito del Excmo. Sr. Director General de Administracion Local, ordenando el cese inmediato del Sr. Secretario Interino, D. Eusebio Serrano Perez, que lo desempeñaba en este Ayuntamiento y en virtud de dicha orden manifiesta la Alcaldia, que ceso con fecha ocho de este actual, habiendose levantado el oportuno Acta de Arqueo y haciendose cargo de la Secretaria Interinaria con caracter actual el Oficia D. Francisco Yunque como desde dicho cese, quedando enterados los reunidos y acordando que perciba como le corresponde al Sr. Yunque y hasta que se cubra la plaza por secretario que designe la Superioridad, la diferencia de sueldo entre el que percibe como Oficia, hasta, el signado a la plaza de secretario. Interinaria.

Solicitudes de solares

Fueron presentados escritos de los vecinos Francisco Jimenez Rebolb, Jose Mangas Garcia y Diego Vocales Serrano, solicitando la concesion de solares para construir viviendas al sitio "Cabeza La Laya, de propiedad Municipal, se acuerda pasen a informe de la Comision de Obros.

Solicitud del vecino Maria no Torres Callejo

Asimismo fue presentado escrito del vecino D. Mariano Torres Callejo solicitando del Ayuntamiento se le deniegue al tambien vecino D. Francisco Pereira Dominguez autorizacion para construir un tinado al sitio "da Molineta, lindante con finca rustica del Sr. Torres, dados los perjuicios que ello irrogaria a este y que menciona en su escrito. En señores asistentes despues de

breve discusion, acuerdan dejar pendiente de resolucion dicho escrito hasta consultar y estudiar el caso convenientemente. Fue presentada una relacion de pagos efectuados por la secretaria de Fondos Municipales, por servicios, formales y rebornos, desde el dia doce del actual al 26 del mismo, que importe la cantidad de veinticinco mil novecientas ⁹⁶pt. y 81 ct. y que empiera con el recibo fecha quince del actual, al mecanico D. Manuel Varque, por limpiara de la dos maquinas de escribir de este Ayuntamiento ⁹⁶pt. 60 y termina con los señores Oliveras por el impuesto de Hacienda o pago sobre el alumbrado del año 1953, por 154'55; y como en dicha relacion aparece con el examinado y conforme de la Intervencion firmado, existiendo consignacion en Presupuesto para todos los pagos, se acuerda por unanimidad su aprobacion y que se formalicen de los respectivos capitulos del mismo Presupuesto.

Relacion de pagos que importan la cantidad de 25.996'pt. 81 ct.

Se reconoce credito de 267'35 pt. a los señores Oliveras e hijos

No existiendo bastante consignacion en Presupuesto para el pago a los señores Bernardo Olivera e hijos de Barcarrota, del importe de los derechos Reales sobre el alumbrado suministrado a esta villa en el año 1953, se acuerda reconocer el credito de 267'pt. con 35 ct. a los expresados señores por dicho concepto en completo pago, y que del mismo se efectue con cargo al Capitulo 1.º Art. 4.º del vigente Presupuesto.

Se reconoce otro de 1141'95 pt. a los mismos señores e

Asimismo y por haberse omitido involuntariamente en el Presupuesto Ordinario de este Municipio del pasado año 1954, consignaciones para pago de los señores Bernardo Olivera e hijos S. A. de Barcarrota, del impuesto de Hacienda sobre el alumbrado y derechos Reales sobre el mismo suministrado a esta villa en el año 1954, asi como lo correspondiente a Poolse del 1.º y 2.º Trimestres de dicho año 1954, se acuerda que en el Presupuesto que se confeccione para el proximo año 1956 se consignen las siguientes cantidades que se adeudan al Sr. Olivera, por los conceptos siguientes y cuyos creditos quedan reconocidos por este acuerdo al mismo para su pago una vez sea aprobado dicho Presupuesto:

Por el impuesto de Hacienda sobre el alumbrado electrico suministrado a esta villa en el año 1954, ⁹⁵pt. 420; por el impuesto de derechos Reales sobre el mismo alumbrado e igual año

467 pt² 35 ct² y por recargo de fidejmisimo en el 1^o y 2^o trimestre de igual año 257'60 pt², que hace la cantidad de 1.144'95 pt²

Por la Presidencia se dio cuenta que durante la exposición al publico en que ha permanecido en esta secretaria el pliego de condiciones para el arriendo del kiosco propiedad de este Ayuntamiento en Plaza de España, según anuncio inserto en el B.O. de la provincia del 14 del actual, no se habian presentado reclamaciones algunas contra el mismo, por lo que procedia se anuncie la subasta del arriendo para que empiece a regir el dia 1^o de Enero de 1956 y hasta el 31 de Diciembre del mismo, acordandose por unanimidad, facultar a la Alcaldia para que remita tal anuncio al B.O. de la provincia, con arreglo al tipo de subasta y demas condiciones que expusiera el Pliego aprobado, asi como que se fijen otros ejemplares del anuncio en el tablón Oficial segundamente fueron declarados de urgencia por unanimidad de los asistentes, para su resolucion los siguientes asuntos:

Nuevo anuncio sobre el arriendo del kiosco

Se acuerda aprobar la cuenta de depositaria del 3^{er} trimestre

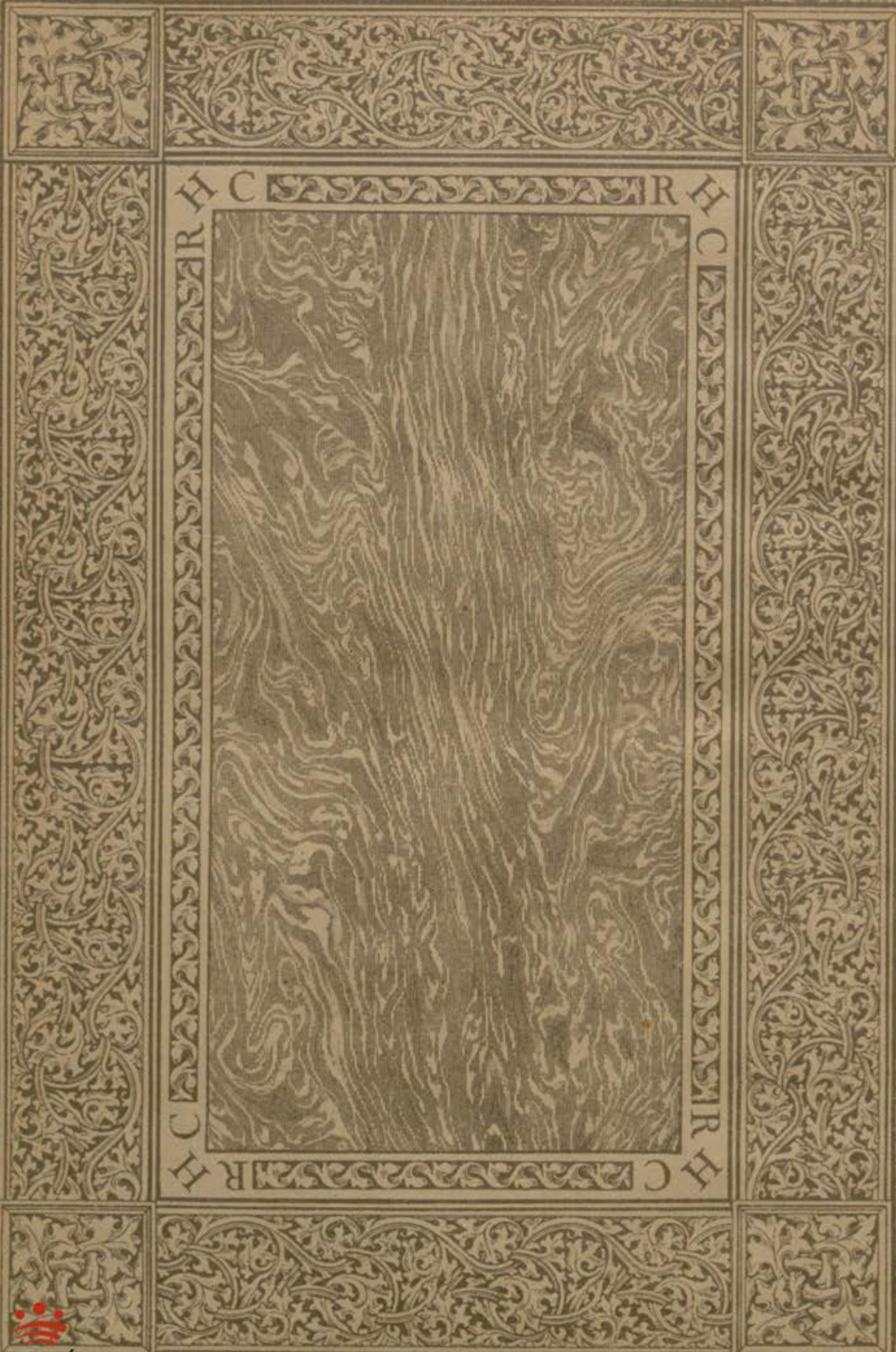
Presentada la cuenta que rinde el tenor depositario de Fondos de este Ayuntamiento, que comprende los pagos e ingresos realizados en el 3^{er} trimestre de este año, de la cual se deduce:

Existencia del trimestre anterior	pt ² 22.509'61
Ingresos realizados en el 3 ^{er} trimestre	104.171'77
Suma el cargo	126.681'38
Pagos realizados en el mismo trimestre	97.047'34
Existencia para el siguiente trimestre	29.634'04

Y una vez que consta en esta cuenta el examinado y conforme suscrito por la secretaria Intervencion, los señores reunidos despues de examinada detenidamente y por considerar bien justificadas las operaciones que comprende, acuerdan por unanimidad prestar su aprobacion en la forma reglamentaria

Diligencia: Por la que se hace constar que terminado el presente libro, continuan los acuerdos de esta sesion en el libro de actas que se habre con esta fecha, 28 de Bre de 1955

2
a
eo
e
ue
i-
i-
0.
c
-
/
/
/
r.
-
e
an
fra
m
/





H C R H



H C R H

